MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°52 EXTRAORDINARIA. 13-07-2021

SESION EXTRAORDINARIA. N°52 DEL 13-07-2021, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Juan Luis Gómez Gómez (Quien Preside)	Bernardo Veach Davis
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya	
Dennia Yaslyn Morales Grajal	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTE**
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	Johanna Flores Rosales
Sandra Umaña López	José Luis Diaz Valverde
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	Shirley Murillo Flores
Javier Jiménez Villalobos	Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)	

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1103-al-1106	I	Asuntos del Sr. Alcalde
1107-al-1152	II	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

ARTICULO I
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1103

Moción de orden presentada por el Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

El señor presidente somete a votación la moción para alterar el orden del día e incluir en el Artículo II "Correspondencia", la misma queda de la siguiente manera:

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba alterar el orden del día para incluir en el Orden del día "Correspondencia" en el artículo II. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1104

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0131-2021

Asunto: Período de elaboración de carteles y ejecución de proyectos UTGVM y OCSM.

Mediante el presente oficio les informo que, con el fin de dar cumplimiento con los plazos establecidos en la programación de ejecución de proyectos y elaboración de carteles, los departamentos de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Obras Civiles Servicios Municipales, durante el periodo de un mes y medio no realizaran inspecciones, excepto si se presenta un caso de emergencia.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de julio de 2021
DAMCM-0131-2021

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Periodo de elaboración de carteles y ejecución de proyectos UTGVM y OCSM

Respetables señores:

Mediante el presente oficio les informo que, con el fin de dar cumplimiento con los plazos establecidos en la programación de ejecución de proyectos y elaboración de carteles, los departamentos de Unidad Técnica de Gestion Vial Municipal y Obras Civiles Servicios Municipales, durante el periodo de un mes y medio no realizaran inspecciones, excepto si se presenta un caso de emergencia.

Agradeciendo su atención, se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1105

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0132-2021
Asunto: Liquidación de compromisos presupuestarios al 30 de junio del 2021

Mediante la presente me permito saludarles y remitirles oficio N°082-2021 elaborado por la Licda. Andrea Camacho Zarate de la Administración Financiera Municipal que contiene la liquidación de compromisos presupuestarios al 30 de junio del 2021. Este documento incorpora los movimientos y saldos al cierre del 30 de junio del 2021 de los compromisos presupuestarios 2020 para su revisión, análisis y aprobación. Por lo tanto, solicito al honorable Concejo Municipal se apruebe la liquidación de compromisos presupuestarios 2020 que se adjunta al presente oficio.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
DAMCM-0132-2021

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Mediante la presente me permito saludarles y remitirles oficio N°082-2021 elaborado por la Licda. Andrea Camacho Zárate de la Administración Financiera Municipal que contiene la liquidación de compromisos presupuestarios al 30 de junio del 2021.

Este documento incorpora los movimientos y saldos al cierre del 30 de junio del 2021 de los compromisos presupuestarios 2020 para su revisión, análisis y aprobación.

Por lo tanto, solicito al honorable Concejo Municipal se apruebe la liquidación de compromisos presupuestarios 2020 que se adjunta al presente oficio.

Sin más que agregar se suscribe;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Daniela A.
Día: 13/07/2021
Hora: 12:29

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Oficio N°082-2021

Para:
Lic. Manuel Hernández Rivera
De:
Licda. Andrea Camacho Zárate
Asunto:
Liquidación Compromisos al 30-6-2021
Fecha:
13-07-2021

La presente es para informarle sobre los movimientos y saldos al cierre del 30 de junio de 2021 de los compromisos presupuestarios 2020, así como el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2020.

- Composición del superávit total Formulario N °01 ajustado de acuerdo liquidación 2020 y al saldo de los compromisos al 30-6-2021.
- Detalle de movimientos generales por programa.
- Detalle de la composición de acuerdo al estado origen.
- Detalle de ejecución por Unidad.
- Formularios N°04 y 05.
- Liquidación ajustada al 30-06-2021.

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

FORMULARIO •N° 1

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

LIQUIDACION DE COMPROMISOS AL 30-06-2021
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL

RESUMEN GENERAL

Compromisos al 31-12-2020	1 176 444 128,53
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2021	1 030 613 881,49
Superávit de compromisos	145 830 247,04
Superávit Libre	**39 123 832,39**
Superávit Específico	**106 706 414,65**

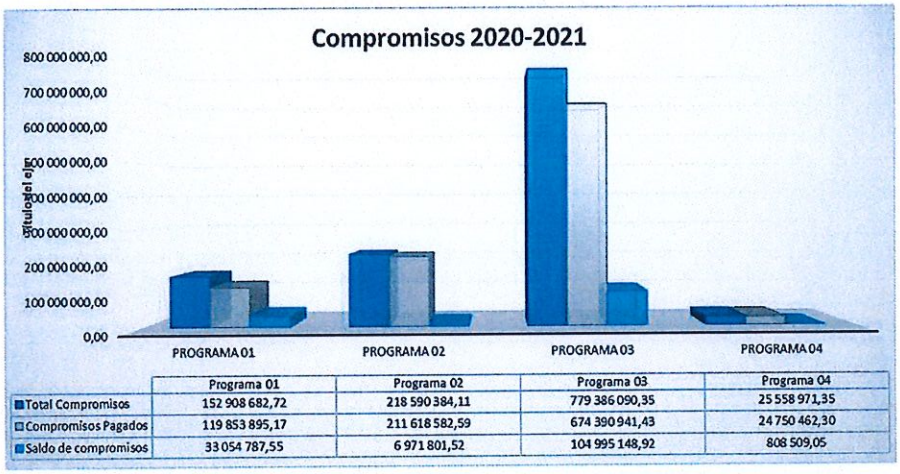
SUPERAVIT TOTAL

Superávit al 31-12-20120	2 812 652 939,49
Más:	
Superávit de compromisos	145 830 247,04
Igual:	2 958 483 186,53
Superávit Total	
Superavit libre	1 138 848 107,39
Superávit Específico	1 819 635 079,14
Total	2 958 483 186,53

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- El monto de compromisos del año 2020 fue por ¢1.176.444.128.53.
- Se ejecutó el monto de ¢1.030.613.881.49 equivalente a un 87.60%.
- Al cierre del 30 de junio del 2021, según los registros que se llevaron a cabo, existe un saldo sin ejecutar de ¢145.830.247.04 correspondiente a un 12.40% del total de los compromisos.



	Programa 01	Programa 02	Programa 03	Programa 04
Total Compromisos	152 908 682,72	218 590 384,11	779 386 090,35	25 558 971,35
Compromisos Pagados	119 853 895,17	211 618 582,59	674 390 941,43	24 750 462,30
Saldo de compromisos	33 054 787,55	6 971 801,52	104 995 148,92	808 509,05

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

A continuación el detalle de los movimientos realizados con respecto a cada programa:

Programa	Total Compromisos	%	Compromisos Pagados	%2	Saldo de compromisos	%3
Programa 01	152 908 682,72	13,00	119 853 895,17	78,38	33 054 787,55	21,62
Programa 02	218 590 384,11	18,58	211 618 582,59	96,81	6 971 801,52	3,19
Programa 03	779 386 090,35	66,25	674 390 941,43	86,53	104 995 148,92	13,47
Programa 04	25 558 971,35	2,17	24 750 462,30	96,84	808 509,05	3,16
Total	1 176 444 128,53	100,00	1 030 613 881,49	87,60	145 830 247,04	12,40

Así mismo se presenta el detalle por programa del monto correspondiente y del cual representa el total de compromisos con sus respectivos montos de ejecución como los porcentajes de cumplimiento.

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

- ✓ **Programa 01**, correspondiente a la Administración, el total de compromisos para ese año fue de ¢152.908.682.72, el cual corresponde un13% del total de compromisos del año 2020.
  De este programa se canceló el monto de ¢ 119.853.895.17 equivalente a un 78.38%, quedando un saldo de ¢33.054.787.55 equivalente a un 21.62% y de los cuales corresponde a las órdenes:

Programa 01	33 054 787,55
1533	455 270,41
1551	130 400,00
1573	10 000,00
1581	170 085,88
6163	100 182,40
1474	3 300 000,00
1488	10 645 290,82
1680op	416 000,00
1699 op	6 325 000,00
6130	500,00
6165	530,00
6170	8 739 267,04
6203	2 228 160,00
6204	46 000,00
6205	52 300,00
6206	48 000,00
6221	9 600,00
6229	130 700,00
6240	84 167,00
6244	83 334,00
6245	80 000,00

Programa 02, correspondiente a Servicios, el total de compromisos para ese año fue de ¢218.590.384.11, el cual corresponde un 18.58% del total de compromisos del año 2020.

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

De este programa se canceló el monto de ¢ 211.618.582.59 equivalente a un 96.81%, quedando un saldo de ¢6.971.801.52 equivalente a un 3.19% y de los cuales corresponde a las órdenes:

Programa 02	6 971 801,52
1551	420 250,00
1581	4 566 500,00
1631	215,36
6100	91 055,05
1534	1 615 000,00
1539	12 040,05
1540	14 851,08
1541	18 943,00
1638	18 483,10
1639	1 484,00
1641	4 475,66
6022	76,43
6072	206 405,10
6210	389,34
6211	1 633,35

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Programa 03, correspondiente a Inversiones, el total de compromisos para ese año fue de ¢779.386.090.35, el cual corresponde un 66.25% del total de compromisos del año 2020.

De este programa se canceló el monto de ¢ 674.390.941.43 equivalente a un 86.53%, quedando un saldo de ¢104.995.148.92 equivalente a un 13.47% y de los cuales corresponde a las órdenes:

Programa 03	104 995 148,92
1533	2 449 074,66
1549	1 883,10
1550	2 730,57
1573	100 000,00
1581	97 928,67
1601	0,27
1618	75 983,72
1634	3 729 287,64
1650	1 013 239,00
1661	750 000,00
1674	40 081,44
1676	40 000,00
1677	927,50
1678	22 909,12
1679	112 100,00
1680	49 594,14
1683	832 549,85
1684	144 630,54
1688	44 424,77

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

1689	32 293,21
1691	20 640,00
1692	6 689,38
1693	87 648,56
1697	3 833 000,00
1715	1 058 431,48
1716	259 912,00
1744	774 350,00
6010	760,00
6011	5 224 800,00
6012	1 605,29
6019	5 646 450,08
6020	7 250 545,94
6028	1 972 100,00
6043	0,48
6045	0,06
6051	3 035 500,00
6060	2 496 979,75
6062	9 387,91
6064	467 018,62
6076	1 885 489,90
6096	1 240,00
6098	237 838,04
6104	3 500 002,00
6121	54 004,72
6129	428 262,46
6156	18 898 400,00
6161	2 000 000,00
6162	129 071,26
6164	2,60
6185	22 333,19
6222	2 369 506,00
6223	300 000,00
6255	32 831 775,00
1504	651 766,00

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Programa 04, correspondiente a Partidas Específicas, el total de compromisos para ese año fue de ¢25.558.971.35, el cual corresponde un 2.17% del total de compromisos del año 2020.

De este programa se canceló el monto de ¢ 24.750.462.30 equivalente a un 96.84%, quedando un saldo de ¢808.509.05 equivalente a un 3.16% y de los cuales corresponde a las órdenes:

Programa 04	808 509,05
6059	14 161,70
6078	2 168,41
6079	792 177,00
6122	0,36
6142	0,11
6174	0,26
6218	0,21
6227	1,00

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

A continuación, se presenta un detalle del estado de origen y aplicación del recurso libre y específico.

Origen	Monto del Compromiso	Monto Cancelado	Saldo pendiente
Aseo de Vias	29 236 415,49	29 224 651,45	11 764,04
Basura	62 754 727,45	60 881 045,17	1 873 682,28
Fondos Solid. decreto9166	14 103 107,56	14 103 107,56	-
I.B.I	33 665 332,14	33 665 332,14	-
IBI	186 721 722,75	141 190 840,67	45 530 882,08
Ley 7313	116 264 388,45	116 172 797,59	91 590,86
Ley 7755	40 544 808,92	39 736 299,87	808 509,05
Ley 8114	428 594 884,77	389 111 556,79	39 483 327,98
Parques	14 029 129,98	14 026 831,28	2 298,70
Recursos cosevi	18 898 400,00		18 898 400,00
Recursos Libres	226 795 305,30	187 671 472,91	39 123 832,39
Timbre parques	3 138 905,72	3 132 946,06	5 959,66
Zona Turística	1 697 000,00	1 697 000,00	-
Total general	1 176 444 128,53	1 030 613 881,49	145 830 247,04

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Según información se detalla la ejecución por Unidad de los compromisos totales, compromisos pagados y saldos al cierre del semestre.

Departamento	Monto Total de Compromisos	Monto Pagado	Saldo
Administracion Tributaria			
Alcaldía	78 166 284,19	74 866 284,19	3 300 000,00
Aseo de Vías	2 256 652,49	2 244 888,45	11 764,04
Auditoria	2 000 000,00	1 999 500,00	500,00
Catastro Municipal	1 205 000,00	1 205 000,00	-
Cobro Administrativo	490 000,00	490 000,00	-
Contabilidad	29 750 000,00	27 512 240,00	2 237 760,00
Deposito y tratamiento de basura	12 335 126,43	12 335 050,00	76,43
Desarrollo y Control Urbano	9 282 282,00	2 305 516,00	6 976 766,00
Hacienda Municipal	51 040 352,15	42 300 555,11	8 739 797,04
Inspectores	955 000,00	955 000,00	-
Maquinaria Municipal	48 102 031,32	39 602 339,30	8 499 692,02
Obras civiles	410 554 933,01	366 298 959,41	44 255 973,60
Parques y obras de ornato	3 665 491,82	3 663 193,12	2 298,70
Planificacion y Control Constructivo	2 250 000,00	2 250 000,00	-
Plataforma	12 216 008,00	11 691 507,00	524 501,00
Proteccion al Medio Ambiente	3 138 905,72	3 132 946,06	5 959,66
Recoleccion de basura	62 754 727,45	60 881 045,17	1 873 682,28
Recursos Humanos	138 885,00	138 885,00	-
Servicio social y complementarios	18 702 942,32	18 702 942,32	-
Tecnologías de Información	38 637 910,96	27 576 620,14	11 061 290,82
Tesoreria	980 000,00	980 000,00	-
Topografias	5 229 000,00	5 229 000,00	-
Unidad tecnica	382 592 595,67	324 252 410,22	58 340 185,45
Total general	**1 176 444 128,53**	**1 030 613 881,49**	**145 830 247,04**

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Cabe mencionar que la información suministrada con respeto a la liquidación de compromisos debe ser presentada ante el Concejo Municipal, así como la liquidación ajustada al 30-06-2021.

A continuación, se presenta los anexos N°04 y 05 Detallados por objeto de gasto por Programa y el Resumen del total de compromisos.

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
AL 30-06-2021

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones	-		-
Servicios	108 404 990,80	84 787 196,31	23 617 794,49
Materiales y Suministros	15 674 270,98	15 107 244,96	567 026,02
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	28 829 420,94	19 959 453,90	8 869 967,04
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital	-		-
Amortización	-		-
Cuentas Especiales	-		-
PROGRAMA 01	152 908 682,72	119 853 895,17	33 054 787,55

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones			-
Servicios	127 645 826,81	122 539 407,38	5 106 419,43
Materiales y Suministros	77 898 187,30	76 032 805,21	1 865 382,09
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	13 046 370,00	13 046 370,00	-
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-
PROGRAMA 02	218 590 384,11	211 618 582,59	6 971 801,52

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones			-
Servicios	129 313 522,64	87 398 831,87	41 914 690,77
Materiales y Suministros	254 068 875,76	227 096 530,47	26 972 345,29
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	396 003 691,95	359 895 579,09	36 108 112,86
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-
PROGRAMA 03	779 386 090,35	674 390 941,43	104 995 148,92

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones			-
Servicios			-
Materiales y Suministros	21 026 912,97	20 218 403,92	808 509,05
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	4 532 058,38	4 532 058,38	-
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-
			-
PROGRAMA 04	25 558 971,35	24 750 462,30	808 509,05
Total	1 176 444 128,53	1 030 613 881,49	145 830 247,04

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
AL 30-06-2021
RESUMEN

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones				-
Servicios	365 364 340,25	294 725 435,56		70 638 904,69
Materiales y Suministros	368 668 247,01	338 454 984,56		30 213 262,45
Intereses y Comisiones	-	-		-
Activos Financieros	-	-		-
Bienes Duraderos	442 411 541,27	397 433 461,37		44 978 079,90
Transferencias Corrientes				-
Transferencias de Capital				-
Amortización				-
Cuentas Especiales	-	-		-
	1 176 444 128,53	1 030 613 881,49	-	145 830 247,04

Andrea Camacho Zárate
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Administradora Financiera 13-07-21
Cargo que ocupa en la organización **Fecha**

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Se presenta el Anexo 01 que corresponde a la liquidación 2020 ajustada

ANEXO N.° 1

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL [1]	
INGRESOS	0,00	12 457 040 815,14	
Menos:			
GASTOS	0,00	9 702 401 183,23	
SALDO TOTAL		2 754 639 631,91	
Más:	203 843 554,62		
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	58 013 307,58		
Devolucion de compromisos 2020	145 830 247,04		
Menos:	0,00		
Notas de débito sin registrar 2021	0,00		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2 958 483 186,53	
Menos: Saldos con destino específico		1 819 635 079,14	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1 138 848 107,39	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			1 819 635 079,14
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509			747,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729			20 313 464,23
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509			274,05
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729			30 602 249,54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729			6 771 154,74
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729			126 329 224,79
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas			2 906 421,39
40% obras mejoramiento del Cantón:			3 576,96
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos			47 850,00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93			147 011 357,08
Actividades Forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90			698 363,00
Comité Cantonal de Deportes			46 975 405,35
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303			3 959 431,95
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO			615 601,50
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales			3 918 549,77
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente			7 502 578,07
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"			97 504 192,57
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114			395 038 913,43
Proyectos y programas para la Persona Joven			13 164 216,39
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)			72,98
Fondo para deudas con IFAM...			946 957,00
Fondo contratos MOPT			2 000 000,00
Fondo Aseo de Vías			32 624 303,51
Fondo recolección de basura			161 012 513,33
Fondo de parques y obras de ornato			29 564 698,93
Saldo de partidas específicas			135 417 740,24
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento			2 261 225,41
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios			5 486 670,66
APORTE IFAM LICORES			196 515,96
TRANSFERENCIAS ICODER POLIDEPORTIVO			400 000 000,00
Notas de crédito sin registrar			68 299 459,12
Notas de crédito sin registrar 2021			58 013 307,58
Diferencia con tesorería faltante caso Noelia			17 020 706,04
APORTE JAPDEVA SEGÚN LEY ORGANICA			912 096,62
TRANSFERENCIAS CASA DE LA CULTURA			515 867,44
DONACIONES IFAM			62 642,52
DONACION CHATARRA RECOPE			8 200,00
APORTE IFAM LICORES VIGENCIA ANTERIOR			1 595 444,64
RECURSOS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL			331 654,35

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
Teléfono: 2713-6548 Ext. 135
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Por tanto, se solicita de la aprobación de la liquidación de Compromisos Presupuestarios 2020, y sus anexos. Dicho documento se requiere ante la Contraloría General de la República, en cuanto aprobaciones de un futuro documento presupuestario.

Agradezco la atención, tanto al señor Alcalde, así como a los señores del Concejo Municipal. Esta Administración está en la mejor disposición de atender cualquier duda al respecto.

Sin Más

Licda. Andrea Camacho Zárate
Administradora Financiera

CC. Coordinador de Hacienda
Auditoría Interna

FORMULARIO •N° 1

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

LIQUIDACION DE COMPROMISOS AL 30-06-2021
Y DETERMINACION DEL SUPERAVIT
DE COMPROMISOS Y TOTAL

RESUMEN GENERAL

Compromisos al 31-12-2020	1 176 444 128,53
Menos:	
Compromisos pagados al 30-6-2021	1 030 613 881,49
Superávit de compromisos	145 830 247,04
Superávit Libre	**39 123 832,39**
Superávit Específico	**106 706 414,65**

SUPERAVIT TOTAL

Superávit al 31-12-20120	2 812 652 939,49
Más:	
Superávit de compromisos	145 830 247,04
Igual:	2 958 483 186,53
Superávit Total	
Superavit libre	1 138 848 107,39
Superávit Específico	1 819 635 079,14
Total	2 958 483 186,53

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
AL 30-06-2021
RESUMEN

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS ANULADOS	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones				-
Servicios	365 364 340,25	294 725 435,56		70 638 904,69
Materiales y Suministros	368 668 247,01	338 454 984,56		30 213 262,45
Intereses y Comisiones	-	-		-
Activos Financieros	-	-		-
Bienes Duraderos	442 411 541,27	397 433 461,37		44 978 079,90
Transferencias Corrientes				-
Transferencias de Capital				-
Amortización				-
Cuentas Especiales	-	-		-
	1 176 444 128,53	**1 030 613 881,49**	**-**	**145 830 247,04**

Andrea Camacho Zárate
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Administradora Financiera
Cargo que ocupa en la organización

13-07-21
Fecha

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
LIQUIDACION DE COMPROMISOS
AL 30-06-2021

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones	-		-
Servicios	108 404 990,80	84 787 196,31	23 617 794,49
Materiales y Suministros	15 674 270,98	15 107 244,96	567 026,02
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	28 829 420,94	19 959 453,90	8 869 967,04
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital	-		-
Amortización	-		-
Cuentas Especiales	-		-
PROGRAMA 01	**152 908 682,72**	**119 853 895,17**	**33 054 787,55**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones			-
Servicios	127 645 826,81	122 539 407,38	5 106 419,43
Materiales y Suministros	77 898 187,30	76 032 805,21	1 865 382,09
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	13 046 370,00	13 046 370,00	-
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-
PROGRAMA 02	**218 590 384,11**	**211 618 582,59**	**6 971 801,52**

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones			-
Servicios	129 313 522,64	87 398 831,87	41 914 690,77
Materiales y Suministros	254 068 875,76	227 096 530,47	26 972 345,29
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	396 003 691,95	359 895 579,09	36 108 112,86
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-
PROGRAMA 03	**779 386 090,35**	**674 390 941,43**	**104 995 148,92**

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	COMPROMISOS AL 31-12-2020	COMPROMISOS PAGADOS AL 30-06-2021	COMPROMISOS PENDIENTES
Remuneraciones			-
Servicios			-
Materiales y Suministros	21 026 912,97	20 218 403,92	808 509,05
Intereses y Comisiones			-
Activos Financieros			-
Bienes Duraderos	4 532 058,38	4 532 058,38	-
Transferencias Corrientes			-
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-
PROGRAMA 04	**25 558 971,35**	**24 750 462,30**	**808 509,05**
Total	**1 176 444 128,53**	**1 030 613 881,49**	**145 830 247,04**

13-07-21

Fecha

Administradora Financiera

Cargo que ocupa en la organiza

Columna1	Columna2	Columna3	Columna4
ANEXO N.° 1			
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020			
En colones			
	PRESUPUESTO	**REAL [1]**	
INGRESOS	0,00	12 457 040 815,14	
Menos:			
GASTOS	0,00	9 702 401 183,23	
SALDO TOTAL		2 754 639 631,91	
Más:	203 843 554,62		
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	58 013 307,58		
Devolucion de compromisos 2020	145 830 247,04		
Menos:	0,00		
Notas de débito sin registrar 2021	0,00		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2 958 483 186,63	
Menos: Saldos con destino específico		1 819 635 079,14	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		1 138 848 107,39	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:			1 819 635 079,14
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509			747,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729			20 313 464,23
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509			274,05
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729			30 602 249,54
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729			6 771 154,74
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729			126 329 224,79
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas			2 906 421,39
40% obras mejoramiento del Cantón:			3 576,96
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos			47 850,00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93			147 011 357,08
Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90			698 363,00
Comité Cantonal de Deportes			46 975 405,35
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303			3 959 431,95
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO			616 601,50
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales			3 918 549,77
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente			7 502 579,07
Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"			97 504 392,57
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114			395 038 913,43
Proyectos y programas para la Persona Joven			13 164 216,39
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)			72,98
Fondo para deudas con IFAM....			946 957,00
Fondo contratos MOPT			2 000 000,00
Fondo Aseo de Vías			32 624 303,51
Fondo recolección de basura			161 012 513,33
Fondo de parques y obras de ornato			29 564 898,93
Saldo de partidas específicas			135 417 740,24
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento			2 261 225,41
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios			5 486 670,66
APORTE IFAM LICORES			196 525,96
TRANSFERENCIAS ICODER POLIDEPORTIVO			400 000 000,00
Notas de crédito sin registrar			68 299 469,12
Notas de crédito sin registrar 2021			58 013 307,58
Diferencia con tesorería faltante caso Noelia			17 020 706,04
APORTE JAPDEVA SEGÚN LEY ORGANICA			912 096,62
TRANSFERENCIAS CASA DE LA CULTURA			515 867,44
DONACIONES IFAM			62 642,52
DONACION CHATARRA RECOPE			8 200,00
APORTE IFAM LICORES VIGENCIA ANTERIOR			1 595 444,64
RECURSOS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL			331 664,35

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba la Liquidación de Compromisos Presupuestarios al 30 de junio del 2021 y sus anexos, presentada ante este Concejo mediante oficio DAMCM-0132-2021 del despacho de la alcaldía y oficio N°082 – 2021 del departamento de Administración Financiera. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1106

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Lic Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0133-2021
Asunto: Modificación Presupuestaria 09-2021 Recursos 8114

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 09-2021 por un monto de 173.576.453,78 colones y documentación adjunta.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
DAMCM-0133-2021

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Modificación Presupuestaria 09-2021 Recursos 8114

Respetables señores:

Mediante la presente me permito remitir para su respectiva aprobación el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria 09-2021 por un monto de 173.576.453,78 colones y documentación adjunta.

Sin más que agregar se suscribe;

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 15:26:09 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Tel: 2713-4558 Ext: 127

Email: infopresupuesto@munipococi.go.cr

Unidad de Presupuesto
Modificación Presupuestaria N° 09 2021

Programa y Actividad	Centro Costos	Meta	Obra	Partida	Grupo de Sub-Partidas	Sub-Partida	Detalle Interno	SUMAS IGUALES	Saldo Disponible	Monto Disminuye	Monto Aumenta	Saldo Actual
								487 258 777,39		173 576 453,78	173 576 453,78	487 258 777,39
03-02							VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	81 636 327,98	81 636 327,98	11 844 577,68	0,00	69 791 750,30
	500						UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL	81 636 327,98	81 636 327,98	11 844 577,68	0,00	69 791 750,30
		01					META	81 636 327,98	81 636 327,98	11 844 577,68	0,00	69 791 750,30
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	81 636 327,98	81 636 327,98	11 844 577,68	0,00	69 791 750,30
				00			REMUNERACIONES	81 636 327,98	81 636 327,98	11 844 577,68	0,00	69 791 750,30
					01		REMUNERACIONES BÁSICAS	81 636 327,98	81 636 327,98	11 844 577,68	0,00	69 791 750,30
						01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	81 636 327,98	81 636 327,98	11 844 577,68	0,00	69 791 750,30
03-02							VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	63 679 998,67	63 679 998,67	9 238 092,91	0,00	54 441 905,76
	500						UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL	63 679 998,67	63 679 998,67	9 238 092,91	0,00	54 441 905,76
		01					META	63 679 998,67	63 679 998,67	9 238 092,91	0,00	54 441 905,76
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	63 679 998,67	63 679 998,67	9 238 092,91	0,00	54 441 905,76
				00			REMUNERACIONES	63 679 998,67	63 679 998,67	9 238 092,91	0,00	54 441 905,76
					03		INCENTIVOS SALARIALES	63 679 998,67	63 679 998,67	9 238 092,91	0,00	54 441 905,76
						01	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	26 001 883,60	3 104 518,02	3 104 518,02	0,00	22 897 365,58
						02	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6 147 052,18	3 498 482,88	0,00	0,00	2 648 569,30
						03	DECIMOTERCER MES	30 174 972,79	1 631 718,88	0,00	0,00	28 543 253,91
						99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1 356 050,10	403 347,52	0,00	0,00	952 702,58
03-02							VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	20 272 456,61	1 897 436,99	0,00	0,00	18 375 019,62
	500						UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN MUNICIPAL	20 272 456,61	1 897 436,99	0,00	0,00	18 375 019,62
		01					META	20 272 456,61	1 897 436,99	0,00	0,00	18 375 019,62
			01				UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	20 272 456,61	1 897 436,99	0,00	0,00	18 375 019,62
				00			REMUNERACIONES	20 272 456,61	1 897 436,99	0,00	0,00	18 375 019,62
					04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20 272 456,61	1 897 436,99	0,00	0,00	18 375 019,62
						01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	19 232 843,91	1 800 132,40	0,00	0,00	17 432 711,51
						05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1 039 612,70	97 304,59	0,00	0,00	942 308,11

MODIFICACION Página 1

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

						OBRA VIAL EN EL CANTÓN, LEY 8114, MODI 01-2021	16 913 328,15	0,00	36 493 732,19	53 407 060,34
			58			REMUNERACIONES	16 913 328,15	0,00	36 493 732,19	53 407 060,34
				00		REMUNERACIONES BASICAS	16 913 328,15	0,00	36 493 732,19	53 407 060,34
					01	JORNALES	16 913 328,15	0,00	36 493 732,19	53 407 060,34
					02					
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	937 943,43	0,00	3 041 144,35	3 979 087,78
	502					VIAS DE COMUNICACIÓN	937 943,43	0,00	3 041 144,35	3 979 087,78
		58				META	937 943,43	0,00	3 041 144,35	3 979 087,78
			58			OBRA VIAL EN EL CANTÓN, LEY 8114, MODI 01-2021	937 943,43	0,00	3 041 144,35	3 979 087,78
				00		REMUNERACIONES	937 943,43	0,00	3 041 144,35	3 979 087,78
					03	INCENTIVOS SALARIALES	937 943,43	0,00	3 041 144,35	3 979 087,78
						DECIMOTERCER MES	937 943,43	0,00	3 041 144,35	3 979 087,78
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1 776 024,52	0,00	3 558 138,89	5 334 163,41
	502					VIAS DE COMUNICACIÓN	1 776 024,52	0,00	3 558 138,89	5 334 163,41
		58				META	1 776 024,52	0,00	3 558 138,89	5 334 163,41
			58			OBRA VIAL EN EL CANTÓN, LEY 8114, MODI 01-2021	1 776 024,52	0,00	3 558 138,89	5 334 163,41
				00		REMUNERACIONES	1 776 024,52	0,00	3 558 138,89	5 334 163,41
					04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 776 024,52	0,00	3 558 138,89	5 334 163,41
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA	1 684 946,89	0,00	3 375 670,23	5 060 617,12
						COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL				
					05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	91 078,03	0,00	182 468,66	273 546,69
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1 776 025,07	0,00	3 558 138,89	5 334 163,96
	502					VIAS DE COMUNICACIÓN	1 776 025,07	0,00	3 558 138,89	5 334 163,96
		58				META	1 776 025,07	0,00	3 558 138,89	5 334 163,96
			58			OBRA VIAL EN EL CANTÓN, LEY 8114, MODI 01-2021	1 776 025,07	0,00	3 558 138,89	5 334 163,96
				00		REMUNERACIONES	1 776 025,07	0,00	3 558 138,89	5 334 163,96
					05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 776 025,07	0,00	3 558 138,89	5 334 163,96
					01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL	954 321,21	0,00	1 915 920,94	2 872 242,15
					02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	546 469,30	0,00	1 094 811,97	1 641 281,27
					03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	273 234,56	0,00	547 405,98	820 640,54
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
	502					VIAS DE COMUNICACIÓN	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
		50				META	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
			50			ASFALTADO CENTRO DE JARDIN LA RITA, LEY 8114, INICIAL 2021	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
				05		BIENES DURADEROS	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
					02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
					02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
	508					VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
		02				META	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00

MODIFICACION Página 6

						MEJORAS CALLE LOS SAUCES 7-02-075 GUÁPILES, LEY 8114. MODI 09 2021	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
					02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
				03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
			02			MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
	502					META	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
		67				MEJORAMIENTO CAMINO 7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO LEY 8114. PE 02 2021	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
			02			MATERIALES Y SUMINISTROS	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
				03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
			02			MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50 000 000,00	50 000 000,00	0,00	0,00
03-02						VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
	502					VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
		67				META	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
			67			MEJORAMIENTO CAMINO 7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO LEY 8114. PE 02 2021	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
				05		BIENES DURADEROS	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
				02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00
			02			VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0,00	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00

Hecho por:
Minor Pérez Díaz
Asistente de Presupuesto

Revisado por:
Lisette Mora Agüero
Coordinadora de Presupuesto

ALCALDE

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA

CONTADORA

TESORERO

MODIFICACION Página 7

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATÉGICA				PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Area Desarrollo Economico	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVM	Operativo	1	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM , así como los pagos efectivos cuentas sin asignación presupuestaria bimensuales durante el primer y segundo semestre del 2021	por semestre.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	453,200,795.94	305,041,222.91
Area Modernizacion Municipal	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Operativo	2	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maxima efectividad, alquiler de maquinaria para proyectos para el canton durante el primer y segundo semestre del 2021	gastos ejecutados/gast os presupuestados. *100	40	40%	60	60%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	13,339,223.00	93,289,223.00
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento vial en asfalto con el fin de dar un mayor grado de satisfaccion a los vecinos del canton.	Mejora	3	Realizar el mantenimiento de la Infraestructura vial en asfalto (sanio nivelacion) el primer y segundo semestre del 2021.	gastos ejecutados/gast os presupuestados. *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	189,743,871.10	172,243,871.10
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento de caminos	Mejora	4	Realizar el mantenimiento de caminos del canton mediante la rehabilitacion, sobrecarpeta y extraccion de materiales convenio red vial ruta 817, convenio ejecutados/gast os presupuestados. compra lastre-convenio(nuevo 249 814 mejorando la calidad de vida de los ciudadanos en el primer y segundo semestre del 2021.	gastos	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	294,950,000.00	55,000,000.00
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento de la red vial en lastre en el canton	Mejora	5	Realizar el mantenimiento de la red vial en lastre (lastrado camino jimenez, camino la ria, caminos colindo, caminos varios) en el primer y segundo semestre del 2021.	gastos ejecutados/gast os presupuestados. *100	50	8%	580	92%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	45,550,840.00	150,000,000.00
Area de Infraestructura	Realizar la contraparida municipal para los proyectos ejecutados con el fondo MOPT-BID	Mejora	6	Ejecutar trabajos de Contraparida de los proyectos incluidos en el programa BID demarcacion y BID extraordinario en el primer y segundo semestre de 2020	Proyectos ejecutados/Proy ectos presupuestados. *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	24,000,000.00	34,000,000.00

| | | |

| | | |

CGR

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Gerencia de División

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE[1] y en los "Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.° 8131 y la Ley General de Control Interno N.° 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"SI"*, *"NO"* o *"NO APLICA"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad que resulta particular para cada institución y en ese sentido, es la propia entidad la responsable de incorporar todos los aspectos específicos que son susceptibles de verificación y por ende de inclusión en la citada certificación.

d. La certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.

[1] Publicadas en La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo de 2012.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, Mayor, soltera, vecina del Distrito La Rita, contadora, Coordinadora de Presupuesto; responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 09 año 2021 de la Municipalidad de Pococí, designado por Alcalde Manuel Hérnandez Rivera, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[2], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[3].

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.° 6227[4].		
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.

[2] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.
[3] Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.
[4] Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.°15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[5], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.° 3667[6] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[7], según corresponda.	No Aplica	Se incluyó contenido presupuestario en el PI 2021.
4. Se emitió el documento "Consulta Morosidad Digital Web"[8] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[9] y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente para cumplir con los créditos municipales se incorporó en el PI 2021.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	El contenido presupuestario suficiente se incorporó en el PI 2021.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[10] y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2021. Norma 6, Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo. No se incorpora

[5] Los egresos respectivos se clasificará en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.
[6] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.
[7] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.
[8] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.
[9] Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.
[10] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[11], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.° 7983.	Si	
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La municipalidad no tiene créditos con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.
11. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	La información plurianual se conoció y aprobó para el PI 2021.
12. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la emitó a las 09:36 horas del 13 de Julio de 2021.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora de Presupuesto

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58, 8708-07-42

Firma[12] LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2021.07.13 09:37:27 -06'00'

V. Julio 2020

[11] La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[12] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA38656169
Patrono al Día

Al ser las 9:45 AM del 13/07/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
DAM-0697-2021

Licda. Lissette Mora Agüero
Presupuesto

MBA. Rosalyn Corrales
Planificación Institucional

Saludos cordiales,

Mediante la presente les solicito realizar el Plan Anual Operativo y Modificación Presupuestaria 09-2021 por un monto de 173.576.453,78 colones según acuerdo 720 del acta sesión ordinaria 05-2021 celebrada por la Junta Vial Cantonal del día 12 de julio del 2021.

Sin otro particular,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 16:19:10 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

R/ Lissette M.A.

Municipalidad de Pococí Auditoría Interna 369

JUNTA VIAL CANTONAL

Acta sesión ordinaria Número 05-2021 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las dieciséis horas del día 12 de julio a de 2021 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Lic. Manuel Hernández Rivera	presidente de la Junta Vial
Ing. Olger Gutierrez Mendoza	Unidad Técnica
Sr. Greivin Bonilla Jimenez	Representante de Síndicos
Sr. Luis Méndez Araya	Representante del Concejo

Miembro ausente:

Sr. Ricardo Villalobos Vargas	Representante de Asoc. Desarrollo

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 691 tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N° 02-2020.

1- Saludo
2- Comprobación del Quórum
3- Oración
4- Aprobación del Orden del Día
5- Punto Único: Modificación presupuestaria 05-2021
6- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Lic. Manuel Hernandez Rivera

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes mediante la plataforma virtual de Zoom.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí Auditoría Interna 370

JUNTA VIAL CANTONAL

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante los miembros presentes en esta sesión de forma virtual Zoom, estando Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Sr. Greivin Bonilla Jimenez, Sr. Luis Méndez Araya y Lic. Manuel Hernández Rivera.

Capitulo III Oración

Oración.

Capitulo IV Aprobación del orden del día

De acuerdo con lo establecido en el orden que se les envió en la convocatoria, los que estén de acuerdo se somete a votación.

Acuerdo 720

Se somete a votación el orden del día, punto único Modificación Presupuestaria 05-2021 de los fondos de la Ley 8114 y es aprobada por los presentes Lic. Manuel Hernández Rivera. Ing Olger Gutierrez Mendoza. Sr. Greivin Bonilla Jimenez. Sr. Luis Méndez Araya. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V modificación presupuestaria 05-2021

Se presenta modificación presupuestaria 05-2021 la cual se les envió a ustedes con anticipación para su respectivo análisis, por lo que se le da la palabra al Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Ing. Olger Gutierrez Mendoza.

Buenos días a todos, se presenta modificación presupuestaria 05-2021, con los siguientes cambios de partidas presupuestarias disminuyendo los siguientes puntos:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí Auditoría Interna 371

Se reduce

- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS
- RETRIBUCIÒN POR AÑOS SERVIDOS
- RESTRICCIÒN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÒN
- DECIMOTERCER MES
- OTROS INCENTIVOS SALARIALES
- CONTRIBUCIONES 04-01
- CONTRIBUCIONES 04-05
- CONTRIBUCIONES 05-01
- CONTRIBUCIONES 05-02
- CONTRIBUCIONES 05-03
- SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
- ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO
- SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- SEGUROS PÓLIZA DE RIESGO
- EQUIPO DE COMUNICACIÓN
- EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA
- EQUIPO DE COMPUTO
- MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO
- LASTRADO CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114 030205 MATERIALES
- CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114 030212 MATERIALES
- ASFALTADO CALLE DEMASA 7-02-003 JIMÉNEZ, LEY 8114 030213 BIENES
- ACERAS LA RITA CENTRO, LEY 8114 030219 BIENES
- REPARACIÓN CAMINOS TRIANGULO IGLESIA CATOLICA-CANTA GALLO Y CAMURO 7-02-037 Y 7-02-389, LEY 8114 030230 BIENES
- ACERAS LA RITA CENTRO, LEY 8114 030219 BIENES
- ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114 030237 BIENES
- ASFALTADO CALLE CARMONA 7-02-363 LA RITA, LEY 8114 030238 BIENES
- ASFALTADO CENTRO DE JARDÍN LA RITA, LEY 8114 030250 BIENES
- ASFALTADO CENTRO DE JARDÍN LA RITA, LEY 8114 030250 BIENES
- MEJORAMIENTO CAMINO 7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, LEY 8114

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
372

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Se Aumenta

- PRESTACIONES LEGALES
- INDEMNIZACIONES
- TIEMPO EXTRAORDINARIO
- DECIMOTERCER MES
- CONTRIBUCIONES 04-01
- CONTRIBUCIONES 04-05
- CONTRIBUCIONES 05-01
- CONTRIBUCIONES 05-02
- CONTRIBUCIONES 05-03
- OBRA VIAL EN EL CANTÓN JORNALES
- DECIMOTERCER MES
- CONTRIBUCIONES 04-01
- CONTRIBUCIONES 04-05
- CONTRIBUCIONES 05-01
- CONTRIBUCIONES 05-02
- CONTRIBUCIONES 05-03
- MEJORAS CALLE LOS SAUCES 7-02-075, GUÁPILES
- MEJORAMIENTO CAMINO 7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, LEY 8114

Se proyecta tabla con los correspondientes números:

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

373

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: 12 de julio de 2021 UNIDAD SOLICITANTE: UTGVM

DETALLE DE MOVIMIENTOS: Modi-05-2021 8114

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	03-02-01-00-01-01	1	₡ 81.636.327,98	₡ 11 844 577,68	₡ -	₡ 69.791.750,30
RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	03-02-01-00-03-01	1	₡ 26.001.883,62	₡ 3 634 518,62	₡ -	₡ 22.367.365,00
RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	03-02-01-00-03-02	1	₡ 6.147.062,18	₡ 3 498 482,88	₡ -	₡ 2.648.579,30
DECIMOTERCER MES	03-02-01-00-03-03	1	₡ 30.174 992,79	₡ 1 621 743,89	₡ -	₡ 28 553 248,90
OTROS INCENTIVOS SALARIALES	03-02-01-00-03-99	1	₡ 1.356.060,16	₡ 483 347,52	₡ -	₡ 872.712,58
CONTRIBUCIONES 04-01	03-02-01-00-04-01	1	₡ 19.232.843,91	₡ 1 800 132,40	₡ -	₡ 17.432.711,51
CONTRIBUCIONES 04-05	03-02-01-00-04-05	1	₡ 1.039.612,70	₡ 97 304,59	₡ -	₡ 942.308,11
CONTRIBUCIONES 05-01	03-02-01-00-05-01	1	₡ 10.915.938,30	₡ 1 102 256,76	₡ -	₡ 9.813.681,54
CONTRIBUCIONES 05-02	03-02-01-00-05-02	1	₡ 5.269.152,05	₡ 583 827,79	₡ -	₡ 4.685.324,26
CONTRIBUCIONES 05-03	03-02-01-00-05-03	1	₡ 3.118.839,92	₡ 291 913,87	₡ -	₡ 2.826.926,05
CONTRIBUCIONES 05-05	03-02-01-00-05-05	1	₡ 15.487.392,85	₡ 6 628 339,26	₡ -	₡ 8.859.535,59
SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	03-02-01-09-02-02	1	₡ 9 431 980,00	₡ 9 431 980,00	₡ -	₡ -
PRESTACIONES LEGALES	03-02-01-06-03-01	1	₡ -	₡ -	₡ 33 018 425,26	₡ 33 018 425,26
INDEMNIZACIONES	03-02-01-06-06-01	1	₡ -	₡ -	₡ 8 000 000,00	₡ 8 000 000,00
ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	03-02-01-01-01-03	1	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00	₡ -	₡ -
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	03-02-01-01-04-03	1	₡ 15 000 000,00	₡ 10 000 000,00	₡ -	₡ 5 000 000,00
SEGUROS PÓLIZA DE RIESGO	03-02-01-01-06-01	1	₡ 490 000,00	₡ 490 000,00	₡ -	₡ -
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	03-02-01-05-01-08	1	₡ 800 000,00	₡ 800 000,00	₡ -	₡ -

Municipalidad de Pococi
Auditoria Interna
374

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	03-02-01-05-01-04	1	₡ 800 000,00	₡ 800 000,00	₡	₡ -	₡	-
EQUIPO DE COMPUTO	03-02-01-05-01-05	1	₡ 742 123,97	₡ 700 000,00	₡	₡ -	₡	42 123,97
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	03-02-01-05-01-99	1	₡ 800 000,00	₡ 800 000,00	₡	₡ -	₡	-
LASTRADO CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114 030205 MATERIALES	03-02-05-02-03-02	1	₡ 1 820 000,00	₡ 1 820 000,00	₡	₡ -	₡	-
CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114 030212 MATERIALES	03-02-12-02-03-01	1	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00	₡	₡ -	₡	-
CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY 8114 030212 MATERIALES	03-02-12-02-03-03	1	₡ 1 000 000,00	₡ 1 000 000,00	₡	₡ -	₡	-
ASFALTADO CALLE DEMASA 7-02-003 JIMÉNEZ, LEY 8114 030213 BIENES	03-02-13-05-02-02	1	₡ 1 137 034,20	₡ 1 137 034,20	₡	₡ -	₡	-
ACERAS LA RITA CENTRO, LEY 8114 030219 BIENES	03-02-19-05-02-02	1	₡ 20 000 000,00	₡ 5 000 000,00	₡	₡ -	₡	15 000 000,00
REPARACIÓN CAMINOS TRIANGULO IGLESIA CATOLICA-CANTA GALLO Y CAMURO 7-02-037 Y 7-02-389, LEY 8114 030230 BIENES	03-02-30-05-02-02	1	₡ 1 359 840,00	₡ 1 359 840,00	₡	₡ -	₡	-
TIEMPO EXTRAORDINARIO	03-02-01-00-02-01	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 20 266 133,66	₡	20 266 133,66
DECIMOTERCER MES	03-02-01-00-03-03	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 1 688 844,47	₡	1 688 844,47
CONTRIBUCIONES 04-01	03-02-01-00-04-01	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 1 874 617,36	₡	1 874 617,36
CONTRIBUCIONES 04-05	03-02-01-00-04-05	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 101 330,67	₡	101 330,67
CONTRIBUCIONES 05-01	03-02-01-00-05-01	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 1 063 972,02	₡	1 063 972,02
CONTRIBUCIONES 05-02	03-02-01-00-05-02	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 607 984,02	₡	607 984,02
CONTRIBUCIONES 05-03	03-02-01-00-05-03	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 303 992,00	₡	303 992,00
ACERAS LA RITA CENTRO, LEY 8114 030219 BIENES	03-02-19-05-02-02	1	₡ 15 000 000,00	₡ 15 000 000,00	₡	₡ -	₡	-
ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114 030237 BIENES	03-02-37-05-02-02	1	₡ 20 000 000,00	₡ 20 000 000,00	₡	₡ -	₡	-
ASFALTADO CALLE CARMONA 7-02-363 LA RITA, LEY 8114 030238 BIENES	03-02-38-05-02-02	1	₡ 1 651 154,32	₡ 1 651 154,32	₡	₡ -	₡	-
ASFALTADO CENTRO DE JARDÍN LA RITA, LEY 8114 030250 BIENES	03-02-50-05-02-02	1	₡ 20 000 000,00	₡ 10 000 000,00	₡	₡ -	₡	10 000 000,00
OBRA VIAL EN EL CANTÓN JORNALES	03-02-58-00-01-02	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 36 493 732,19	₡	36 493 732,19
DECIMOTERCER MES	03-02-58-00-03-03	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 3 041 144,35	₡	3 041 144,35
CONTRIBUCIONES 04-01	03-02-58-00-04-01	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 3 375 670,23	₡	3 375 670,23
CONTRIBUCIONES 04-05	03-02-58-00-04-05	1	₡ -	₡ -	₡	₡ 182 468,66	₡	182 468,66

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
375

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

CONTRIBUCIONES 05-01	03-02-58-00-05-01	1	¢ -	¢ -	¢ -	¢ 1 915 920,94	¢ 1 915 920,94	¢ -	¢ 1 915 920,94
CONTRIBUCIONES 05-02	03-02-58-00-05-02	1	¢ -	¢ -	¢ -	¢ 1 094 811,97	¢ 1 094 811,97	¢ -	¢ 1 094 811,97
CONTRIBUCIONES 05-03	03-02-58-00-05-03	1	¢ -	¢ -	¢ -	¢ 547 405,98	¢ 547 405,98	¢ -	¢ 547 405,98
ASFALTADO CENTRO DE JARDÍN LA RITA, LEY 8114 030250 BIENES	03-02-50-05-02-02	1	¢ 10 000 000,00	¢ 10 000 000,00	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -
MEJORAS CALLE LOS SAUCES 7-02-075, GUAPILES	03-02-1B-02-03-02	1	¢ -	¢ -	¢ -	¢ 10 000 000,00	¢ 10 000 000,00	¢ 10 000 000,00	¢ 10 000 000,00
MEJORAMIENTO CAMINO 7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, LEY 8114	03-02-67-02-03-02	1	¢ 50 000 000,00	¢ 50 000 000,00	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -
MEJORAMIENTO CAMINO 7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, LEY 8114	03-02-67-05-02-02	1	¢ -	¢ -	¢ -	¢ 50 000 000,00	¢ 50 000 000,00	¢ 50 000 000,00	¢ 50 000 000,00
TOTALES			372.412.720,89	173 576 453,78	173 576 453,78	372.412.720,89	372.412.720,89	-	

JUSTIFICACION :

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2021.07.13 12:49:12 -06'00'

FIMA DEL SOLICITANTE
(JEFE DE LA UNIDAD)

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA) Fecha: 2021.07.13 14:36:25 -06'00'

V.B DE TESORERIA
(CERTIFICACION DE SALDOS)

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2021.07.13 14:44:07 -06'00'

V.B ALCALDE

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
376

JUNTA VIAL CANTONAL
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5

JULIO 2021

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Según el conocimiento de la administración varios compañeros se acogieron a movilidad laboral, por lo cual se modifica los rubros de la tabla #1 correspondientes a los costos de las respectivas remuneraciones de los funcionarios acogidos a dicha modalidad, disminuyendo un monto de ¢ 41.018.425,26 (cuarenta y un millones diez y ocho mil cuatrocientos veinte cinco colones, con veinte seis céntimos) y se trasladan a rubros de prestaciones legales e indemnizaciones (ver tabla#2) a cancelar a los funcionarios antes mencionados por un monto de ¢ 41.018.425,26 (cuarenta y un millones diez y ocho mil cuatrocientos veinte cinco colones, con veinte seis céntimos).

TABLA #1		
NOMBRE DE LA CUENTA	**CODIGO**	**MONTO A DISMINUIR**
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	03-02-01-00-01-01	₡11 844 577,68
RETRIBUCIÒN POR AÑOS SERVIDOS	03-02-01-00-03-01	₡ 3 634 518,62
RESTRICCIÒN AL EJERCICIO LIBERAL	03-02-01-00-03-02	₡ 3 498 482,88
DECIMOTERCER MES	03-02-01-00-03-03	₡ 1 621 743,89
OTROS INCENTIVOS SALARIALES	03-02-01-00-03-99	₡ 483 347,52
CONTRIBUCIONES 04-01	03-02-01-00-04-01	₡ 1 800 132,40
CONTRIBUCIONES 04-05	03-02-01-00-04-05	₡ 97 304,59
CONTRIBUCIONES 05-01	03-02-01-00-05-01	₡ 1 102 256,76
CONTRIBUCIONES 05-02	03-02-01-00-05-02	₡ 583 827,79
CONTRIBUCIONES 05-03	03-02-01-00-05-03	₡ 291 913,87
CONTRIBUCIONES 05-05	03-02-01-00-05-05	₡ 6 628 339,26
SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	03-02-01-09-02-02	₡ 9 431 980,00
TOTAL DISMINUIR		₡41 018 425,26

TABLA #2		
NOMBRE DE LA CUENTA	**CODIGO**	**MONTO A AUMENTAR**
PRESTACIONES LEGALES	03-02-01-06-03-01	₡33 018 425,26
INDEMNIZACIONES	03-02-01-06-06-01	₡ 8 000 000,00
TOTAL AUMENTAR		₡41 018 425,26

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi Auditoría Interna 377

Se pretende realizar la disminución de ¢ 25 906 874.20 (Veinte cinco millones novecientos seis mil ochocientos setenta y cuatro colones con veinte céntimos), correspondiente a rubros de partidas que no van a ser consideradas por el gobierno local, así como a su ves se disminuyen algunos saldos de proyectos ya ejecutados, ver tabla #3.

Se aumenta ¢ 25 906 874.20 (Veinte cinco millones novecientos seis mil ochocientos setenta y cuatro colones con veinte céntimos) destinados al pago de tiempo extraordinario y sus respectivas subpartidas, esto para el pago de los funcionarios de Unidad técnica, ver tabla #4.

TABLA #3		
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	MONTO A DISMINUIR
ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	03-02-01-01-01-03	¢ 1 000 000,00
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	03-02-01-01-04-03	¢10 000 000,00
SEGUROS PÓLIZA DE RIESGO	03-02-01-01-06-01-01	¢ 490 000,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	03-02-01-05-01-03	¢ 800 000,00
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	03-02-01-05-01-04	¢ 800 000,00
EQUIPO DE COMPUTO	03-02-01-05-01-05	¢ 700 000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	03-02-01-05-01-99	¢ 800 000,00
LASTRADO CAMINOS JIMÉNEZ, LEY 8114 030205	03-02-05-02-03-02	¢ 1 820 000,00
CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY	03-02-12-02-03-01	¢ 1 000 000,00
CONTRAPARTIDA PROYECTOS BID OBRAS VARIAS LEY	03-02-12-02-03-03	¢ 1 000 000,00
ASFALTADO CALLE DEMASA 7-02-003 JIMÉNEZ, LEY	03-02-13-05-02-02	¢ 1 137 034,20
ACERAS LA RITA CENTRO, LEY 8114 030219 BIENES	03-02-19-05-02-02	¢ 5 000 000,00
REPARACIÓN CAMINOS TRIANGULO IGLESIA	03-02-30-05-02-02	¢ 1 359 840,00
TOTAL DISMINUIR		¢25 906 874,20

TABLA #4		
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	MONTO A AUMENTAR
TIEMPO EXTRAORDINARIO	03-02-01-00-02-01	¢20 266 133,66
DECIMOTERCER MES	03-02-01-00-03-03	¢ 1 688 844,47
CONTRIBUCIONES 04-01	03-02-01-00-04-01	¢ 1 874 617,36
CONTRIBUCIONES 04-05	03-02-01-00-04-05	¢ 101 330,67
CONTRIBUCIONES 05-01	03-02-01-00-05-01	¢ 1 063 972,02
CONTRIBUCIONES 05-02	03-02-01-00-05-02	¢ 607 984,02
CONTRIBUCIONES 05-03	03-02-01-00-05-03	¢ 303 992,00
TOTAL AUMENTAR		¢25 906 874,20

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
378

JUNTA VIAL CANTONAL

De la misma manera del ítem anterior se disminuyen algunos proyectos que no se van a considerar por la administración y el saldo de una partida ya ejecutada (ver tabla #5), lo anterior por un monto de ¢ 46 651 154.32 (Cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y cuatro colones con treinta y dos céntimos), y a su vez se aumentara el mismo monto destinado al pago de jornales y sus respectivas subpartidas (ver tabla #6), esto con el fin de realizar mantenimiento de la red vial cantonal.

TABLA #5		
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	MONTO A DISMINUIR
ACERAS LA RITA CENTRO, LEY 8114 030219 BIENES	03-02-19-05-02-02	₡15 000 000,00
ACERAS PARA EL CANTÓN, LEY 8114 030237 BIENES	03-02-37-05-02-02	₡20 000 000,00
ASFALTADO CALLE CARMONA 7-02-363 LA RITA, LEY	03-02-38-05-02-02	₡ 1 651 154,32
ASFALTADO CENTRO DE JARDÍN LA RITA, LEY 8114	03-02-50-05-02-02	₡10 000 000,00
TOTAL DISMINUIR		₡46 651 154,32

TABLA #6		
NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	MONTO A AUMENTAR
OBRA VIAL EN EL CANTÓN JORNALES	03-02-58-00-01-02	₡36 493 732,19
DECIMOTERCER MES	03-02-58-00-03-03	₡ 3 041 144,35
CONTRIBUCIONES 04-01	03-02-58-00-04-01	₡ 3 375 670,23
CONTRIBUCIONES 04-05	03-02-58-00-04-05	₡ 182 468,66
CONTRIBUCIONES 05-01	03-02-58-00-05-01	₡ 1 915 920,94
CONTRIBUCIONES 05-02	03-02-58-00-05-02	₡ 1 094 811,97
CONTRIBUCIONES 05-03	03-02-58-00-05-03	₡ 547 405,98
TOTAL AUMENTAR		₡46 651 154,32

<u>03-02-50-05-02-02 ASFALTADO CENTRO DE JARDÍN LA RITA, LEY 8114 030250 BIENES</u>, este ítem cuenta con un monto de ¢ 10 000 000 (Diez millones de colones), el cual no será considerado por la administración y se disminuirá en su totalidad, y el monto se traslada al proyecto denominado Mejoras Calle los Sauces 7-02-075, 03-02-1B-02-03-02.

Municipalidad de Pococi
Auditoria Interna
379

JUNTA VIAL CANTONAL

03-02-67-02-03-02 MEJORAMIENTO CAMINO 7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, LEY 8114, este ítem cuenta con un monto de ¢ 50 000 000 (Cincuenta millones de colones), el cual no será considerado por la administración y se disminuirá en su totalidad, y el monto se traslada al proyecto denominado MEJORAMIENTO CAMINO 7-02-025 ENTRE CAMPO DOS Y LLANO BONITO, LEY 8114 Código 03-02-67-05-02-02

Municipalidad de Pococi
Auditoria Interna
380

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																						
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Area Desarrollo Economico	Cumplir eficientemente con las obligaciones salariales de la UTGVM	Operativo	1	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM , asi como las cuentas sin asignacion presupuestaria durante el primer y segundo semestre del 2021	pagos efectivos bisemanales por semestre.	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vias comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	453.260.793,84	305.041.222,00
Area Modernizacion Municipal	Dar el mantenimiento oportuno y adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Operativo	2	Mantener al equipo en optimas condiciones para que este se encuentre a su maxima efectividad, mediante la compra de repuestos, durante el primer y segundo semestre del 2021	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	40	40%	60	60%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	13.339.223,00	93.269.223,00
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento oportuno y adecuado al equipo para que este se encuentre en optimas condiciones	Mejora	3	Realizar el mantenimiento de la infraestructura vial en asfalto (sanitarios) en el primer y segundo semestre del 2021.	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	180.743.671,10	172.243.671,10
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento de caminos	Mejora	4	Realizar el mantenimiento de caminos del cantón mediante la intervencion de la red vial ruta 817 , convenio compra y extracion de materiales, convenio japdeva-conavi-muni ruta 247 y 249 014 mejorando la calidad de vida de los ciudadanos en el primer y segundo semestre del 2021.	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	294.950.000,00	55.000.000,00
Area de Infraestructura	Dar el mantenimiento de la red vial en lastre	Mejora	5	Realizar el mantenimiento de la red vial en lastre (lastrado camino jimenez,caminos la rita, caminos rozana , caminos cantal, caminos colorado, caminos las colonia en el primer y segundo semestre del 2021	gastos ejecutados/gastos presupuestados. *100	50	8%	540	92%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	45.500.840,00	150.000.000,00
Area de Infraestructura	Realizar la contraparida municipal para los proyectos ejecutados con el fondo MOPT-BID	Mejora	6	Ejecutar inbolas de Contraparida de los proyectos incluidos en el programa BID tales como demonsacion y BID obras viales en el primer y segundo semestre de 2020	Proyectos ejecutados/Proy ectos presupuestados. *100	50	50%	50	50%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduria	02 Vias comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	24.000.000,00	34.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna

JUNTA VIAL CANTONAL 381

| | | |

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

382

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna

Área de Infraestructura	Desarrollar mediante la Dirección Técnica y Estudios, otros proyectos en el cantón.	Operativo	10	Mejorar la operatividad de la institución, en el area de Dirección Técnica y Estudios, realizando las gestiones con eficiencia en cuanto a la toma de decisiones en el uso de los servicios, materiales, suministros y equipo que se requieran para brindar un servicio de calidad , de forma que contribuya los habitantes del cantón a mejorar su calidad de vida, durante el primer y segundo semestre del año 2021.	gastos ejecutados/gast os presupuestados. *100	50	50%	50	50%	26%	Desarrollo control Urbano	08 Otros proyectos	Otros	127.460.647,98	127.460.647,98
Área de Infraestructura	Realizar de manera eficiente proyectos para el cantón	Mejora	11	Realizar obras varias en el cantón mediante proyectos eficientes para mejorar la calidad de vida de los habitantes como: mantenimiento Asfaltado Regado pedraplenado Alcantarillado pluvial, construcción y mejoras Instalaciones del cantón cívico y mejoras Instalaciones cooperauna cartagena, relleno campo ferial, ADI Rosora, Pipa para distitos del canton, annalitado cancha fútbol san martin jimenez, reparacion cancha malditas caribe, pedregal, cariari, reparacion techos cancha pococi, aceras y cunetas de jimenez durante el primer y segundo semestre del 2021.	gastos ejecutados/gast os presupuestados. *100	50	50%	50	50%	50%	Desarrollo control Urbano	07 Otros fondos e inversiones	Otros	10.000.000,00	5.000.000,00
Área Desarrollo Economico	Realizar aportes a proyectos de mejora	Mejora	12	Gestionar proyectos de mejora en el canton como : compra de mobiliario ADI el porvenir la Rita, planos constructivos ADI Rosora durante el primer y segundo semestre del 2021.	gastos ejecutados/gast os presupuestados. *100	50	50%	50	50%	50%	Alcaldía Administracion Financiera OSCIA, Proveeduría					
Área de Infraestructura	Realizar las mejoras en la infraestructura del canton	Mejora	13	Realizar la mejora de distantes obras como: mejoras concluse toro amarillo durante el segundo semestre del 2021	gastos ejecutados/gast os presupuestados. *100	0	0%	1	100%	100%	Alcaldía Administracion Financiera OSCIA, Proveeduría	01 Edificios		1.000.000,00		
Área Modernizacion Municipal	Realizar los pagos correspondientes a indemnizaciones y prestaciones legales	Operativo	14	Realizar el pago respectivo de las indemnizaciones y prestaciones legales correspondientes a la UTGVM durante el segundo semestre del 2021	gastos ejecutados/gast os presupuestados. *100	0	0%	1	100%	100%	Alcaldía Administracion Financiera	02 Vías de comunicación terrestre		41.818.425,29		
	SUBTOTALES							5,5		8,5				1.387.188.020,90	1.331.072.099,22	
TOTAL POR PROGRAMA							39%		61%							
71% Metas de Objetivos de Mejora							41%		35%							
29% Metas de Objetivos Operativos							35%		65%							
14 Metas formuladas para el programa																

ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ROSALYN BETSY CORRALES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.12 14:27:27 -06'00'

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
383

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

POCOCÍ Fluye

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Pago de prestaciones e indemnizaciones.
2. Eje Estratégico Modernización Municipal.
3. Alcance: Poder cumplir con el compromiso de pago de derechos adquiridos por los funcionarios.
4. Descripción: Pago de prestaciones e indemnizaciones de los funcionarios acogidos a la movilidad laboral.
5. Objetivo principal: Cumplir con los compromisos de realizar el pago de las prestaciones e indemnizaciones.
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar el pago a los funcionarios que ya terminaron la relación laboral con la Municipalidad
7. Monto total de la inversión: ¢ 33.018.425,26 (Treinta y tres millones diez y ocho mil cuatrocientos veinte cinco colones, con veinte seis céntimos) de prestaciones legales y ¢ 8.000.00,00 (ocho millones de colones) correspondiente a indemnizaciones.

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
384

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Pococí Fluye

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

8. Desglose de códigos presupuestarios: Prestaciones legales 03-02-01-06-03-01 e Indemnizaciones 03-02-01-06-06-01

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero de UTGVM
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
385

JUNTA VIAL CANTONAL

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PERFILES DE PROYECTO
Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Pago de tiempo extraordinario funcionarios de la UTGVM
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Poder tener a la disposición el personal de la unidad para tener un mejor rendimiento en el mantenimiento de la red vial.
4. Descripción: Pago de tiempo extraordinario y sus subpartidas.
5. Objetivo principal: Mejorar los tiempos de respuesta en la ejecución de obras de obra por administración.
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal
7. Monto total de la inversión: ¢ 25 906 874.20 (Veinte cinco millones novecientos seis mil ochocientos setenta y cuatro colones con veinte céntimos)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
386

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

TIEMPO EXTRAORDINARIO	¢20 266 133,66
DECIMOTERCER MES	¢ 1 688 844,47
CONTRIBUCIONES 04-01	¢ 1 874 617,36
CONTRIBUCIONES 04-05	¢ 101 330,67
CONTRIBUCIONES 05-01	¢ 1 063 972,02
CONTRIBUCIONES 05-02	¢ 607 984,02
CONTRIBUCIONES 05-03	¢ 303 992,00
TOTAL	¢25 906 874,20

8. Desglose de códigos presupuestarios:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO
TIEMPO EXTRAORDINARIO	03-02-01-00-02-01
DECIMOTERCER MES	03-02-01-00-03-03
CONTRIBUCIONES 04-01	03-02-01-00-04-01
CONTRIBUCIONES 04-05	03-02-01-00-04-05
CONTRIBUCIONES 05-01	03-02-01-00-05-01
CONTRIBUCIONES 05-02	03-02-01-00-05-02
CONTRIBUCIONES 05-03	03-02-01-00-05-03

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 10:21:17 -06'00'

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero de UTGVM
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
387

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

POCOCÍ Fluye

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Obras viales en el Cantón, Ley 8114
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Poder tener más capacidad de ejecución en el plan mantenimiento de la red vial.
4. Descripción: contratación de jornales.
5. Objetivo principal: Mejorar los tiempos de respuesta en la ejecución de obras de obra por administración.
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal
7. Monto total de la inversión: ¢ 46 651 154.32 (Cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y cuatro colones con treinta y dos céntimos).

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
388

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

POCOCÍ Fluye

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

OBRA VIAL EN EL CANTÓN JORNALES	¢ 36 493 732,19
DECIMOTERCER MES	¢ 3 041 144,35
CONTRIBUCIONES 04-01	¢ 3 375 670,23
CONTRIBUCIONES 04-05	¢ 182 468,66
CONTRIBUCIONES 05-01	¢ 1 915 930,94
CONTRIBUCIONES 05-02	¢ 1 094 811,97
CONTRIBUCIONES 05-03	¢ 547 405,98
TOTAL	¢46 651 154,32

8. Desglose de códigos presupuestarios:

OBRA VIAL EN EL CANTÓN JORNALES	03-02-58-00-01-02
DECIMOTERCER MES	03-02-58-00-03-03
CONTRIBUCIONES 04-01	03-02-58-00-04-01
CONTRIBUCIONES 04-05	03-02-58-00-04-05
CONTRIBUCIONES 05-01	03-02-58-00-05-01
CONTRIBUCIONES 05-02	03-02-58-00-05-02
CONTRIBUCIONES 05-03	03-02-58-00-05-03

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 12:13:53 -06'00'

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero de UTGVM
Municipalidad de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
389

POCOCÍ Fluye

JUNTA VIAL CANTONAL

PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Mejora Calle Los Sauces, 7-02-075, Guápiles, Ley 8114.
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Mejorar la transitividad de la red vial cantonal.
4. Descripción: Compra de materiales base y sub base.
5. Objetivo principal: Rehabilitar la superficie de ruedo del camino conocido como Calle Los Sauces, 7-02-075, Guápiles.
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal
7. Monto total de la inversión: ¢ 10 000 000 (Diez millones de colones).
8. Desglose de códigos presupuestarios: Materiales y productos minerales 03-02-15-02-03-02

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 11:54:48 -06'00'

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero UTGVM
Municipalidad de Pococi

Municipalidad de Pococí
Auditoría Interna
390

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JUNTA VIAL CANTONAL

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-55-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.mora@munipococi.go.cr

PERFIL DE PROYECTO

Este formulario tiene el propósito de servir de base para la inclusión de proyectos o inversiones en el presupuesto municipal. Contiene requerimientos mínimos, sin embargo, cualquier documento adicional puede ser adjuntado para aclarar la descripción y fines del proyecto o inversión.

1. Nombre del proyecto: Mejoramiento camino 7-02-025 entre Campo Dos y Llano Bonito, LEY 8114.
2. Eje Estratégico (Desarrollo Económico, Infraestructura, Seguridad Ciudadana, Modernización Municipal, Ambiente y Desarrollo, Desarrollo Social): Infraestructura Vial
3. Alcance: Mejorar la transitividad de la red vial cantonal.
4. Descripción: contratación de una empresa para la construcción de caminos en asfalto.
5. Objetivo principal: Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino conocido como Campo Dos y Llano Bonito, 7-02-025, Cariari.
6. Justificación: Se requiere este recurso para realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi Auditoría Interna 391

JUNTA VIAL CANTONAL

POCOCÍ Fluye

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

Planificación y Presupuesto Municipal
Teléfono:2713-65-58 Ext 127-130
rosalyn.corrales@munipococi.go.cr
lissette.moro@munipococi.go.cr

7. Monto total de la inversión: ¢ 50 000 000 (Cincuenta millones de colones).

8. Desglose de códigos presupuestarios: Vías de comunicación terrestre 03-02-67-05-02-02

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 11:01:08 -06'00'

Olger Gutierrez Mendoza
Ingeniero de UTGVM
Municipalidad de Pococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi
Auditoria Interna
392

JUNTA VIAL CANTONAL

Lic. Manuel Hernández Rivera

Dada la presentación de los diferentes puntos presupuestarios a disminuir, así como, los puntos a aumentar en la modificación presupuestaria 05-2021 que cada uno de ustedes tiene detallada, en el caso de esos dos proyectos el de calle Paniagua y Sauces, el proyecto de los Sauces a pegar con la Colonia es el que se esta incluyendo en esta modificación, queda revisar si da el presupuesto para incluir en esta modificación a calle Paniagua ya que posteriormente se le esta incluyendo recursos. De acuerdo con lo expuesto en esta modificación si tienen alguna observación si no, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Voto positivo.

Ing. Olger Mendoza Gutierrez.

Voto positivo.

Sr. Greivin Bonilla Jimenez

Voto positivo.

Sr. Luis Méndez Araya

Voto positivo

Acuerdo 721

Se somete a votación modificación presupuestaria 05-2021. Y es aprobada por los presentes. Lic. Manuel Hernandez Rivera. Ing. Olger Gutierrez Mendoza. Sr. Greivin Bonilla Jiménez. Sr. Luis Méndez Araya. Aprobada por unanimidad. Acuerdo Firme.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna
393

Capitulo IX cierre de sesión JUNTA VIAL CANTONAL

Se cierra la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Presidente de JVC

Sr. Luis Méndez Araya
Secretario de JVC

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo Ajustado y Modificación Presupuestaria N°09-2021 por un monto de 173.576.453,78 colones y documentación adjunta, presentada mediante oficio DAMCM-0133-2021 del despacho de la alcaldía. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO II
Correspondencia

ACUERDO N° 1107

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar, teléfono: 2713-6560 ext: 128, correo electrónico: david.quiros@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: UTOP-MPL-250-2021
Asunto: Consulta de calle pública del inmueble catastrado L-422524-1997 (SMP-1911-2020

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
Oficio: **UTOP-MPL-250-2021**
Asunto: **"Consulta de calle pública"**

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada compañera:

En atención a oficio SMP-1911-2020, referente al acuerdo N°1913 (solicitud para que un camino municipal llegue hasta el inmueble descrito en el plano catastrado L-422524-1997), le comunico que he procedido a realizar el estudio catastral y registral con la finalidad de determinar si el acceso representado en dicho plano es público o privado.

Sobre la publicidad y administración de terrenos destinados al uso público la **Ley de Construcciones** establece lo siguiente:

> *"ARTICULO 1. - Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en estas materias a otros órganos administrativos."*
>
> *"ARTÍCULO 7.- Propiedad. Todo terreno que, en los planos existentes de la Municipalidad, o en el Archivo de la Dirección General de Obras Públicas, o el de la Dirección General de Caminos, o en el Catastro, o en cualquier otro archivo museo o biblioteca pública, aparezca como vía pública, se presumirá que tiene la calidad de tal, salvo prueba plena en contrario, que deberá rendir aquel que afirme que el terreno en cuestión es de propiedad particular o pretenda tener algún derecho exclusivo a su uso. Mientras no se pronuncie sentencia ejecutoria que así lo declare, nadie podrá impedir o estorbar el uso público del terreno de que se trate."*

Así mismo, la **Ley General de Caminos** establece:

> *"ARTÍCULO 28.- Queda terminantemente prohibido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y a las Municipalidades otorgar permisos o derechos de ocupación, disfrute, uso o simple posesión del derecho de vía de los caminos públicos o ejercer actos que impliquen en cualquier forma tenencia de los mismos por parte de las personas." (...)*
>
> *"ARTICULO 32.- Nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, cercando o edificando, caminos o calles entregados por ley o de hecho al servicio público o al de propietario o vecinos de una localidad, salvo que proceda en virtud de resolución judicial dictada en expediente tramitado con intervención de representantes del Estado o de la*

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr

municipalidad respectiva o por derechos adquiridos conforme a leyes anteriores a la presente o a las disposiciones de esta ley." (...)

Considerando lo anterior, para cualquier gestión municipal, relacionada con las propiedades colindantes con un derecho de vía, la calle pública deberá estar completamente libre y sin obstrucciones que estrechen o impidan el libre tránsito por la misma. Así mismo, los lotes deberán contar con los servicios básicos existentes en la zona y con las obras de infraestructura mínimas establecidas en la Ley (Ley de Planificación Urbana, artículos 32, 36 y 40 y Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, capítulos II y III).

Por tanto, con fundamento en la información municipal y registral disponible, y mientras no se encuentre información catastral o jurisdiccional que indique lo contrario se determina que el acceso en cuestión, hasta el día de hoy, **es calle pública, con una longitud total de 308,64 metros, y un derecho de vía mínimo de 7,00 metros. El camino inicia en las coordenadas CRTM05 (527988.411,1128887.558) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (527889.968,1128678.770).**

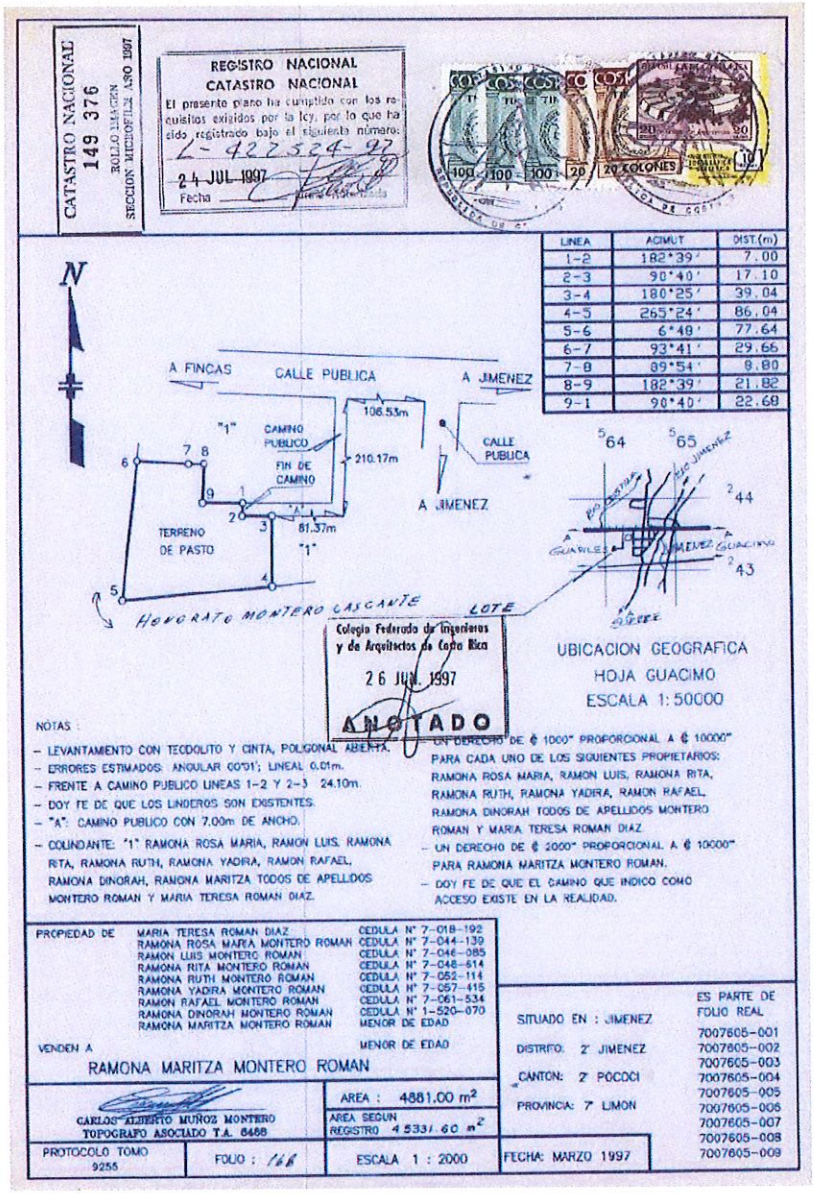
Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CPF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR, givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA, ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 10:26:57 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.005.20048

Unidad de Topografía

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr



CATASTRO NACIONAL 149 376 ROLLO IMAGEN SECCION MICROFILM AÑO 1997

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-422524-97
24 JUL 1997
Fecha

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1-2	182°39'	7.00
2-3	90°40'	17.10
3-4	180°25'	39.04
4-5	265°24'	86.04
5-6	6°48'	77.64
6-7	93°41'	29.66
7-8	89°54'	8.80
8-9	182°39'	21.82
9-1	90°40'	22.69

N

A FINCAS CALLE PUBLICA A JIMENEZ

"1" CAMINO PUBLICO

106.53m

210.17m

FIN DE CAMINO

CALLE PUBLICA

A JIMENEZ

TERRENO DE PASTO

81.37m

"1"

HONORATO MONTERO CASCANTE LOTE

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUACIMO
ESCALA 1:50000

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
26 JUN 1997
ANOTADO

NOTAS :

- LEVANTAMIENTO CON TEODOLITO Y CINTA, POLIGONAL ABIERTA.
- ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00'01"; LINEAL 0.01m.
- FRENTE A CAMINO PUBLICO LINEAS 1-2 Y 2-3 24.10m.
- DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
- "A": CAMINO PUBLICO CON 7.00m DE ANCHO.
- COLINDANTE: "1" RAMONA ROSA MARIA, RAMON LUIS, RAMONA RITA, RAMONA RUTH, RAMONA YADIRA, RAMON RAFAEL, RAMONA DINORAH, RAMONA MARITZA TODOS DE APELLIDOS MONTERO ROMAN Y MARIA TERESA ROMAN DIAZ.
- UN DERECHO DE ¢ 1000" PROPORCIONAL A ¢ 10000" PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PROPIETARIOS: RAMONA ROSA MARIA, RAMON LUIS, RAMONA RITA, RAMONA RUTH, RAMONA YADIRA, RAMON RAFAEL, RAMONA DINORAH TODOS DE APELLIDOS MONTERO ROMAN Y MARIA TERESA ROMAN DIAZ.
- UN DERECHO DE ¢ 2000" PROPORCIONAL A ¢ 10000" PARA RAMONA MARITZA MONTERO ROMAN.
- DOY FE DE QUE EL CAMINO QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD.

PROPIEDAD DE	MARIA TERESA ROMAN DIAZ	CEDULA N° 7-018-192
	RAMONA ROSA MARIA MONTERO ROMAN	CEDULA N° 7-044-139
	RAMON LUIS MONTERO ROMAN	CEDULA N° 7-046-085
	RAMONA RITA MONTERO ROMAN	CEDULA N° 7-048-614
	RAMONA RUTH MONTERO ROMAN	CEDULA N° 7-052-114
	RAMONA YADIRA MONTERO ROMAN	CEDULA N° 7-057-415
	RAMON RAFAEL MONTERO ROMAN	CEDULA N° 7-061-534
	RAMONA DINORAH MONTERO ROMAN	CEDULA N° 1-520-070
	RAMONA MARITZA MONTERO ROMAN	MENOR DE EDAD
VENDEN A	RAMONA MARITZA MONTERO ROMAN	MENOR DE EDAD

SITUADO EN : JIMENEZ
DISTRITO: 2° JIMENEZ
CANTON: 2° POCOCI
PROVINCIA: 7° LIMON

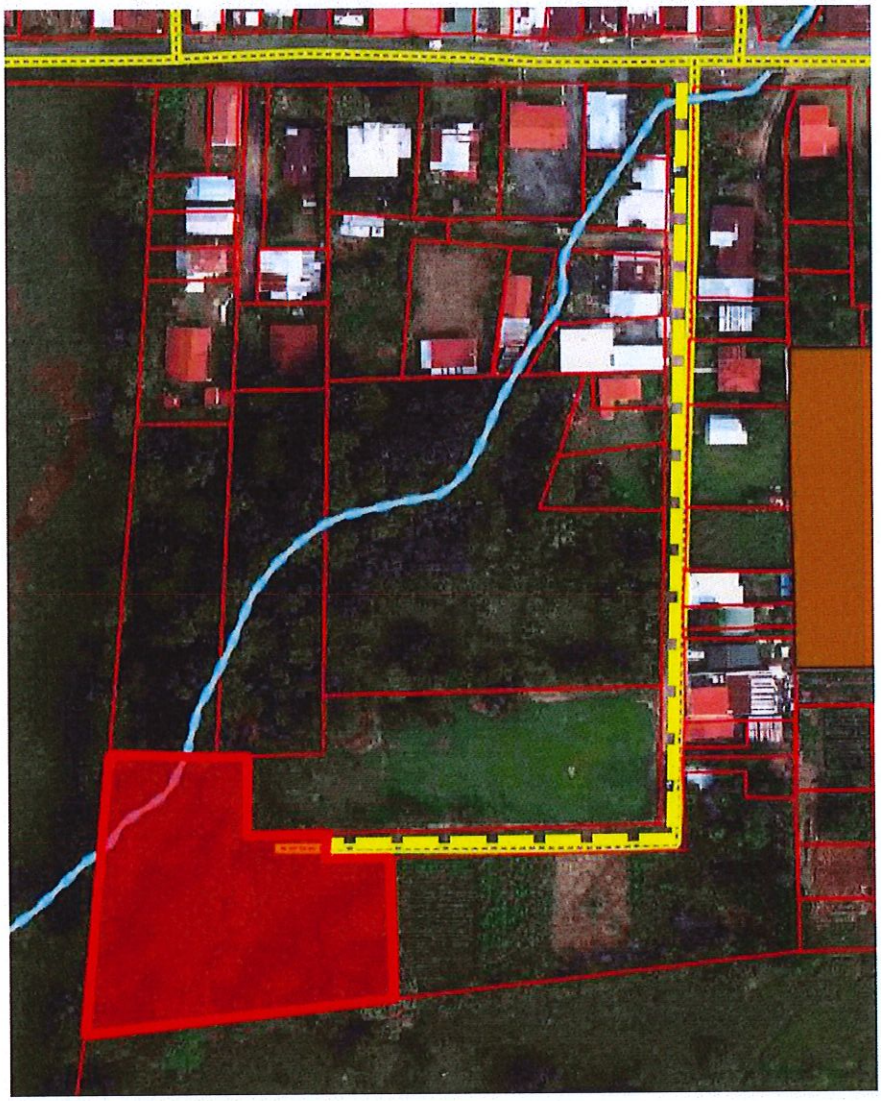
ES PARTE DE FOLIO REAL
7007605-001
7007605-002
7007605-003
7007605-004
7007605-005
7007605-006
7007605-007
7007605-008
7007605-009

CARLOS ALBERTO MUÑOZ MONTERO
TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 6458

AREA : 4881.00 m²
AREA SEGUN REGISTRO 4533.60 m²

PROTOCOLO TOMO 9255 | FOLIO : 166 | ESCALA 1 : 2000 | FECHA: MARZO 1997

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@munipococi.go.cr
esteban.gutierrez@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: **secretaria@munipococi.go.cr**
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1911-2020

Guápiles 17 de noviembre 2020
SMP - 1911-2020

Señores(as):
Ing. Freddy Rivera Varela
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Ing. David Quirós
Dpto. Topografía

Ing. Henry Madrigal Calvo
Desarrollo y Control Urbano

Estimados(as) Señores(as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 73 Ordinaria** del **22-10-2020**, dice:

Acta Nº 73 ***Artículo I*** ***Acuerdo N° 1913***

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Asdrúbal Espinoza Ramírez, teléfono 8302-5715, correo electrónico asdrubalespinozaramirez@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud creación de camino

Reciba por medio de la presente un afectuoso y cordial saludo, en espera que sus múltiples ocupaciones sean un éxito.

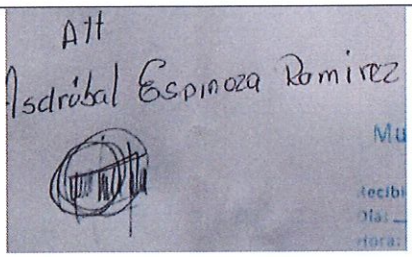
El objetivo de la siguiente nota es solicitar a este Honorable Concejo la factibilidad de contar con un camino municipal que llegue hasta mi propiedad. (Adjunto copia de plano) Ya que es de nuestro interés construir en dicha propiedad y que tenga un camino más accesible.

Agradezco de antemano toda la colaboración que nos puedan brindar al respecto. Por favor comunicarse a los siguientes números 8302-5715(Asdrúbal Espinoza Ramírez) o al 8637-6356(Erick Sánchez Blanco).

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

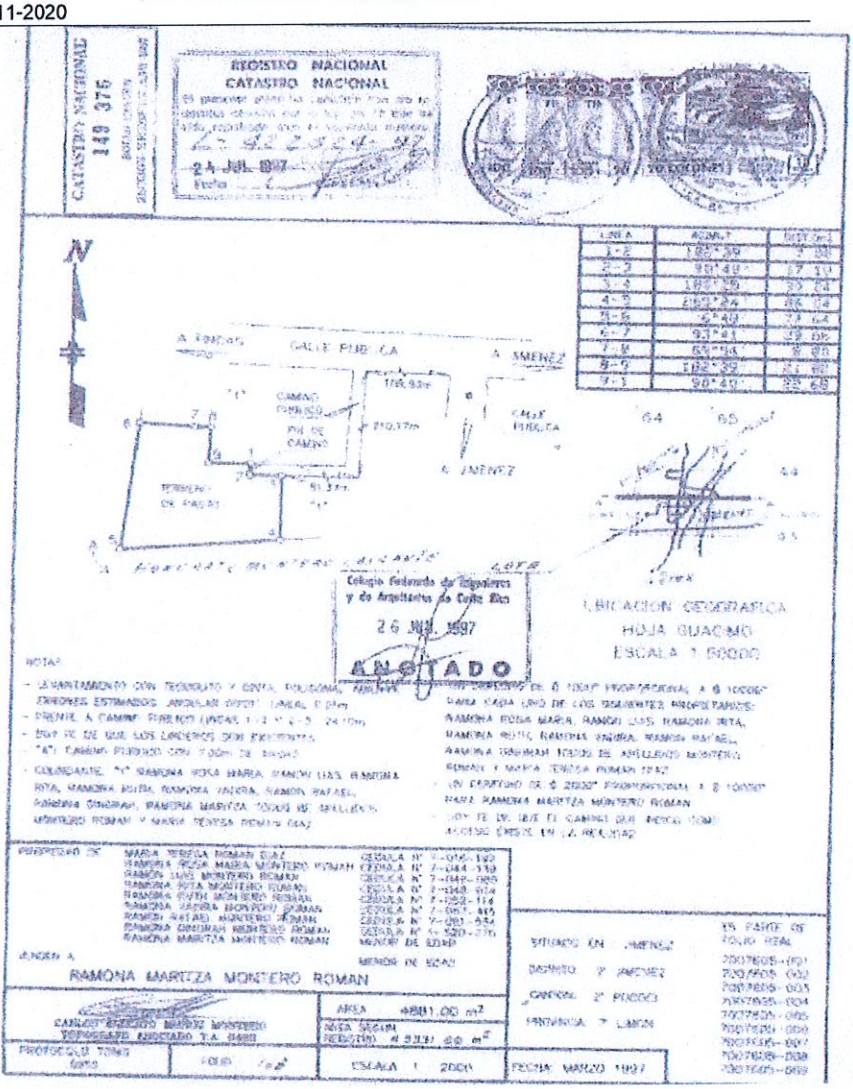
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: **secretaria@munipococi.go.cr**
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1911-2020



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: **secretaria@munipococi.go.cr**
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1911-2020



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a los departamentos de Topografía y Desarrollo y Control Urbano para que emitan un informe al Concejo Municipal y los interesados.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: **secretaria@munipococi.go.cr**
prosecretariaconcejo@yahoo.es

SMP. 1911-2020

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.11.17 16:36:37 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

C/c- Asdrúbal Espinoza Ramírez, Archivo.

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos

Saluda, creo que este documento que nos están enviando es informativo, nos dicen que, en esa zona, que no se específica dónde es, hay una calle y que se debe de respetar, es un bien demanial de uso público, entonces nadie va a poder arrojarse el hecho de poder tomar ni poner nada en esa calle.

Lo que nos correspondería es tomar nota de ese documento.

Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, que lástima porque deberían de poner de norte a sur o de sur a norte, calle en tal lado *(se refiere a las direcciones)*, porque lo que yo siento que están solicitando es que se declare una calle pública, que muy probablemente era servidumbre, al no estar muy claro podría no aprobarse.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Me gustaría que para un mayor estudio para usted como presidente o en mi caso cuando me toque presidir la sesión, cuando un documento llegué a secretaría, por ejemplo, ese habla de unos oficios, que se le ponga la copia de los oficios y así cuando se estudia la correspondencia, se puede saber de qué están hablando.

El documento que se va a tratar de resolver es ese que tiene usted en sus manos, entonces por referencia, que se le aporte como prueba el oficio para poder entender lo que vamos a hacer, posiblemente este oficio que hablan del acuerdo es una solicitud ya que tiene como nombre "solicitud acuerdo camino".

Que las compañeras de secretaria lo pongan así para que sea más fácil y este documento de solicitud de camino deberíamos de preguntarle a Henry.

Sr. Pdte Juan Luis Gómez Gómez

Esta respuesta obedece al acta 73, artículo I, Acuerdo N°1913 donde se conoce por el concejo un documento suscrito por el señor Asdrúbal Espinoza Ramírez sobre

la solicitud de creación de un camino que él pensaba que no era público, resulta que don David hace los estudios y se percata que los caminos sí son públicos, entonces está informando que no hay que declararlo público porque ya el camino lo es.

Por lo tanto, con la información que estoy dando todos quedamos claros que es de conocimiento únicamente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce. Que se le remita al señor Asdrúbal Espinoza Ramírez el informe brindado por la Unidad de Topografía, teléfono: 8302-5715, correo electrónico: asdrubalespinoza@gmail.com.

ACUERDO N° 1108

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Sandra Umaña López, Síndica Distrito La Colonia, teléfono: 8706-64-23, correo: sandrau02@gmail.com dice:

Oficio COCDIST-LA COLONIA-10-2021
Asunto: Plan Operativo Anual 2021

CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

La Colonia, 08 de julio de 2021
COCDIST-LA COLONIA-10-2021

Señores
Concejo Municipal de Pococí

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococí
Guápiles-Pococí-Limón

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, éxitos a nivel personal y en las funciones que ustedes desarrollan en bienestar de nuestro cantón y sus habitantes.

De acuerdo, al artículo número 103 del Código Municipal, ***"En la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades, basados en el Plan de Desarrollo Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De conformidad con las necesidades de la población, el concejo incluirá en el presupuesto municipal, los gastos correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros."***

Tomando en cuenta el aspecto anterior, como Concejo de Distrito La Colonia, procedemos a efectuar entrega del siguiente documento:

1. Plan Operativo Anual 2021

Agradecemos la atención brindada y de manera respetuosa el análisis del plan, con el objetivo que los proyectos sean incorporados al presupuesto municipal ordinario que será acordado en el mes de setiembre.

CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Para notificaciones o aclaraciones hacerlo a la dirección: 1200 metros sur de la Escuela de Excelencia San Bosco, Barrio San Bosco, distrito La Colonia, cantón de Pococí, celular: 8706 6423, correo electrónico: sandrau02@gmail.com

Agradecemos de antemano toda gestión en beneficio del desarrollo del distrito de La Colonia.

Atentamente,

Concejo de Distrito La Colonia Pococí

Licda. Sandra Umaña López
SÍNDICA DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Plan Operativo Anual
Concejo de Distrito La Colonia
Periodo 2021-2022

CONCEJO DE DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PLAN OPERATIVO ANUAL

DISTRITO LA COLONIA



PERIODO 2021-2022

ELABORADO POR:
CONCEJO DISTRITO LA COLONIA

Plan Operativo Anual
Concejo de Distrito La Colonia
Periodo 2021-2022

PLAN OPERATIVO ANUAL				
EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL				
PROYECTO	**OBJETIVO**	**ALCANCES**	**PLAZO**	**FINANCIAMIENTO**
1. Ampliar rutas de recolección de desechos sólidos a comunidades que no cuentan con el servicio de recolección municipal.	Garantizar un manejo integral de los desechos sólidos en cumplimiento de la ley y las normas ambientales.	5000 mil habitantes directos, indirectos unos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí
2. Gestionar la colocación de recolectores de desechos sólidos en puntos estratégicos del distrito.	Garantizar un manejo integral de los desechos sólidos en cumplimiento de la ley y las normas ambientales.	5000 mil habitantes directos, indirectos unos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí
3. Gestionar la colocación de rótulos ambientales en puntos estratégicos del distrito.	Garantizar un manejo integral de los desechos sólidos en cumplimiento de la ley y las normas ambientales.	5000 mil habitantes directos, indirectos unos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí

Plan Operativo Anual
Concejo de Distrito La Colonia
Periodo 2021-2022

EJE DE INFRAESTRUCTURA				
PROYECTO	**OBJETIVO**	**ALCANCES**	**PLAZO**	**FINANCIAMIENTO**
Reparación y mantenimiento de la red vial distrital -Calle tractor -Calle Los Castillo -Red vial distrital	Dotar a la población de mejor tránsito en las vías cantonales	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí
Reparación y mantenimiento de puentes distritales -Puente Losilla (C. No. 345) -Puente San Rafael (contiguo salón comunal)	Dotar a la población de mejor tránsito en las vías cantonales	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí
Canalización de aguas pluviales, mediante cunetas y alcantarillados -Cascadas -San Rafael -San Bosco -La Javillana -Otros sectores	Construir, mejorar y rehabilitar los caminos y carreteras de las comunidades	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí
Mantenimiento, modernización y construcción aceras en el distrito, según la Ley 7600.	Construir, mejorar y rehabilitar los caminos y carreteras de las comunidades	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí

Plan Operativo Anual
Concejo de Distrito La Colonia
Periodo 2021-2022

Planeamiento e inicio de construcción de una ciclo vía que comunique el distrito de La Colonia con el distrito de La Rita	Construir, mejorar y rehabilitar los caminos y carreteras de las comunidades	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Largo	Municipalidad
Asfaltar y mejorar las rutas comunales de conformidad a las necesidades y requerimientos de los munícipes.	Construir, mejorar y rehabilitar los caminos y carreteras de las comunidades	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí
Solicitar estudio distrital para codificar caminos que no reúnan esta condición.	Construir, mejorar y rehabilitar los caminos y carreteras de las comunidades	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí
Construir y gestionar la reparación de diversos puentes y alcantarillas en comunidades que lo requieren.	Construir y reparar la estructura de puentes y alcantarillas, así como el dragado para rectificar el curso de ríos que atenten contra la seguridad de vidas y bienes de la población.	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí CONAVI INDER
Mantenimiento de salones comunales.	Gestionar el apoyo a las diferentes comunidades en la reparación, construcción y finalización de infraestructura comunitaria.	5000 mil habitantes directos, indirectos unos 3000 mil	Mediano	DINADECO JAPDEVA INDER Municipalidad de Pococí

Plan Operativo Anual
Concejo de Distrito La Colonia
Periodo 2021-2022

Remodelación y mantenimiento de casa de la Cultura, distrito La Colonia.	Gestionar el apoyo a las diferentes comunidades en la reparación, construcción y finalización de infraestructura comunitaria.	5000 mil habitantes directos, indirectos unos 3000 mil	Mediano	DINADECO JAPDEVA INDER Municipalidad de Pococí
Remodelación de la antigua delegación policial, para ser convertida en Oficina de ADI SAN RAFAEL Y CONCEJO DE DISTRITO.	Gestionar el apoyo a las diferentes comunidades en la reparación, construcción y finalización de infraestructura comunitaria.	5000 mil habitantes directos, indirectos unos 3000 mil	Mediano	DINADECO JAPDEVA Municipalidad de Pococí
Construcción Salón Comunal El Prado	Construir un espacio comunal que permita ser usado por la población para la realización de diversas actividades.	3000 personas aproximadamente	Mediano	Municipalidad de Pococí
Construcción Cancha Sintética El Prado	Crear un espacio para la práctica del deporte y la recreación.	3000 personas aproximadamente	Mediano	Municipalidad de Pococí
Construcción de gimnasio al aire libre -La Colonia	Crear espacio de recreación para la población en general, estilos de vida Saludable.	5000 mil habitantes directos, indirectos unos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí
Construcción de oficinas administrativas ADI San Rafael-ADI San Bosco	Dotar a la junta de condiciones para administrar mejor los activos de la comunidad.	5000 mil habitantes directos, indirectos unos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí

Construcción de gradería en plaza de deportes San Bosco	Generar mayor atracción a los espectáculos deportivos	2200 habitantes de forma directa y 3000 de forma indirecta	Mediano	Municipalidad de Pococí
Mejoras área de juegos Barrio La Javillana	Recreación a la población en general, estilos de vida Saludable.	2200 habitantes de forma directa y 3000 de forma indirecta	Mediano	Municipalidad de Pococí

EJE DE DESARROLLO EDUCATIVO

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCES	PLAZO	FINANCIAMIENTO
1. Apertura de ofertas académicas para el Distrito La Colonia	Solicitarle al INA, la apertura de nuevas ofertas académicas relacionadas con las demandas de empleo del cantón.	2200 habitantes de forma directa y 3000 de forma indirecta	Mediano	-INA -Municipalidad de Pococí -Empresa privada
2. Otorgamiento de becas para personas estudiantes del distrito La Colonia.	Coordinar a nivel municipal el otorgamiento de becas, para aquellas personas estudiantes del distrito, donde la situación económica represente una amenaza para permanecer en el sistema educativo.	Depende de la disponibilidad del recurso	Mediano	-Municipalidad de Pococí -Empresa privada
3. Modernización de infraestructura educativa.	Efectuar gestiones para modernizar la infraestructura de los centros educativos del	2200 habitantes de forma directa y 3000 de forma indirecta	Largo	-Empresa privada -MEP -DIEE

Plan Operativo Anual
Concejo de Distrito La Colonia
Periodo 2021-2022

	distrito, de manera que no representen un riesgo para la población educativa y que cumplan con los requerimientos de la Ley 7600.			Municipalidad de Pococí

EJE DE DESARROLLO SOCIAL

PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCES	PLAZO	FINANCIAMIENTO
Mejorar los espacios para la recreación ya existentes en nuestras comunidades.	Generar y rehabilitar espacios adecuados para la educación, recreación y el deporte.	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Mediano	Municipalidad, ICODER, INDER, JAPDEVA, DINADECO, EMBAJADAS-EMPRESA PRIVADA
Gestionar la construcción de espacios educativos, recreativos y culturales, para el adulto mayor	Brindar servicios para apoyar el desarrollo de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y sus familias.	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Largo	Municipalidad de Pococí INDER, JAPDEVA, JPS, IMAS
Gestionar la creación de redes de cuido a nivel distrital	Brindar servicios para apoyar el desarrollo de poblaciones en condiciones	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Mediano	Municipalidad de Pococí IMAS

Plan Operativo Anual
Concejo de Distrito La Colonia
Periodo 2021-2022

	de vulnerabilidad y sus familias.			
EJE DE SEGURIDAD CIUDADANA				
PROYECTO	**OBJETIVO**	**ALCANCES**	**PLAZO**	**FINANCIAMIENTO**
1. Construir la Delegación Policial en el distrito de La Colonia.	Desarrollar gestiones para mejorar la seguridad ciudadana del distrito La Colonia.	Toda la población en general aproximadamente, unos 5000 mil habitantes, indirectos 3000 mil	Largo	Municipalidad de Pococí Ministerio de Seguridad Pública

Concejo de Distrito La Colonia Pococí

Licda. Sandra Umaña López
SÍNDICA DISTRITO LA COLONIA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1109

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	¢1 000 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 22 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ,** con cédula de identidad número **601500537,** localizable en el contacto telefónico **83720413/62826326,** vecino(a) de **Los Ángeles de Cariari, 300 metros del CENCINAI, al lado de la plaza;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Amarilla

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en vivienda, por un monto de ₡1,000,000.** **Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.22 15:31:40 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		X
Pensión de otros Regímenes	X	
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar	X	
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar		X
Acceso a Servicios Básicos	X	
Educación secundaria o superior	X	
Posee beneficio de bono de vivienda	X	
Posee becas del Estado	X	/
Posee menaje básico	X	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión	-	-
Sub Total	9	
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad	-	-
Con enfermedad terminal o crónica	-	+
En Hacinamiento	X	
Familia numerosa	X	
Desastre natural, siniestro		X
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	X	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar	X	
Mujer jefatura de hogar	X	
Posee vivienda alquilada		X
Con condición precarista	/	X
Vivienda en condiciones deplorables		X
Per cápita básico (₡86,356)	-	-
Per cápita extrema (₡42,117)	-	-
Periodo de Gestación	X	
Con presencia de patología mentales		X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		X
En situación de desamparo y/o abandono		X
Condición migratoria irregular		X
Empleo informal	X	
En desempleo		X
Sub Total	7	
Total Puntos	11	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (La Reg. Yaslyn Morales Grajal vota en contra) SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para mejoras en vivienda, por un monto de ¢1.000.000 en beneficio de la señora Angelina Zúñiga Gutiérrez, cédula 6 0150 0537, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la

Municipalidad de Pococí."Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1110

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	¢480 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ**, con cédula de identidad número **701650780**, localizable en el contacto telefónico **71430243/72392960**, vecino(a) de **Los Ángeles de Cariari, 300 metros norte de la plaza de deportes**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:	Roja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de alimentos no procesados por ¢120,000 mensuales por 4 meses, para un monto total de ¢480,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29 15:38:24 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		X
Pensión de otros Regímenes		X
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		X
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar		X
Acceso a Servicios Básicos		X
Educación secundaria o superior		X
Posee beneficio de bono de vivienda		X
Posee becas del Estado		X
Posee menaje básico		X
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión		X
Sub Total	12	
Criterio	Si (1)	No (0)
Con discapacidad	X	
Con enfermedad terminal o crónica	X	
En Hacinamiento	X	
Familia numerosa	X	
Desastre natural, siniestro	X	
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		X
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar	X	
Mujer jefatura de hogar		X
Posee vivienda alquilada		X
Con condición precarista	X	
Vivienda en condiciones deplorables		X
Per cápita básico (₡86,356)	X	
Per cápita extrema (₡42,117)		X
Periodo de Gestación		X
Con presencia de patología mentales		X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar	X	
En situación de desamparo y/o abandono		X
Condición migratoria irregular		X
Empleo informal	X	
En desempleo		
Sub Total	10	
Total Puntos	22	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la compra de alimentos no procesados por un monto de ¢120.000 mensuales por 4 meses, para un monto total de ¢480.000 en beneficio del señor Michael Alberto Zúñiga Gutiérrez, cédula de identidad: 701650780, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la

Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO Nº 1111

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	¢700 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
13:07:2021 14:37

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ,** con cédula de identidad número **204790508**, localizable en el contacto telefónico **64214363/63383920**, vecino(a) de **Pueblo Nuevo los Ángeles, 750 metros norte de la escuela los Ángeles;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJA
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:	Roja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en vivienda, por un monto de ¢700,000.** **Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.21 16:08:23 -06'00'

Bienestar Social, Familia y Mujer

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		X
Pensión de otros Regímenes		X
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		X
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar		X
Acceso a Servicios Básicos	X	
Educación secundaria o superior		X
Posee beneficio de bono de vivienda		X
Posee becas del Estado		X
Posee menaje básico		X
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión		X
Sub Total	11	

Criterio	Si (1)	No (0)
Con discapacidad	X	
Con enfermedad terminal o crónica	X	
En Hacinamiento	X	
Familia numerosa	X	
Desastre natural, siniestro		X
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		X
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		X
Mujer jefatura de hogar	X	
Posee vivienda alquilada		X
Con condición precarista	X	
Vivienda en condiciones deplorables	X	
Per cápita básico (₡86,356)		X
Per cápita extrema (₡42,117)	X	
Periodo de Gestación		X
Con presencia de patología mentales		X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		X
En situación de desamparo y/o abandono		X
Condición migratoria irregular		X
Empleo informal	X	
En desempleo	X	
Sub Total	10	
Total Puntos	21	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mi que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para mejoras de vivienda, por un monto de ¢700.000 en beneficio del señor Mario Orlando Araya Pérez, cédula de identidad: 2 0479 0508, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1112

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	¢300 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
Gestión Documental
13:07:2021 14:37

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **ROSE MARY QUESADA MORA**, con cédula de identidad número **700930740**, localizable en el contacto telefónico **87282876/84699359**, vecino(a) de **San Isidro, de la parada 150 metros;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:	Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en vivienda, por un monto de ¢300,000, compra de láminas de fibrolit.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.21 15:56:37 -06'00'

Bienestar Social, Familia y Mujer

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		X
Pensión de otros Regímenes		X
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		X
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar		X
Acceso a Servicios Básicos	X	
Educación secundaria o superior		X
Posee beneficio de bono de vivienda		X
Posee becas del Estado	X	
Posee menaje básico		X
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión		X
Sub Total	10	

Criterio	Si (1)	No (0)
Con discapacidad	X	
Con enfermedad terminal o crónica	X	
En Hacinamiento		X
Familia numerosa		X
Desastre natural, siniestro	X	
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		X
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		X
Mujer jefatura de hogar	X	
Posee vivienda alquilada		X
Con condición precarista		X
Vivienda en condiciones deplorables	X	
Per cápita básico (₡86,356)		X
Per cápita extrema (₡42,117)	X	
Periodo de Gestación		X
Con presencia de patología mentales		X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		X
En situación de desamparo y/o abandono	X	
Condición migratoria irregular		X
Empleo informal		X
En desempleo	X	
Sub Total	8	
Total Puntos	18	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad, pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para mejoras de vivienda por un monto de ¢300.000 en beneficio de la señora Rose Mary Quesada Mora, cédula de identidad: 7 0093 0740, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la

Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1113

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	¢500 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
3-07-2021 14:37

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 21 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **ERASMO OPORTO MARTINEZ**, con cédula de identidad número **501400815**, localizable en el contacto telefónico **83518813/27676715**, vecino(a) de **Palmitas, 800 metros de la escuela Carolina**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en techo, por un monto de ¢500,000. Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.21 15:32:05 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo	✓	
Pensión de otros Regímenes		X
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		X
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar		X
Acceso a Servicios Básicos		X
Educación secundaria o superior	✓	
Posee beneficio de bono de vivienda		X
Posee becas del Estado		X
Posee menaje básico		X
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión		X
Sub Total	10	
Criterio	Si (1)	No (0)
Con discapacidad		X
Con enfermedad terminal o crónica	✓	
En Hacinamiento		X
Familia numerosa		X
Desastre natural, siniestro		X
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		X
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar	✓	
Mujer jefatura de hogar		X
Posee vivienda alquilada		X
Con condición precarista		X
Vivienda en condiciones deplorables		X
Per cápita básico (₡86,356)	✓	
Per cápita extrema (₡42,117)		X
Periodo de Gestación		X
Con presencia de patología mentales		X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		X
En situación de desamparo y/o abandono		X
Condición migratoria irregular		X
Empleo informal		X
En desempleo	✓	
Sub Total	14	
Total Puntos		

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que, aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para mejoras en techo, por un monto de ¢500.000 en beneficio del señor Erasmo Oporto Martínez, cédula de identidad: 5 0140 0815, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1114

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	¢480 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO,** con cédula de identidad número **701550263**, localizable en el contacto telefónico **86600372/62588745**, vecino(a) de **Los Ángeles de Cariari, 500 metros norte antes de la escuela Palmitas, super la Pensión**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de alimentos no procesados por ¢120,000 mensuales por 4 meses, para un monto total de ¢480,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29 15:42:14 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		X
Pensión de otros Regímenes		X
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		X
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar		X
Acceso a Servicios Básicos		X
Educación secundaria o superior		X
Posee beneficio de bono de vivienda		X
Posee becas del Estado	X	
Posee menaje básico		X
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión	X	X
Sub Total		11
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad	X	
Con enfermedad terminal o crónica		X
En Hacinamiento		X
Familia numerosa	X	
Desastre natural, siniestro		X
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	X	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		X
Mujer jefatura de hogar	X	
Posee vivienda alquilada	X	
Con condición precarista		X
Vivienda en condiciones deplorables	X	
Per cápita básico (₡86,356)		X
Per cápita extrema (₡42,117)	X	
Periodo de Gestación		X
Con presencia de patología mentales		X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		X
En situación de desamparo y/o abandono		X
Condición migratoria irregular		X
Empleo informal		
En desempleo	X	
Sub Total	8	
Total Puntos	19	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que, aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para compra de alimentos no procesados por un monto ¢120.000 mensuales por 4 meses, para un monto total de ¢480.000 en beneficio del señor Ronny Fernando Gamboa Castro, cédula de identidad: 7 0155 0263, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la

Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1115

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	¢600 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
RECIBIDO
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO,** con cédula de identidad número **601050788,** localizable en el contacto telefónico **60913765/60911935**, vecino(a) de **Los Ángeles de Cariari, de la iglesia evangélica 500 metros norte**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en techo de vivienda, por un monto de ¢600,000.** **Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.24 13:39:10 -06'00'

Bienestar Social, Familia y Mujer

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo	X	
Pensión de otros Regímenes		X
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		X
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar	X	
Acceso a Servicios Básicos	X	
Educación secundaria o superior		X
Posee beneficio de bono de vivienda		X
Posee becas del Estado	X	
Posee menaje básico		X
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión		X
Sub Total	6	
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad		X
Con enfermedad terminal o crónica	X	
En Hacinamiento		X
Familia numerosa	X	
Desastre natural, siniestro	1	X
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	X	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		X
Mujer jefatura de hogar	X	
Posee vivienda alquilada		X
Con condición precarista		X
Vivienda en condiciones deplorables	X	
Per cápita básico (₡86,356)	X	
Per cápita extrema (₡42,117)	X	
Periodo de Gestación		X
Con presencia de patología mentales	X	X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar	X	
En situación de desamparo y/o abandono	X	
Condición migratoria irregular		X
Empleo informal	X	
En desempleo		X
Sub Total	10	
Total Puntos	19	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
* Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad, pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que, aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la mejora en techo de vivienda, por un monto de ¢600.000 en beneficio de la señora Deyanira Arguedas Blanco, cédula de identidad: 6 0105 0788, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1116

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	¢650000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO**, con cédula de identidad número **111550787**, localizable en el contacto telefónico **88769221/71631799**, vecino(a) de **Carolina, 1 kilómetro al este del centro**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJA
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:	Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en vivienda, por un monto de ¢650,000.** **Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29 12:29:51 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social. Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Criterio	Cumple 1	No cumple 0
Sin pensión del Régimen No Contributivo	1	0
Sin Pensión de otros Regímenes		0
No pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		0
Sin inclusión en Red de Cuido para PAM	1	
Sin asistencia a redes de cuido, similar		0
Con Discapacidad	1	
Con Enfermedad terminal		0
Hacinamiento	1	
Desastre natural, siniestro		0
Familia numerosa	1	
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	1	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar	1	
Mujer jefatura de hogar	1	
Posee vivienda alquilada	0	
Con condición precarista		0
Sin acceso a Servicios Básicos	1	
Per cápita básico (¢86,356)		0
Per cápita extrema (¢42,117)	1	
Sin educación formal	1	
En periodo de Gestación		0
Con presencia de patología mentales		0
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar	1	
En situación de desamparo y/o abandono	1	
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal	1	
En desempleo		0
Sin beneficio de bono de vivienda	1	
Sin beneficios de becas del Estado		0
No posee menaje básico	1	
Sin acceso a la vivienda (Ley 7600)		0
PcD sin pensión del Estado		0
Total	16	

Elaboración Bienestar Social, Familia y Mujer-Municipalidad de Pococí

MEDICION
Puntajes entre 21-31 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para las mejoras en vivienda por un monto de ¢650.000 en beneficio de la señora Jessica María Rodríguez Cubillo, cédula de identidad: 1 1155 0787 , esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1117

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	¢1 400 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido 14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ,** con cédula de identidad número **700630776,** localizable en el contacto telefónico **85521978/89723567,** vecino(a) de **La Rita, frente antiguo Barrilitos Bar;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Amarilla

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en vivienda, por un monto de ₡1,400,000.** **Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 12:04:33 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		1
Pensión de otros Regímenes		1
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		1
Inclusión en Red de Cuido para PAM		1
Asistencia a redes de cuido, similar	0	
Acceso a Servicios Básicos		1
Educación secundaria o superior		1
Posee beneficio de bono de vivienda	0	
Posee becas del Estado	0	
Posee menaje básico		1
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		1
Persona con Discapacidad tiene pensión		1
Sub Total	-	9

Criterio	Si (1)	No (0)
Con discapacidad		0
Con enfermedad terminal o crónica		0
En Hacinamiento		0
Familia numerosa		0
Desastre natural, siniestro		0
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		0
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		0
Mujer jefatura de hogar	1	
Posee vivienda alquilada		0
Con condición precarista		0
Vivienda en condiciones deplorables	1	
Per cápita básico (₡86,356)		0
Per cápita extrema (₡42,117)	1	
Periodo de Gestación		0
Con presencia de patología mentales		0
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		0
En situación de desamparo y/o abandono		0
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal		0
En desempleo	1	
Sub Total	4	
Total Puntos	13	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (La Reg. Yaslyn Morales Grajal vota en contra) SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para mejoras en vivienda, por un monto de ¢1.400.000 en beneficio de la señora Carmen Graciela Pérez Jiménez, cédula de identidad: 7 0063 0776, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1118

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **NICOLE ZÚÑIGA LEDEZMA**, con cédula de identidad número **702810440**, localizable en el contacto telefónico **72374335/64462602**, vecino(a) de **la Hilda, 1400 metros oeste y 130 metros sur del parque de la Rita**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJA
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Amarilla

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Requiere alcantarillado y mejora en el ingreso a la propiedad, cumplir Ley 7600. Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos y la valoración real de la intervención.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.24 14:48:16 -06'00'

Bienestar Social, Familia y Mujer

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Cc: Alcaldía

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo	X	
Pensión de otros Regímenes		X
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		X
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar		X
Acceso a Servicios Básicos	X	
Educación secundaria o superior	X	
Posee beneficio de bono de vivienda	X	
Posee becas del Estado		X
Posee menaje básico		X
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión		X
Sub Total		8
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad	X	
Con enfermedad terminal o crónica		X
En Hacinamiento		X
Familia numerosa		X
Desastre natural, siniestro		X
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		X
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		X
Mujer jefatura de hogar	X	
Posee vivienda alquilada		X
Con condición precarista		X
Viviendo en condiciones deplorables		X
Per cápita básico (₡86,356)		X
Per cápita extrema (₡42,117)		X
Periodo de Gestación		X
Con presencia de patología mentales		X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		X
En situación de desamparo y/o abandono		X
Condición migratoria irregular		X
Empleo informal	X	
En desempleo		X
Sub Total	3	
Total Puntos	11	

condición Amarilla

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se

utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (La Reg. Yaslyn Morales Grajal vota en contra) SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio de alcantarillado y mejora en el ingreso de la propiedad, en cumplimiento a la Ley 7600, en beneficio de la señora Nicole Zúñiga Ledezma, cédula de identidad: 7 0281 0440, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1119

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021

Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	¢435 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
05-07-2021 14:37

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **GUILLERMO VINDAS VARGAS,** con cédula de identidad número **700450962,** localizable en el contacto telefónico **71266176/88819640**, vecino(a) de **La Rita, barrio la Sonia, 350 metros al norte, calle al colegio, casa color papaya, mano izquierda**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de suplementos médicos (pañales, vaselina, toallas, suplemento alimenticio) por ¢145,000 mensuales por 3 meses, para un monto total de ¢435,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29 13:44:49 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		1
Pensión de otros Regímenes	0	
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		1
Inclusión en Red de Cuido para PAM		1
Asistencia a redes de cuido, similar		1
Acceso a Servicios Básicos	0	
Educación secundaria o superior		1
Posee beneficio de bono de vivienda	0	
Posee becas del Estado		1
Posee menaje básico	0	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600	0	
Persona con Discapacidad tiene pensión		1
Sub Total		5
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad	1	
Con enfermedad terminal o crónica	1	
En Hacinamiento		0
Familia numerosa		0
Desastre natural, siniestro		0
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		0
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar	1	
Mujer jefatura de hogar	1	
Posee vivienda alquilada		0
Con condición precarista		0
Vivienda en condiciones deplorables		0
Per cápita básico (₡86,356)		0
Per cápita extrema (₡42,117)	1	
Periodo de Gestación		0
Con presencia de patología mentales	1	
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		0
En situación de desamparo y/o abandono		0
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal		0
En desempleo	1	
Sub Total	7	
Total Puntos	14	5

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la compra de suplementos médicos (pañales, vaselina, toallas, suplemento alimentación), por un monto de ¢145.000 mensuales por un período de 3 meses por un monto total de 435.000, en beneficio del señor Guillermo Vindas Vargas, cédula de identidad: 7 0045 0962, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la

Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1120

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	¢450 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
Secretaría
13-07-2021 14:37

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **GABRIELA ROMAN MADRIGAL,** con cédula de identidad número **401750320,** localizable en el contacto telefónico **86355406/89525912,** vecino(a) de **Jiménez, Urbanización el Molino, casa 135D, frente a la pulpería Sandra;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de alimentos no procesados por ¢150,000 mensuales por 3 meses, para un monto total de ¢450,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29 14:00:16 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		✓
Pensión de otros Regímenes	✓	
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		✓
Inclusión en Red de Cuido para PAM		✓
Asistencia a redes de cuido, similar		✓
Acceso a Servicios Básicos	✓	
Educación secundaria o superior	✓	
Posee beneficio de bono de vivienda	✓	
Posee becas del Estado	✓	
Posee menaje básico	✓	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		✓
Persona con Discapacidad tiene pensión		✓
Sub Total		6
Criterio	Si (1)	No (0)
Con discapacidad	✓	
Con enfermedad terminal o crónica	✓	
En Hacinamiento		✓
Familia numerosa		✓
Desastre natural, siniestro		✓
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	✓	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		✓
Mujer jefatura de hogar	✓	
Posee vivienda alquilada		✓
Con condición precarista		✓
Vivienda en condiciones deplorables		✓
Per cápita básico (₡86,356)		✓
Per cápita extrema (₡42,117)	✓	
Periodo de Gestación		✓
Con presencia de patología mentales	✓	
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar	✓	
En situación de desamparo y/o abandono	✓	
Condición migratoria irregular		✓
Empleo informal		✓
En desempleo	✓	
Sub Total	4	
Total Puntos	15	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad, pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la compra de alimentos no procesados por un monto de ¢150.000, por 3 meses, para un monto total de 450.000 en beneficio de la señora Gabriela Román Madrigal, cédula de identidad: 4 0175 0320, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la

Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1121

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	¢450 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso**, tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **MAYRA MIRANDA HERNANDEZ**, con cédula de identidad número **502540645**, localizable en el contacto telefónico **86643592/86643592**, vecino(a) de **La Colonia, los Sauces, 50 metros del kínder de Barrios Unidos;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:	Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de alimentos no procesados por ¢150,000 mensuales por 3 meses, para un monto total de ¢450,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29 14:31:06 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		X
Pensión de otros Regímenes		X
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		X
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar		X
Acceso a Servicios Básicos	X	
Educación secundaria o superior		X
Posee beneficio de bono de vivienda	X	
Posee becas del Estado		X
Posee menaje básico	X	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión		X
Sub Total		
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad	X	
Con enfermedad terminal o crónica	X	
En Hacinamiento		X
Familia numerosa	X	
Desastre natural, siniestro		X
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	X	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		X
Mujer jefatura de hogar	X	
Posee vivienda alquilada		X
Con condición precarista		X
Vivienda en condiciones deplorables		X
Per cápita básico (₡86,356)		X
Per cápita extrema (₡42,117)	X	
Periodo de Gestación	X	X
Con presencia de patología mentales	X	X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		X
En situación de desamparo y/o abandono	X	
Condición migratoria irregular	X	
Empleo informal		X
En desempleo	X	
Sub Total	19	
Total Puntos		

Condición Naranja.

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se

utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para compra de alimentos no procesados por un mondo de ¢150.000, por un período de 3 meses para un monto total de 450.000, en beneficio de la para la señora Mayra Miranda Hernández, cédula de identidad: 5 0254 0645, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1122

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021

Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	¢440 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
RECIBIDO
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 29 de junio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ,** con cédula de identidad número **703040643**, localizable en el contacto telefónico **61871102**, vecino(a) de **Guápiles, del super Higuerón, 100 metros este, 50 sur y 25 este**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de alimentos no procesados por ¢110,000 mensuales por 4 meses, para un monto total de ¢440,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.06.29 15:32:10 -06'00'

Bienestar Social, Familia y Mujer

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		X
Pensión de otros Regímenes	X	
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		X
Inclusión en Red de Cuido para PAM		X
Asistencia a redes de cuido, similar	X	
Acceso a Servicios Básicos	X	
Edúcación secundaria o superior	X	
Posee beneficio de bono de vivienda		X
Posee becas del Estado	X	
Posee menaje básico		X
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		X
Persona con Discapacidad tiene pensión		X
Sub Total	5	
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad		X
Con enfermedad terminal o crónica		X
En Hacinamiento	X	
Familia numerosa	X	
Desastre natural, siniestro		X
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	X	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		X
Mujer jefatura de hogar	X	
Posee vivienda alquilada	X	X No
Con condición precarista		X
Vivienda en condiciones deplorables		X
Per cápita básico (₡86,356)	X	
Per cápita extrema (₡42,117)	X	
Periodo de Gestación	X	
Con presencia de patología mentales		X
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar	X	
En situación de desamparo y/o abandono	X	
Condición migratoria irregular		X
Empleo informal		X
En desempleo	X	
Sub Total	11	
Total Puntos	16	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad, pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la compra de alimentos no procesados por un monto de ¢110.000, por un período de 4 meses para un monto total de 440.000, en beneficio de la señora Nailyn Alexandra Solano Ruíz, cédula de identidad: 7 0304 0643, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social,

Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1123

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de julio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS,** con cédula de identidad número **120920867,** localizable en el contacto telefónico **61573699/84613049,** vecino(a) de **Cariari, barrio Kennedy, parte trasera del parque la Favorita, casa a mano derecha color amarilla;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJA
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Requiere elaboración de dos rampas en beneficio de persona menor de edad, cumplir Ley 7600.** **Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos y la valoración real de la intervención.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,
MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.01 14:18:20 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo	0	
Pensión de otros Regímenes	0	
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		1
Inclusión en Red de Cuido para PAM		1
Asistencia a redes de cuido, similar		1
Acceso a Servicios Básicos	0	
Educación secundaria o superior		1
Posee beneficio de bono de vivienda		1
Posee becas del Estado		1
Posee menaje básico		1
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		1
Persona con Discapacidad tiene pensión		1
Sub Total		9
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad	1	
Con enfermedad terminal o crónica		0
En Hacinamiento		0
Familia numerosa		0
Desastre natural, siniestro		0
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	1	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar	1	
Mujer jefatura de hogar	1	
Posee vivienda alquilada		0
Con condición precarista		0
Vivienda en condiciones deplorables	1	
Per cápita básico (₡86,356)		
Per cápita extrema (₡42,117)		
Periodo de Gestación		0
Con presencia de patología mentales		0
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		0
En situación de desamparo y/o abandono		0
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal		0
En desempleo	1	
Sub Total	6	
Total Puntos	15	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará

en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la elaboración de dos rampas, las mismas que cumplan con la Ley 7600, en beneficio de Kendall Andrés Aguilar Quirós, cédula de identidad: 1 2092 0867, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1124

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	¢360 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de julio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ,** con cédula de identidad número **503360058**, localizable en el contacto telefónico **86837168/63988855**, vecino(a) de **La Rita, Ticaban, el Carao, 200 metros de la plaza y 100 metros al oeste, casa de madera al fondo**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de alimentos no procesados por ¢120,000 mensuales por 3 meses, para un monto total de ¢360,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.01 14:37:25 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Sí (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		1
Pensión de otros Regímenes	0	
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		1
Inclusión en Red de Cuido para PAM		1
Asistencia a redes de cuido, similar		1
Acceso a Servicios Básicos	0	
Educación secundaria o superior		1
Posee beneficio de bono de vivienda		1
Posee becas del Estado		1
Posee menaje básico		1
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		1
Persona con Discapacidad tiene pensión		1
Sub Total		10

Criterio	Sí (1)	No (0)
Con discapacidad	1	
Con enfermedad terminal o crónica		0
En Hacinamiento		0
Familia numerosa		0
Desastre natural, siniestro	1	
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	1	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		0
Mujer jefatura de hogar	1	
Posee vivienda alquilada	1	
Con condición precarista		0
Vivienda en condiciones deplorables		0
Per cápita básico (₡86,356)		0
Per cápita extrema (₡42,117)	1	
Periodo de Gestación		0
Con presencia de patología mentales		0
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		0
En situación de desamparo y/o abandono		0
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal	1	
En desempleo	1	
Sub Total	8	
Total Puntos	18	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se

utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la compra de alimentos no procesados por un monto de ¢120.000 mensuales por 3 meses para un total de ¢360.000 en beneficio del señor José Hernaldo Matarrita Pérez, cédula de identidad: 5 0336 0058, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión

ACUERDO N° 1125

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021

Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	¢300 000,00

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
RECIBIDO
13-07-2021 14:37

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de julio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA,** con cédula de identidad número **155815821932**, localizable en el contacto telefónico **83671981/89890252**, vecino(a) de **La Rita, el Porvenir de Ticaban, 200 metros noreste del kínder de Porvenir, casa a mano derecha, color verde**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de alimentos no procesados por ¢100,000 mensuales por 3 meses, para un monto total de ¢300,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.01 14:51:45 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		1
Pensión de otros Regímenes		1
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		1
Inclusión en Red de Cuido para PAM		1
Asistencia a redes de cuido, similar		1
Acceso a Servicios Básicos	0	
Educación secundaria o superior		1
Posee beneficio de bono de vivienda		1
Posee becas del Estado		1
Posee menaje básico	0	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		1
Persona con Discapacidad tiene pensión		1
Sub Total		10

Criterio	Si (1)	No (0)
Con discapacidad	1	
Con enfermedad terminal o crónica		0
En Hacinamiento	1	
Familia numerosa		0
Desastre natural, siniestro		0
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	1	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		0
Mujer jefatura de hogar		0
Posee vivienda alquilada	1	
Con condición precarista		0
Vivienda en condiciones deplorables	1	
Per cápita básica (₡86,356)		0
Per cápita extrema (₡42,117)		0
Período de Gestación		0
Con presencia de patología mentales		0
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		0
En situación de desamparo y/o abandono		0
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal	1	
En desempleo	1	
Sub Total	4	
Total Puntos	14	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.

Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las

personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría

votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la compra de alimentos no procesados por un monto de ¢100.000 mensuales por 3 meses para un total de ¢300.000 en beneficio de la señora Irma del Rosario Granja Ortega, cédula de identidad: 155815821932, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1126

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021

Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	¢480 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
05/7/14:37
13-07-2021

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de julio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO,** con cédula de identidad número **112080032**, localizable en el contacto telefónico **61998000/61998000**, vecino(a) de **La Colonia, urbanización Cascadas N°5 del abastecedor Coto Brus, 400 metros a mano derecha, frente iglesia adventista, casa rosada**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:	Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de alimentos no procesados por ¢120,000 mensuales por 4 meses, para un monto total de ¢480,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.01 15:22:38 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		✓
Pensión de otros Regímenes		✓
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar	✓	
Inclusión en Red de Cuido para PAM	✓	
Asistencia a redes de cuido, similar		✓
Acceso a Servicios Básicos	✓	
Educación secundaria o superior		✓
Posee beneficio de bono de vivienda		✓
Posee becas del Estado	✓	
Posee menaje básico	✓	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		✓
Persona con Discapacidad tiene pensión		NA
Sub Total		0
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad		✓
Con enfermedad terminal o crónica	✓	
En Hacinamiento	✓	
Familia numerosa	✓	
Desastre natural, siniestro		✓
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar	✓	
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		✓
Mujer jefatura de hogar	✓	
Posee vivienda alquilada	✓	
Con condición precarista	✓	
Vivienda en condiciones deplorables	✓	
Per cápita básico (₡86,356)	✓	
Per cápita extrema (₡42,117)		✓
Periodo de Gestación		✓
Con presencia de patología mentales	✓	
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar	✓	
En situación de desamparo y/o abandono		✓
Condición migratoria irregular		✓
Empleo informal	✓	
En desempleo	✓	
Sub Total	13	
Total Puntos	13	

Condición Naranja.

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.
Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las

personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se

utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la compra de alimentos no procesados por un monto de ¢120.000 mensuales por 4 meses para un total de ¢480.000 en beneficio de la señora María del Milagro Bonilla Soto, cédula de identidad: 112080032, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1127

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021

Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
OLGA LIDIETH V AL VERDE V AL VERDE	107750553	Amarilla	¢340 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
13-07-2021 14:37

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de julio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE**, con cédula de identidad número **107750553**, localizable en el contacto telefónico **27673750/89848614**, vecino(a) de **Cariari, Palmitas, 100 metros sur de la iglesia, casa de cemento, color papaya, una casa antes del colegio**; para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Amarilla

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en vivienda, compra de dos puertas de madera, por un monto de ₡340,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.12 14:44:14 -06'00'

Bienestar Social
Familia y Mujer

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo	0	
Pensión de otros Regímenes		1
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		1
Inclusión en Red de Cuido para PAM		1
Asistencia a redes de cuido, similar		1
Acceso a Servicios Básicos	0	
Educación secundaria o superior		1
Posee beneficio de bono de vivienda	0	
Posee becas del Estado		0
Posee menaje básico	0	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600	0	
Persona con Discapacidad tiene pensión		1
Sub Total		6
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad	1	
Con enfermedad terminal o crónica		0
En Hacinamiento		0
Familia numerosa		0
Desastre natural, siniestro		0
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		0
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		0
Mujer jefatura de hogar	1	
Posee vivienda alquilada		0
Con condición precarista		0
Vivienda en condiciones deplorables		0
Per cápita básico (₡86,356)		0
Per cápita extrema (₡42,117)	1	
Periodo de Gestación		0
Con presencia de patología mentales	1	
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		0
En situación de desamparo y/o abandono		0
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal		0
En desempleo	1	
Sub Total	5	
Total Puntos	11	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.
Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (La Reg. Yaslyn Morales Grajal vota en contra) SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la mejora de vivienda, compra de dos puertas de madera, por un monto de ¢340.000 en beneficio de la señora Olga Lidieth Valverde Valverde, cédula de identidad: 1 0775 0553 esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1128

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	¢430 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
Recibido
14:37
13-07-2021

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de julio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO,** con cédula de identidad número **155810794907,** localizable en el contacto telefónico **70312516/89395371,** vecino(a) de **Cariari, la Esperanza, 200 metros este y 75 metros sur de la iglesia católica;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en vivienda, por un monto de ₡430,000.** **Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.12 15:01:11 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social, Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo	0	
Pensión de otros Regímenes		1
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		1
Inclusión en Red de Cuido para PAM		1
Asistencia a redes de cuido, similar		1
Acceso a Servicios Básicos	0	
Educación secundaria o superior		1
Posee beneficio de bono de vivienda		1
Posee becas del Estado		1
Posee menaje básico	0	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		1
Persona con Discapacidad tiene pensión		1
Sub Total	3	9
Criterio	Si (1)	No (0)
Con discapacidad		0
Con enfermedad terminal o crónica	1	
En Hacinamiento		0
Familia numerosa		0
Desastre natural, siniestro		0
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		0
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar	1	
Mujer jefatura de hogar	1	
Posee vivienda alquilada		0
Con condición precarista		0
Vivienda en condiciones deplorables	1	
Per cápita básico (₡86,356)		0
Per cápita extrema (₡42,117)	1	
Periodo de Gestación		0
Con presencia de patología mentales	1	
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		0
En situación de desamparo y/o abandono		0
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal		0
En desempleo		0
Sub Total	6	
Total Puntos		

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad, pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.
Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que, aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la mejora de vivienda por un monto de ¢430.000 en beneficio del señor Clemente Antonio Ruíz Castillo, cédula de identidad: 155810794907 esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1129

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	¢210 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococi
Recibido
13-07-2021 14:37

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de julio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **NEMESIA VARGAS TORRES,** con cédula de identidad número **203560770,** localizable en el contacto telefónico **63696079/60717198,** vecino(a) de **Cariari, barrio San Marcos, frente a la chicharronera la Recta;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Compra de alimentos no procesados por ¢70,000 mensuales por 3 meses, para un monto total de ¢210,000.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.12 15:18:59 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Bienestar Social Familia y Mujer

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo		1
Pensión de otros Regímenes		1
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		1
Inclusión en Red de Cuido para PAM		1
Asistencia a redes de cuido, similar		1
Acceso a Servicios Básicos	0	
Educación secundaria o superior		1
Posee beneficio de bono de vivienda		1
Posee becas del Estado		1
Posee menaje básico	0	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		1
Persona con Discapacidad tiene pensión		1
Sub Total		10
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad		0
Con enfermedad terminal o crónica	1	
En Hacinamiento		0
Familia numerosa		0
Desastre natural, siniestro		0
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		0
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		
Mujer jefatura de hogar	1	
Posee vivienda alquilada		0
Con condición precarista		0
Vivienda en condiciones deplorables		0
Per cápita básico (₡86,356)		0
Per cápita extrema (₡42,117)		0
Periodo de Gestación		0
Con presencia de patología mentales	1	
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		0
En situación de desamparo y/o abandono		0
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal		0
En desempleo	1	
Sub Total	4	
Total Puntos	14	

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.
Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la compra de alimentos no procesados por un monto de ¢70.000 mensuales por 3 meses, para un monto total de ¢210.000, en beneficio de la señora Nemesia Vargas Torres, cédula de identidad: 2 0356 0770 esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1130

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Mauren Monge Bolaños, Coordinador de Bienestar Social, Familia y Mujer, teléfono: 2101-5426, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: OBSFM0058-2021
Asunto: Conclusión de Informe Técnico ajustado al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal (conocido como "Ayudas a terceros")

Caso para otorgar subsidio

Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	¢550 000,00

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021
OBSFM0058-2021

ENTREGA CONCLUSIONES INFORMES TÉCNICOS

Señoras,
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Con saludarles, hacer entrega de Conclusiones de Informes Técnicos ajustados al "Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal", específicamente al capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros).

Se dicta en dicho Reglamento en su artículo 7 que será este departamento quien haga la determinación en cuanto al monto por otorgar, y **que será enviado al Concejo Municipal para análisis y aprobación** (la negrita no es original).

Así las cosas, el departamento realiza el informe técnico y envía al Concejo Municipal una "Conclusión de Informe Técnico" sobre la condición del referido, para ello se utiliza una Clasificación Prioritaria (verde, amarillo, naranja y rojo), según la "Escala Medición de Variables que Contribuyen a la Vulnerabilidad de los Usuarios del Cantón de Pococí, versión 2 (creación propia)" **dejando a criterio del honorable Concejo Municipal la aprobación del caso,** tal como se señala en dicho artículo.

Detallo los casos que se adjuntan para presentación ante el Concejo Municipal de Pococí:

de Pococí
RECIBIDO
Secretaría
13-07-2021 14:37

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

N°	Nombre Completo	Cédula	Condición	Monto entrega
1	ANGELINA ZUÑIGA GUTIERREZ	601500537	Amarilla	₡1 000 000,00
2	MICHAEL ALBERTO ZUÑIGA GUTIERREZ	701650780	Roja	₡480 000,00
3	MARIO ORLANDO ARAYA PEREZ	204790508	Roja	₡700 000,00
4	ROSE MARY QUESADA MORA	700930740	Naranja	₡300 000,00
5	ERASMO OPORTO MARTINEZ	501400815	Naranja	₡500 000,00
6	RONNY FERNANDO GAMBOA CASTRO	701550263	Naranja	₡480 000,00
7	DEYANIRA ARGUEDAS BLANCO	601050788	Naranja	₡600 000,00
8	JESSICA MARIA RODRIGUEZ CUBILLO	111550787	Naranja	₡650 000,00
9	CARMEN GRACIELA PEREZ JIMENEZ	700630776	Amarilla	₡1 400 000,00
10	NICOLE ZUÑIGA LEDEZMA	702810440	Amarilla	Alcantarillas
11	GUILLERMO VINDAS VARGAS	700450962	Naranja	₡435 000,00
12	GABRIELA ROMAN MADRIGAL	401750320	Naranja	₡450 000,00
13	MAYRA MIRANDA HERNANDEZ	502540645	Naranja	₡450 000,00
14	NAILYN ALEXANDRA SOLANO RUIZ	703040643	Naranja	₡440 000,00
15	KENDALL ANDRES AGUILAR QUIROS	120920867	Naranja	Rampas de acceso (dos)
16	JOSE HERNALDO MATARRITA PEREZ	503360058	Naranja	₡360 000,00
17	IRMA DEL ROSARIO GRANJA ORTEGA	155815821932	Naranja	₡300 000,00
18	MARIA DEL MILAGRO BONILLA SOTO	112080032	Naranja	₡480 000,00
19	OLGA LIDIETH VALVERDE VALVERDE	107750553	Amarilla	₡340 000,00
20	CLEMENTE ANTONIO RUIZ CASTILLO	155810794907	Naranja	₡430 000,00
21	NEMESIA VARGAS TORRES	203560770	Naranja	₡210 000,00
22	JAVIER FALLAS ARAYA	303210469	Amarilla	₡550 000,00

Refiere textualmente el mismo reglamento en el artículo 4 "En casos de mejoras a infraestructura, la recomendación sea de un ingeniero de planta de la Administración Municipal", por ende, debe quedar en acuerdo que los casos que así lo ameriten se trasladen a dicho departamento para colaborar con la inspección y tramite de compra de material.

Todo proceso debe quedar bajo acuerdo municipal y ser trasladado a este departamento.

Agradecida,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 14:24:22 -06'00'

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de julio de 2021

CONCLUSIÓN INFORME TÉCNICO

Señores (a)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Sobre la persona referida por la Administración Municipal: **JAVIER FALLAS ARAYA,** con cédula de identidad número **303210469**, localizable en el contacto telefónico **85985459/85985459**, vecino(a) de **la Rita, el Jardín, detrás de la iglesia evangélica Asambleas de Dios;** para análisis y con interés de beneficio municipal por medio de la cuenta presupuestaria Ayudas a Terceros, en apego al Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, se concluye:

Una vez aplicados diversos métodos de investigación social, entrevista con formulario (adjunto), indagación de campo, revisión del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, entrevista a personas de referencia, llamadas telefónicas, aplicación de la Escala Medición de Variables que contribuyen a la vulnerabilidad de los usuarios del cantón de Pococí (adjunto) y de otros instrumentos de interés, **se determina y cataloga a la persona referida en condición:**

VERDE	AMARILLO	NARANJA	ROJO
1-6 PUNTOS	7-13 PUNTOS	14-20 PUNTOS	21-32 PUNTOS

CONDICIÓN DEL REFERIDO:		Naranja

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

Posterior a la investigación realizada, se concluye desde la percepción y valoración técnica, que la persona referida requiere:

NECESIDAD REAL DEL REFERIDO:	**Mejoras en vivienda, construcción de cama en cemento, agarraderas para el baño, por un monto de ₡550,000.** **Se solicita inspección de ingenieros municipales para tramite de la solicitud de compra de los materiales requeridos.**
El artículo 4 y 7 del reglamento ya citado, da la potestad al departamento de Bienestar Social de concluir la ayuda y el monto que considere oportuno, según análisis técnico.	

Por tanto,

En amparo al artículo 7, del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas de Conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, Capítulo I, queda para **análisis del Honorable Concejo Municipal, la aprobación o improbación del Subsidio a la persona referida, una vez analizada su condición. Se tome acuerdo sobre el caso.**

Suscribe,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13 10:16:29 -06'00'

Bienestar Social, Familia y Mujer

Dra. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Cc: Alcaldía

Municipalidad de Pococí
Bienestar Social, Familia y Mujer
Teléfono: 2101-5426
mauren.monge@munipococi.go.cr

ESCALA MEDICIÓN DE VARIABLES QUE CONTRIBUYEN A LA VULNERABILIDAD DE LOS USUARIOS DEL CANTÓN DE POCOCÍ
Versión 2

Criterio	Si (0)	No (1)
Pensión del Régimen No Contributivo	0	
Pensión de otros Regímenes		1
Pertenece a programas del Estado como Familias Puente al Desarrollo, o similar		1
Inclusión en Red de Cuido para PAM		1
Asistencia a redes de cuido, similar		1
Acceso a Servicios Básicos	0	
Educación secundaria o superior		1
Posee beneficio de bono de vivienda		1
Posee becas del Estado		1
Posee menaje básico	0	
Tiene acceso a la vivienda/ y la misma cumple la Ley 7600		1
Persona con Discapacidad tiene pensión		1
Sub Total	3	9
Criterio	**Si (1)**	**No (0)**
Con discapacidad	1	
Con enfermedad terminal o crónica	1	0
En Hacinamiento		0
Familia numerosa		0
Desastre natural, siniestro		0
Con Personas Menores de Edad dentro del núcleo familiar		0
Con Personas Adultas Mayores dentro del núcleo familiar		0
Mujer jefatura de hogar		0
Posee vivienda alquilada		0
Con condición precarista		0
Vivienda en condiciones deplorables		0
Per cápita básico (₡86,356)	1	
Per cápita extrema (₡42,117)		0
Periodo de Gestación		0
Con presencia de patología mentales	1	0
Con situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar		0
En situación de desamparo y/o abandono	1	0
Condición migratoria irregular		0
Empleo informal		0
En desempleo	1	0
Sub Total	5	18
Total Puntos	~~8~~ 12	27

15

MEDICION
Puntajes entre 21-32 se determinan en Condición Roja
Puntajes entre 14-20 se determinan en Condición Naranja
Puntajes entre 7-13 se determinan en Condición Amarilla
Puntajes entre 1-6 se determinan en Condición Verde

} condición naranja.

Participan de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Ayer le consulté a doña Mauren porque ellos lo hicieron por categorías: Rojo=Pobreza, Naranja= Casi en pobreza, Verde= tiene necesidad, pero no es prioridad y el amarillo = necesidad pero no tiene necesidad. Las prioridades son las naranjas y las rojas.
Yo apoyo todo lo social, estoy de acuerdo con el trabajo realizado y ya se me explicó. Estaría votando los naranjas y los rojos ¿por qué? porque esas son las personas que tienen ahorita una necesidad, para que quede en actas y cuentas con todo mi apoyo. Lo demás no es que no sea importante, pero a lo que se me explicó, no es una prioridad.

En solidaridad a las personas que lo están necesitando, lo voy a votar de esa manera.

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

Yo lo voy a votar de manera general, mi razonamiento es que existe contenido económico porque ya fue presupuestado previamente.

Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

¿Cómo van a hacer los controles? El problema del reglamento que ustedes aplican es muy "flojo", no tiene ningún control y es lo que me preocupa, sé que la gente tiene una necesidad, el problema es que son recursos públicos.

El problema es que, si ustedes dan un cheque o se le da el material, pero la gente no cumple ¿cómo hacemos para que la gente nos cumpla, con lo que les están dando ustedes?

Sr. Pdte. Juan Luis Gómez Gómez

No se va a cometer el error que se cometía antes, ya hay una recomendación de la contraloría y no se va a entregar cheques, se le da en especie. No se les dará en dinero porque es violatorio entregar cheques a personas, si no que la ayuda va en materiales.

Nota de Secretaria: El tema se discute ampliamente en el seno del Concejo Municipal. Participan de la palabra: Reg. Jonnathan García Chévez, Sr Pdte. Juan Luis Gómez Gómez, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Reg. Alfredo Calderón Alfaro, Reg. José Antonio Bustos Martínez, Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Razonamiento de voto de la Reg. Yaslyn Morales Grajal

Es bueno que quede claro que este Concejo Municipal tiene un reglamento para ayudas a terceros, ósea no es que se está haciendo a lo loco, se está respetando. Dice el artículo N°13, en el inciso c, son atribuciones del Concejo Municipal respetar los reglamentos de corporación conforme a la ley, entonces ya hay un reglamento para ayudas.

Es bueno que lo conozca todos los ciudadanos de este cantón que en la administración pasada se le dio a una sola persona 10 millones de colones como ayudas a terceros, a esa persona se le dio un cheque y se fue a operar a su hijo fuera del país. Qué bueno que esta Municipalidad pudo hacerlo, ojalá que los criterios técnicos hubieran sido favorables, porque había recomendaciones de ese departamento y en actas está y lo pueden leer. No es la primera vez que la municipalidad hace esto.

Tres regidores de esta actual administración incorporaron recursos a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer, vieron esos casos, hicieron las visitas, se vieron las necesidades y yo los apoyo como presidenta de asuntos sociales, porque todas esas personas que están ahí fueron filtradas.

Me decía Mauren que había una casa que si le ponían muy fuerte se iba para el otro lado, entonces cuando yo digo que lo voy a votar parcialmente es por un tema que lo que uno dice, lo debe de predicar y yo cuando anduve en campaña dije que iba a tratar que los presupuestos fueran solidarios, **entonces los rojos y los naranjas son para mí que necesitan y están más urgidos de ayuda.**

Yo no tengo ningún caso, pero lo voy a apoyar porque son ciudadanos que necesitan.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Jonnathan García Chévez

Saluda, efectivamente muchos seres humanos en alguna etapa de su vida enfrentan situaciones muy difíciles de salud, económicos y demás para lo cual siento yo y creo que es el sentir de todos los que participamos en este tipo de actividades políticas y no políticas, en que estamos para servir a aquellos que más lo necesiten.

En este caso el criterio para que yo vote positivamente y esa va a ser la línea es que los documentos que se traigan estén dentro esos cuatro elementos que se utilizaron para evaluar, que serían: el rojo, amarillo, anaranjado y verde, estaría votando independientemente de cuál sea y la razón es simplemente que aunque hay un nivel más alto que otro, pero estos que están acá, pienso yo, están dentro y están cumpliendo.

No estaría votando a favor los que estén afuera de esos rubros o criterios para evaluar, eso sí y para que quede en actas, pediría que a la hora que se adjudique o se les apruebe, se les haga los controles que corresponden, bajo la normativa, para que así se honren los recursos públicos y también se dignifiquen las obras que se va a hacer para las personas que necesiten.

Como no apoyar esas personas, que por ejemplo en el último caso que se estaba mencionando es que la persona ya está en paliativo, aquí estamos para ayudar y en ese sentido sería mi voto positivo.

Nota de secretaría: El señor presidente somete a votación los casos individualmente, presentados en el oficio OBSFM0058-2021.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (La Reg. Yaslyn Morales Grajal vota en contra) SE ACUERDA: Se aprueba el subsidio para la mejora en vivienda, construcción de cama de cemento, agarraderas para el baño, por un monto de ¢550.000, en beneficio del señor Javier Fallas Araya, cédula de identidad: 3 0321 0469, esto de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, específicamente capítulo I sobre Ayudas por Situaciones de desgracia e infortunio (conocido como Ayudas a Terceros), artículo N°7 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales, Subvenciones y Becas y con base al oficio OBSFM0058-2021 denominado "Informes de Entregas Conclusiones Informes Técnicos" brindado por la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer de la Municipalidad de Pococí.". Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 1131

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Reyna Isabel Gaitán, presidenta Junta Educación Escuela Puerto Lindo, teléfono: 8906-38-23 dice:

Deseando éxitos y muchas bendiciones para cada uno de ustedes.

Por este medio, nos dirigimos a su Representada como Consejo Municipal, con el fin de solicitarle su valiosa colaboración. En la construcción de un Play de Juegos para nuestros niños y niñas del centro educativo el cual es una Dirección 1 y cuenta con 44 estudiantes en la actualidad.

Como es de su conocimiento los centros educativos no cuenta con la ayuda económica para poder realizar este Play para nuestros estudiantes.

Es por eso que requerimos de su valiosa colaboración como Consejo Municipal en todo lo que este a su alcance y nos puedan brindar su ayuda y colaboración.

Sin más por el momento se despiden de usted sus servidores

Reyna Isabel Gaitan

Reyna Isabel Gaitan
Presidenta Junta Educación
Celular 8906 3823

ESCUELA PUERTO LINDO JUNTA EDUCACIÓN * CODIGO 3616 * 06 GUÁPILES

Escuela Puerto Lindo Código 3616 Sello * DIRECCION * Circuito 06

MSc. Federico Garbanzo O
Director Escuela Puerto Lindo
Celular 7031 0109

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Municipal de Hacendarios y al PANI.

ACUERDO N° 1132

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Braulio Carrillo Montoya, céd. 7-030-0866, teléfono: 8385-96-38, Colonia Zeledón, dice:

A81 Colonia Zeledón, 21 de junio 2021.

PARA: LIC. MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

C.C. CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ, ASOC. D.I. COLONIA ZELEDÓN LAGOS ARCH.

DE: BRAULIO CARRILLO MONTOYA CÉDULA 7-030- 866, TEL 83859638

ASUNTOS: CAMINO Y DESCUAJE DE ENTRADA A LOS LAGOS DE ROXANA POR EL CAMPO DE ATERRIZAJE DE NÁJERA.

Asunto: camino y descuaje de entrada a los lagos de Roxana por el campo de aterrizaje de Nájera.

Saludo cordial con mucho respeto, el anhelo de que siga cosechando éxito en sus funciones.

Hace unas semanas en audiencia ante el honorable Concejo solicitamos, por medio de la Asociación D.I. Colonia Zeledón Lagos hemos pedido un plan quinquenal para que se realicen paso a paso las obras necesarias hasta que quede preparado para iniciar el asfaltado.

En esa audiencia uno de los señores Regidores expuso que había estado ese día en Los Lagos de Roxana donde comunicó con detalle como esa parte del camino estaba destrozado con gran inundación del camino. Tuvimos la sensación de que estaban de acuerdo en su reparación inmediata. Sin embargo, las condiciones siguen siendo las mismas y las inundaciones llegan la plaza.

En esta misma audiencia la presidencia del Concejo, después de las participaciones de varios regidores, evadiendo la solicitud del plan para no someterlo a consideración del Conejo dijo: que ya tenían un plan quinquenal para todo el Cantón. Esperamos un tiempo prudencial esperando una reacción hacia lo solicitado pero el silencio nos dice que es negada la petición. En cuanto a las inundaciones actuales le ruego tome acciones que solucionen esta incómoda situación.

Nos gustaría sobremanera que desde su despacho nos den el plan solicitado del cual, Usted tiene conocimiento.

Los vecinos de Los Lagos le presentamos un escrito solicitándole su Intervención para el descuaje de esa zona con la firma de muchas personas, porque soy testigo de la oscuridad, lo solitario del camino y que por partes es tan espesa que ha sido

un milagro que personas hayan salido ilesas de los intentos de asalto, violaciones y de hecho los asaltos donde las personas han salido ilesas. Urge su intervención por favor, Por favor no les den más tiempo a estas peticiones.

Participa de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal

El señor Braulio también solicita, creo que en esa misma carta que le demos informes sobre la mesa de trabajo con relación a la Titulación de tierra que ellos habían expuesto aquí, entonces a mí me gustaría aprovechar por el fondo del tema que se le dé audiencia al señor Braulio de hoy en 15 días.

Quiero que sepan compañeros y el pueblo de Pococí, que aunque a nosotros no nos corresponde ver el tema de titulación de tierras porque eso son en otras competencias, este Concejo Municipal autorizó una mesa de trabajo donde están los técnicos y algunos de nosotros y por primera vez creo que la empresa DOLE los escucho y un grupo de 70 personas fue, depurado esos expedientes y creo que vamos por buen camino sobre el derecho posesorio que ellos van a poder obtener porque la empresa colaboró, entonces que quede ahí, que, de hoy en 15 días esa mesa de trabajo se active para darle a él la resolución de lo que Arnoldo y Henry Madrigal hicieron.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Alcaldía que informe tanto al Concejo como al señor Braulio Carrillo.

ACUERDO N° 1133

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Edwin Miguel Benavidez Vega, cédula 7-0129-0686, vecino de Jiménez de Mundimar, dice:

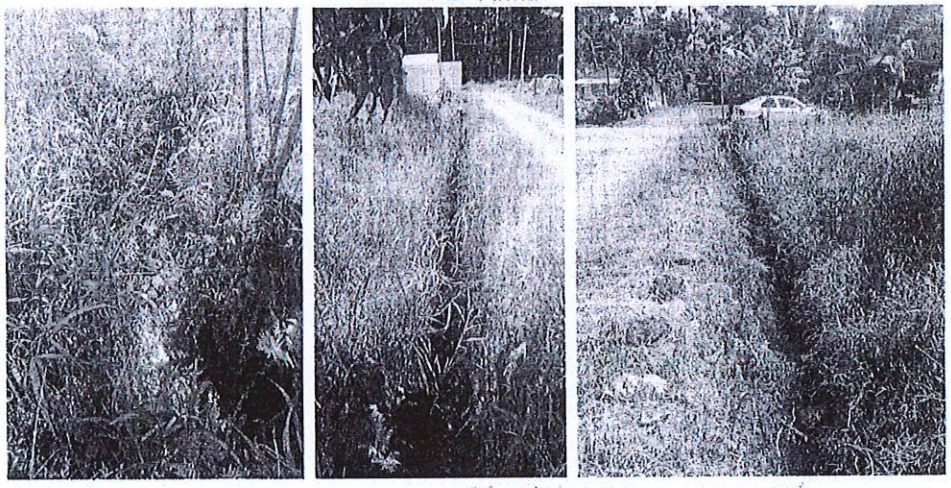
Yo Edwin Miguel Benavides Vega, identificación 701290686, vecino de Jiménez, de Mundimar 1.5 kilómetros al sur y 150 al este, solicito una inspección para valorar y que ayuden a evitar que se lave mi propiedad en los terrenos fuera de la misma, colindando en lo que es terreno propiamente municipal de mi propiedad hacia la calle para dar a un crique el cual me está lavando mi terreno, a de más de generar malos olores y ser un foco de dengue.

Por tal motivo solicito la posibilidad de alcantarillar esta Érica, que puede ser un riesgo para los niños y adultos mayores que pueden caer ahí, además de los problemas que me están causando propiamente a mi terreno.

Favor notificar en da de la inspección al teléfono 61600960 para estar presente durante la inspección.

Atentamente edwin Miguel benavidez Vega@gmail.com

Firma 7129686



C.c. Secretaria del Consejo

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal para que rindan un informen al Concejo y al señor Edwin Miguel Benavidez Vega.

ACUERDO N° 1134

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc. Myrie MCFarlane, Directora Los Diamantes, dice:

Oficio N°ELD-023-2021

Asunto: Solicitud de sesión Extraordinaria en la Escuela Los Diamantes en celebración al día del Afrodescendiente.

Ministerio de Educación Pública
Centro Educativo Los Diamantes
Dirección Regional de Educación de Guápiles
Circuito 01, Guápiles
esc.losdiamantes@mep.go.cr
Teléfono: 2710 2065

"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

OFICIO N° ELD-023-2021

Lunes 19 de abril 2021

Señora
Yaslyn Morales Grajal
Regidora propietaria
Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí

Estimada señora

De acuerdo a lo conversado el pasado jueves 15 de abril del 2021, me permito informarle que estamos anuentes a que se celebre el día de la persona afrodescendiente en coordinación con la Municipalidad de Pococí y que, de tenerlo a bien, pueda aprovechar este día, posterior a las celebraciones propias, para que el Consejo Municipal pueda sesionar en el Gimnasio de nuestra escuela.

En caso de que se apruebe esta iniciativa, le solicito nos informe a la mayor brevedad para iniciar con el proceso de planificación y coordinación respectiva. Por tanto, se designa como Comisión para el trabajo a realizar a los compañeros de la lista a continuación, con quienes puede coordinar lo que sea necesario:

- Ana Yance Aguilar. Bibliotecóloga
- Elvis Valerín Bustos. Orientador
- Eraida Méndez Marchena. Trabajadora Social
- Marcela Pérez Picón. Retardo Mental
- Sindy Córdoba Esquivel. Preescolar

Sin otro particular, se suscribe.

MSc. Ivy Myrié MCFarlane
Directora Escuela Los Diamantes

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El dia:
Hora: 9:17:00

C.c – Archivo control interno Escuela Los Diamantes-2021

Participa de la palabra:

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

En la escuela Diamantes siempre han celebrado el día del afrodescendiente, como este Concejo Municipal el año pasado en la comisión de Cultura se celebró en la Municipalidad, ellos nos invitan a que sesionemos para conmemorar ese día en la escuela Los Diamantes.

El día del afrodescendiente es el 31 de agosto, entonces que lo podamos agendar, puede ser en la mañana en el transcurso de la mañana y nosotros llegar ahí para ese punto. Gracias.

El señor presidente somete a votación la solicitud de la señora Ivy Myrie McfFarlane, Directora Escuela Los Diamantes.

Reg. Reinaldo Benavides.

La sesión deben abrirla aquí y trasladarse allá por tratarse en el mismo Distrito.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la solicitud y en este Acto se acuerda realizar Sesión Extraordinaria el 31 de agosto a las 10:00 en la Escuela Los Diamantes. Punto único a tratar: "*Celebración día del Afrodescendiente*". Que se informe a la Directora y a la Comisión Organizadora.

ACUERDO N° 1135

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, coordinador Dpto. Desarrollo y Control Urbano, dice:

Oficio: DDCU-124-2021
REFERENTE: Solicitud de autorización a la Alcaldía / Donación de Área Pública Futuro Estadio de Cariari y demás Instalaciones Deportivas / Plano Catastro L-405138-1997.

Municipalidad de Pococí
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Jueves 08 de julio del 2021
OFICIO: DDCU-124-2021

Srs (as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Daniela A.
Día: 09/07/2021
Hora: 08:01

REFERENTE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / DONACIÓN DE ÁREA PÚBLICA
FUTURO ESTADIO DE CARIARI Y DEMÁS INSTALACIONES DEPORTIVAS / PLANO CATASTRO L-405138-1997

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido por parte de la Alcaldía, a través del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, solicitando la aceptación en donación del único bien inmueble inscrito que posee ASOCIACIÓN ESPECIFICA PRO-CONSTRUCCIÓN ESTADIO DE CARIARI, cédula jurídica 3-002-167121, para que en futuro sea inscrito a favor de la Municipalidad de Pococí.

Dicho terreno, ubicado al costado este de la subestación de bomberos de Cariari, se estaría inscribiendo a favor de la Municipalidad de Pococí como área de uso público, para la futura construcción del nuevo estadio de Cariari y otras instalaciones deportivas.

Municipalidad de Pococí
Dpto. Desarrollo y Control Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Las características de dicho terreno se resumen a continuación:

Tabla 1.- Terreno a donar como área pública

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-405138-1997	7085981-000	55356.38	Futuro Estadio de Cariari

Por lo tanto, **solicito la recepción de dicho terreno a favor del Municipio, así como autorizar al Alcalde en ejercicio, por parte del Concejo Municipal, para que comparezca ante notario público, haciendo efectiva la recepción de esa área, ubicada al costado este de la estación de bomberos de Cariari, distrito de Cariari, Pococí**; lo anterior como parte del proceso de regularización de áreas públicas que lleva a cabo el Departamento de Desarrollo y Control Urbano.

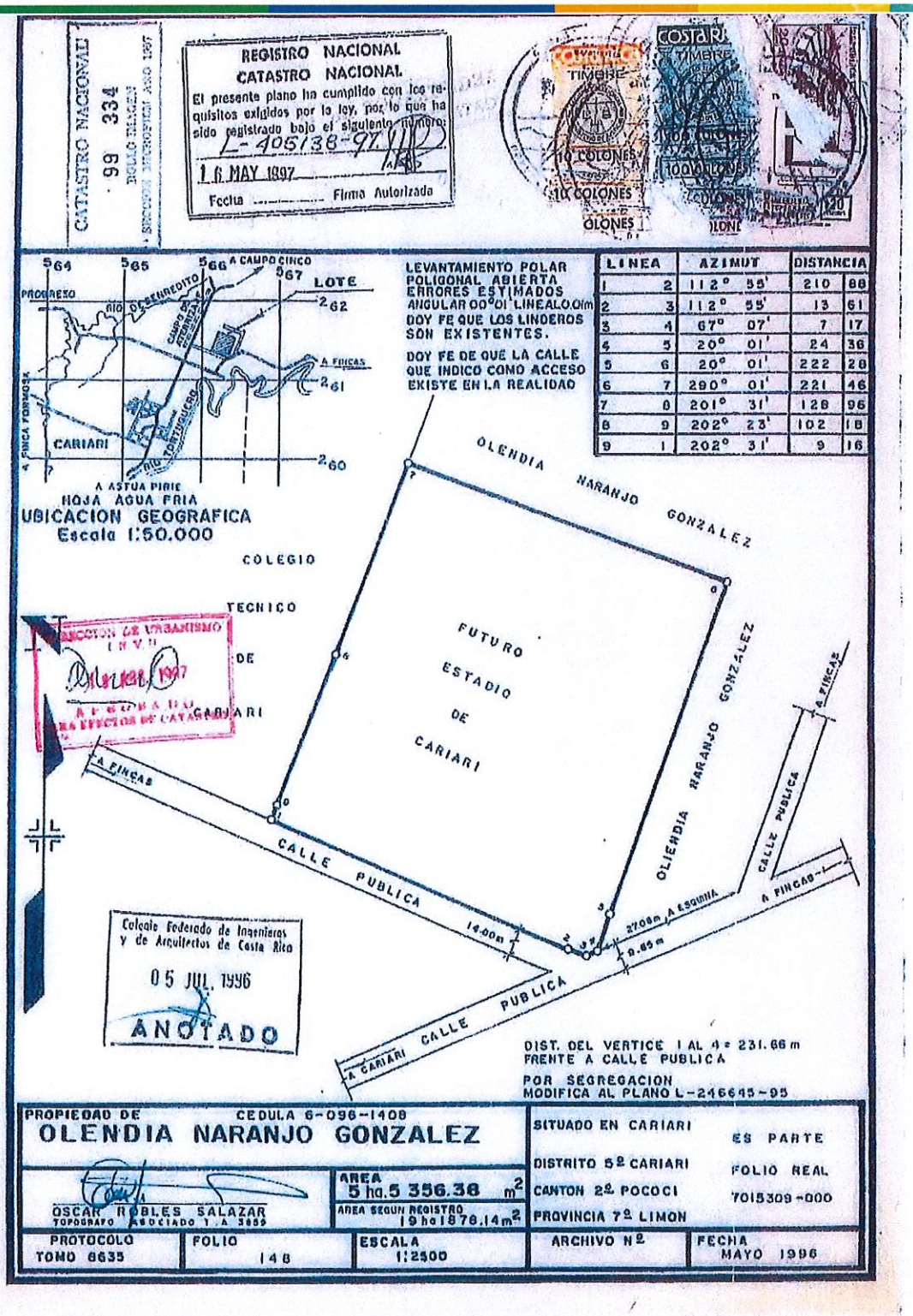
Se adjunta copia del expediente del presente proceso.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2021.07.08 15:13:25 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Dpto. Desarrollo y Control Urbano

CC.: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal


CATASTRO NACIONAL
99 334
REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
L-405138-97
16 MAY 1997
Fecha ..... Firma Autorizada
LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
ERRORES ESTIMADOS
ANGULAR 00°01' LINEAL 0.01m
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES.
DOY FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD
LINEA | AZIMUT | DISTANCIA
1 2 112° 55' 210 88
2 3 112° 55' 13 61
3 4 67° 07' 7 17
4 5 20° 01' 24 36
5 6 20° 01' 222 28
6 7 290° 01' 221 46
7 8 201° 31' 128 96
8 9 202° 23' 102 18
9 1 202° 31' 9 16
564 565 566 567
A CAMPO CINCO
LOTE
262
261
260
PROGRESO
RIO DE SEGREDITO
CAMPO DE FERIAS
A FINCAS
A FINCA FORMOSA
CARIARI
RIO TOPILUGAR
A ASTUA PIRIE
HOJA AGUA FRIA
UBICACION GEOGRAFICA
Escala 1:50.000
COLEGIO TECNICO DE CARIARI
DIRECCION DE URBANISMO
INVU
1997
OLENDIA NARANJO GONZALEZ
FUTURO ESTADIO DE CARIARI
A FINCAS
CALLE PUBLICA
14.00m
27.09m A ESQUINA
9.65m
A FINCAS
A CARIARI CALLE PUBLICA
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
05 JUL. 1996
ANOTADO
DIST. DEL VERTICE 1 AL 4 = 231.66 m
FRENTE A CALLE PUBLICA
POR SEGREGACION
MODIFICA AL PLANO L-246645-95
PROPIEDAD DE
CEDULA 6-096-1408
OLENDIA NARANJO GONZALEZ
SITUADO EN CARIARI
ES PARTE
DISTRITO 5º CARIARI
FOLIO REAL
CANTON 2º POCOCI
7015309-000
PROVINCIA 7º LIMON
AREA
5 ha. 5 356.38 m²
AREA SEGUN REGISTRO
19 ha 1876.14 m²
OSCAR ROBLES SALAZAR
TOPOGRAFO ASOCIADO I.A. 3859
PROTOCOLO TOMO 0635
FOLIO 148
ESCALA 1:2500
ARCHIVO Nº
FECHA MAYO 1996

POCOCI
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
TEL: 2713-6560, EXT 128
visados.munipococi@gmail.com

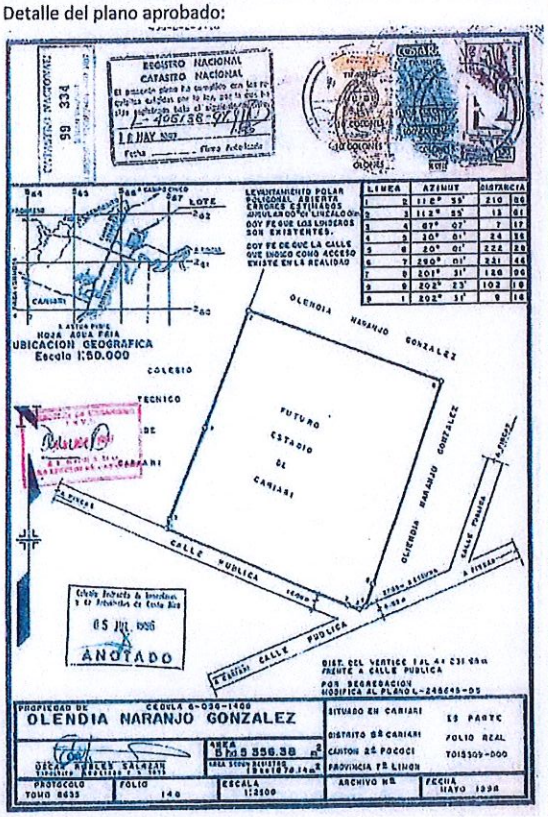
Martes 29 de septiembre de 2020.
Oficio: **UTOP-MPL-CAT-796-2020**
Asunto: **"Visado Municipal"**

En apego a los lineamientos del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, a la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, y al Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, se otorga el presente:

Visado Municipal

El visado se otorga y se aprueba únicamente para el siguiente plano catastrado:

Detalle del plano aprobado:



Número de plano	L-405138-1997

Provincia	Cantón	Distrito
Limón	Pococí	Cariari

El expediente electrónico de dicho visto bueno se encuentra en la oficina de ingeniería respaldado con el número:

30253

"El visado de este plano no es un visto bueno para construir, así mismo no obliga al ente encargado del acueducto correspondiente a otorgar el servicio respectivo. La Municipalidad no se hace responsable por la comercialización del inmueble para efectos constructivos en perjuicio de segundas y terceras personas."
Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, artículo 22.

Responsable:

Ing. David Arnoldo Quirós Aguilar

Digitally signed by DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
DN: SERIALNUMBER=CPF-03-0375-0252, SN=QUIROS AGUILAR, G=DAVID ARNOLDO, C=CR, O=PERSONA FISICA, OU=CIUDADANO, CN=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR (FIRMA)
Reason: I am the author of this document
Location: Guápiles
Date: 2020-09-29 14:52:06

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Receptoras | Contáctenos | Desconectar | anaido luengo |

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos Importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 405138
Año Inscripción: 1997

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	405138
Año Inscripción:	1997	Área Plano:	55,356.38
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	261500.0
Coordenada Este:	566500.0	CRTM Norte:	1146487.0
CRTM Este:	530201.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	5 - CARIARI

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
600961408	OLENDIA	NARANJO	GONZALEZ

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	15309	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMON	85981	0		

Plano(s) Hijo(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	639928	2000

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	246645	1995

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

Todos los derechos reservados / 2013 / Registro Nacional / San José, Curridabat / Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/paramConsultaCatastro.jspx 1/

Inicio | Ayuda | Preguntas Frecuentes | Entidades Recaptoras | Contáctenos | Desconectar | Usuario no digit

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas
Certificación Imágenes
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 85981---000

PROVINCIA: LIMON **FINCA:** 85981 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 5-CARIARI CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : AGROCOMERCIAL CARTAGENA S.A
SUR : CALLE PUBLICA CON 224MTS 49 CM
ESTE : GEMOHER S.A,MARVIN VILLALOBOS CORTES,GEORGINA SALAZAR SALAZAR ,NAPOLEON AGUERO ULATE,MARTIN RODRIGUEZ VARGAS,LA VAQUITA ROJA S.R.L

MIDE: CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0405138-1997

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00015309	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 11,000,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
ASOCIACION ESPECIFICA PRO CONSTRUCCION ESTADIO DE CARIARI
CEDULA JURIDICA 3-002-167121
ESTIMACIÓN O PRECIO: ONCE MILLONES COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0466-00001335-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-MAY-1999
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 299-11729-01-0901-005
FINCA REFERENCIA 7015309 000
AFECTA A FINCA: 7-00085981 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

SERVIDUMBRE SIRVIENTE
CITAS: 371-02053-01-0005-001
FINCA REFERENCIA 00039856 000
AFECTA A FINCA: 7-00085981 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 07-07-2021 a las 09:21 horas

Imprimir Regresar Comprar

Todos los derechos reservados . 2011 . Registro Nacional . San José, Curridabat . Apartado Postal 523-2010 Curridabat
rnpdigital@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-*6466835-2021*-*
PERSONA JURIDICA: 3-002-167121

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION ESPECIFICA PRO CONSTRUCCION ESTADIO DE CARIARI POCOCI
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 417 ASIENTO: 505 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 03/03/2010
FECHA DE PUBLICACION: 30/03/1995
DOMICILIO: LIMON-POCOCI CARIARI, 500 METROS NORTE DE LA DELGACION DISTRITAL.
OBJETO/FINES (SINTESIS): CONSTRUIR EL ESTADIO PARA LA COMUNIDAD DE CARIARI, POCOCI, CANCHAS Y OTRAS AREAS DEPORTIVAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 19/10/1994 VENCIMIENTO: 19/10/2044

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SERAN ELECTOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE, ENTRARAN EN FUNCIONES EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA. POR PERIODO DE DIEZ AÑOS, ESTARA COMPUESTA POR SIETE MIEMBROS, QUE SON : PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. HABRA UN FISCAL, EL CUAL ENTRARA EN FUNCIONES A PARTIR DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA

REPRESENTACION

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA,SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ACORDAR LA COMPRA DE BIENES Y ACEPTAR DONACIONES Y LEGADOS. EL VICEPRESIDENTE SUSTITUIRA AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES , CON IGUALES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES .

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 01/10/2012 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: ELIECER CHINCHILLA ARIAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0429-0634
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/11/2010 VENCIMIENTO: 15/11/2020

FECHA DE INSCRIPCION: 01/10/2012 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: MARVIN VILLALOBOS CORTES CEDULA DE IDENTIDAD 5-0189-0130
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 16/11/2010 VENCIMIENTO: 15/11/2020

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

REGISTRO NACIONAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 8 HORAS 32 MINUTOS Y 42 SEGUNDOS, DEL 13 DE ABRIL DEL 2021 -

REGISTRO NACIONAL
Dirección de Servicios
Depto. Plataforma de Servicios
EXENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ESTEBAN SABORIO COTO

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMÁTICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALÍA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9844 Y N° 9956.

36

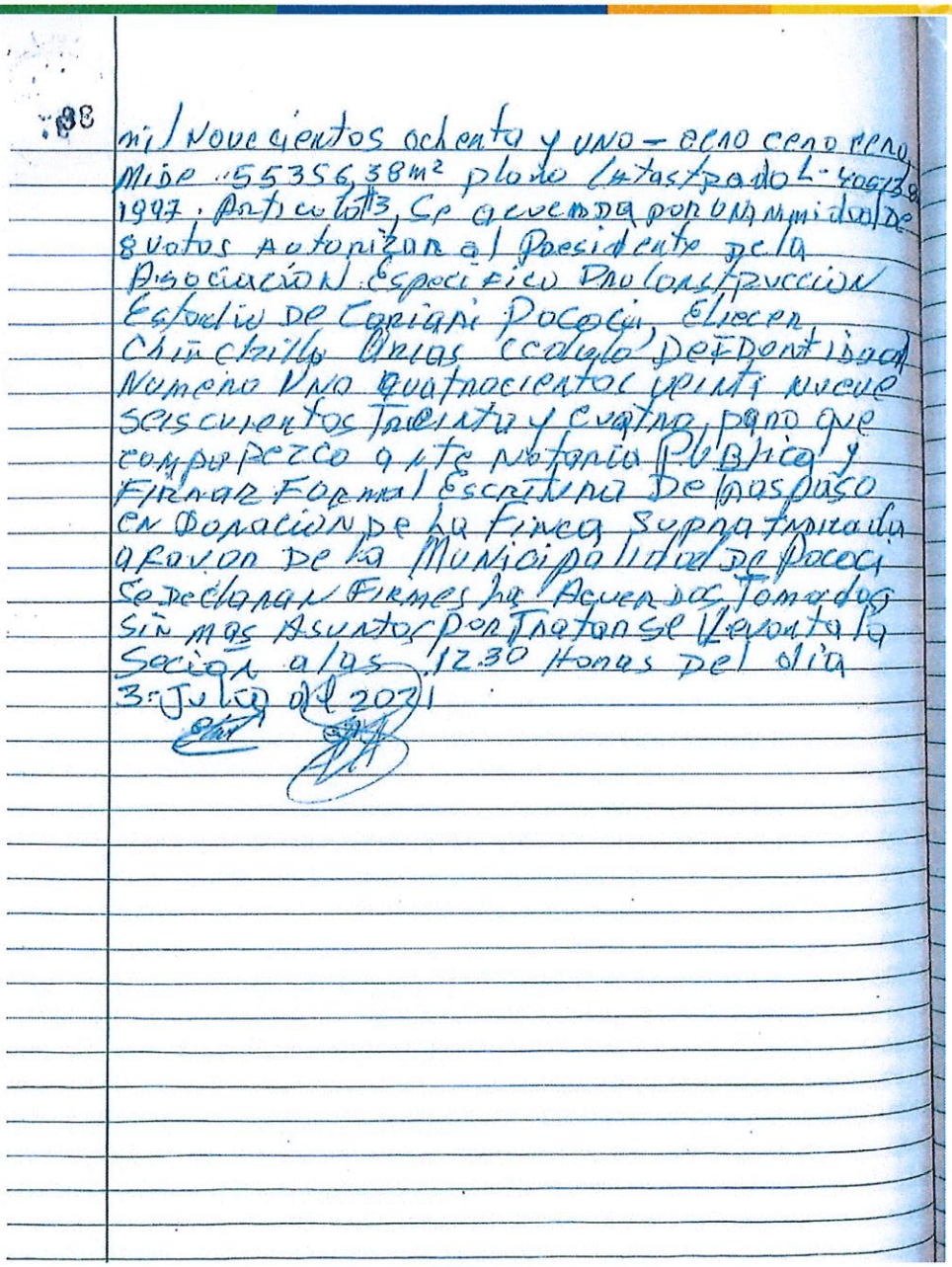
Recibir el Terreno.
Articulo #2 Autorizar al Presidente Señor Eliecer Chinchilla Arias a iniciar los Tramites con la Municipalidad de Pococi no habiendo mas que Tratar se levanta la Sesion a las 15.36 Horas del 6-7-21... Todo lo acordado queda en acuerdo firme.

Acta Numero #9. Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociacion Especifica pro Construccion del Estadio Coniuni Pococi con cedula de persona Juridica #3-002-167121, celebrada en su Domicilio Social ubicado en Coniuni Pococi Limon, costado Oeste Estacion de Bomberos Coniuni a las 11 Horas del 3 Julio 2021 con la convocatoria de Ley en Firme Esta Asamblea ha sido convocada para Tratar los siguientes puntos: 1ero Punto #1 Conocer el Acuerdo Tomado por el Consejo Municipal del Canton N de Pococi #791, Acta #38, Articulo Primero, pto Sesion #38 Ordinaria del 17 mayo 2021, segun oficio SMP-810-2021 del 25 de mayo del 2021 emitido por la Secretaria del Consejo, mismo que hace Referencia a la Aceptacion para que se traspase el Terreno propiedad de la Asociacion Especifica pro Construccion Estadio de Coniuni, Publicado en el Alcance L-405138-1997

con el Area de 55356.38 m² Folio Real 85981-000, este Requisito pel Acuerdo Municipal, Forma Parte pel Solicitado en el Articulo 1, de la ultima Asamblea Ordinaria #8 celebrada por esta Asociación el Dia 06-mayo del PRESENTE AÑO. Articulo 1°. Se comprueba La Asistencia

Luis Escalante Rojas 1-0435-0137
Manuel Villalobos Cortes 5-189130
Gerardo Mora Herrera 5-202970
Alfredo Vinos Moreno 6-191632
Mario Campos Arroyo 1-405-327
Roger Bello Garcia 5-225-961
Carlos Luis Arias Moya 2326559
Eliecer Chinchilla Arias 1-420-634

Se analiza el punto 1° el cual es discutir y votar si se dona a la Municipalidad de Pococi, el Terreno Publicitado en el Plano C-1405138-1992, Folio Real 85981-0 con una Area de 5536.38 mC, Todos Los socios Toman La Palabra y cada Uno Externa su opinion, el Señor Presidente convoca a Votación La propuesta y La Votacion es Positiva Unanimemente en Favor de que se traspase el Terreno citado a la Municipalidad de Pococi. Articulo 2°, Esta Asamblea de Acuerdo a la Votacion realizada Acuerda Donar el Siguiente inmueble a la Municipalidad de Pococi con cedula Juridica 3-014-042125 y el cual se DESCRIBE ASI Finca parte de Limon Folio Real Matricula #85 ochenta y cin



mil Novecientos ochenta y uno – ocho cero cero uno
Mide: 55356,38m² plano catastrado L-405138-
1997. Artículo 13, Se acuerda por UNANIMIDAD de
8 votos Autorizar al Presidente de la
Asociación Específico Pro Construcción
Estadio de Cariari Pococí, Eliecer
Chinchilla Arias cedula de identidad
Numero UNO cuatrocientos veinti nueve
seiscientos treinta y cuatro, para que
comparezca ante notario Público y
Firmar Formal Escritura de Traspaso
en Donación de la Finca Supra indicada
a favor de la Municipalidad de Pococí
Se declaran Firmes los Acuerdos Tomados
Sin mas Asuntos por Tratarse Levanta la
Sesión a las 12.30 Horas del día
3 Julio del 2021

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la recepción del área ubicada al costado este de la estación de bomberos de Cariari, según Plano Catastro L-405138-1997, con un área de 55356.38 metros cuadrados a favor de la Municipalidad de Pococí y en este mismo acto, se autoriza al señor Alcalde en ejercicio comparecer ante notario público, para firmar el respectivo instrumento

notarial y se haga efectiva la recepción del área de uso público para la futura construcción del nuevo estadio de Cariari y otras instalaciones Deportivas. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1136

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Dennise Bernard Solano, correo: dennisebernard835@gmail.com teléfono: 7015-05-07, 2710-03-52, dice: Estimados funcionarios de la Municipalidad de Pococí

Por medio de esta carta hago costar que yo Dennise Dorinana Bernard Solano, portadora de la cédula de identidad 702390599, por medio de esta carta quiero exponer mi situación actual, mi padre me dono la mitad del terreno que era de él, pero yo no sabía que tenía la deuda de los impuestos municipales, y yo actualmente no tengo trabajo para poder pagar esta deuda que es de una suma muy alta y no puedo pagar, porque yo actualmente estoy pasando por una situación difícil con mi mamá actualmente mi mamá tiene cáncer terminal de útero, vejiga, riñón y presenta otras patologías, por medio de esta situación yo no tengo trabajo, los padres de mis hijas no tengo ayuda de ellos, mi mamá no presenta con ninguna ayuda de pensión ni nada, yo no tengo medios para sacar el dinero para pagar esta deuda ya que yo cuido a mi mamá, a mis dos hijas y tengo en responsabilidad a mi hermana, agradecería la ayuda que me puedan brindad con la exoneración de los impuestos o cualquier ayuda que me puedan brindar gracias.

Se pueden comunicar con migo al 70150507 o al 27100352 con mi tía Margoth. O al correo dennisebernard835@gmail.com

Firma: 702390599.


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
7 0239 0599
Nombre: DENNISE DORIANA
1° Apellido: BERNARD
2° Apellido: SOLANO
C.C:


REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad
7 0115 0845
Nombre: YORLENE
1° Apellido: SOLANO
2° Apellido: MORALES
C.C:


Número de Cédula: 7 0239 0599
Fecha de Nacimiento: 02 10 1995
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre: ADOLFO FRANCISCO BERNARD PADILLA
Nombre de la Madre: YORLENE SOLANO MORALES
Domicilio Electoral: TORO AMARILLO POCOCI LIMON
Vencimiento: 04 02 2030


Número de Cédula: 7 0115 0845
Fecha de Nacimiento: 08 10 1975
Lugar de Nacimiento: GUAPILES POCOCI LIMON
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: ROSA MARIA SOLANO MORALES
Domicilio Electoral: TORO AMARILLO POCOCI LIMON
Vencimiento: 08 04 2028 Sexo: F

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎2710-6801 EXT 3601

C-M-1149-2021

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, **Solano Morales Yorlene** asegurado Nº **7 0115 0845** ha sido atendido (a) en este centro de salud por lo siguiente:

- **Cancer de cervix uterino I**
- **Diabetes mellitus tipo 2**
- **Cancer de vejiga**
- **Nefrostomia izquierda**
- **Anemia moderada**
- **Infeccion del trato urinario**
- **Ectasia ductal bilateral**

En control con ginecologia. Ultima atencion fue el 09-04-2021.
****
En control con urolgia HTFC Limón.
****
Control con clinca del dolor visita domiciliar. Ultima atencion fue el 22-04-2021. Cita.

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 18 de mayo del 2021.

Atentamente;

Dr. Daniel Durán Suárez
Código Médico 12136
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guápiles

CC: Exp.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Valoración Municipal para que informe a este Concejo y a la señora Dennise Bernard Solano.

ACUERDO N° 1137

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Dianna Smith Parks, del Dpto. de Gestión de Acueductos Rurales del AyA, correo electrónico: dsmith@aya.go.cr , teléfono: 2242-59-01 dice:

Al contestar refiérase al N°
Oficio GSD-UEN-GAR-202-03024

En atención a la reunión solicitada para ver el caso de la ASADA de Palmitas, entre otros Sistemas de Acueductos Delegados en Administración a las ASADAS del Cantón de Pococí, proponemos que el mismo sea para el día miércoles 21 de julio de manera virtual.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a Sesión Extraordinaria miércoles 21 de julio de 2021 a las 6:00 pm de manera virtual, Punto Único a tratar "Caso de la Asada de Palmitas". Se Dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1138

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Alfredo Vega Chaves teléfono: 8375-30-15 y la señora Milady Herrera Murillo, teléfono: 8634-51-27 dice:

Reciban un saludo cordial y deseos de grandes éxitos en sus labores, con mucho orgullo hemos podido observar el avance en los trabajos que han venido llevando a cabo en diversos lugares de nuestro cantón y eso tiene muy contenta a las Comunidades. El motivo de la presente es solicitar una inspección en la calle que se ubica 25 mts norte y 150 mts oeste de los Apartamentos El Mesías en Barrio Los Maderos.

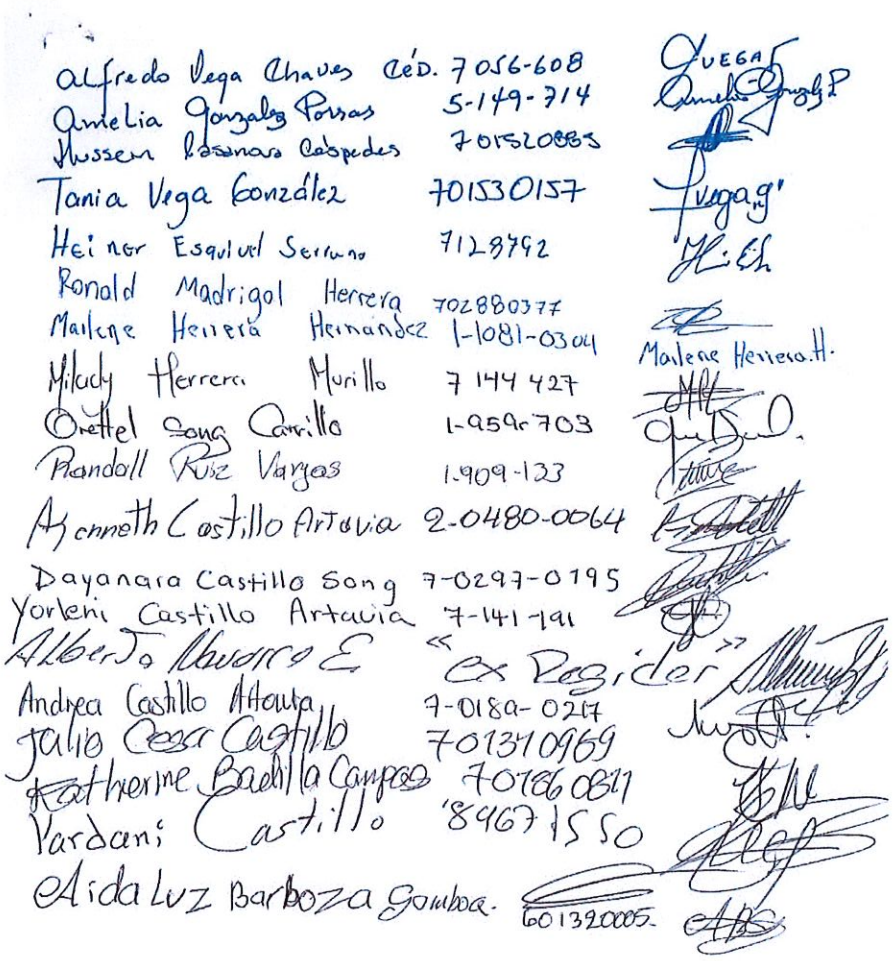
Esto, con el propósito de que se nos asfalte y se confeccionen las aceras y cordón de caño, la misma mide 8 metros de ancho y 150 metros de fondo, cabe mencionar que los vecinos en la medida de lo posible colaboraremos con la mano de obra. Esperando la aprobación de ese estimado Concejo Municipal para que nuestros vecinos en mayoría adultos mayores, tengan una entrada a sus hogares segura y que minimice cualquier peligro de tropiezo.

Necesitamos que el día que se haga la inspección, este presente uno o dos vecinos de dicha entrada para poderlos acompañar en el recorrido.

Alfredo Vega Chaves
Correo; alfredovegachal956@gmail.com

Milady Herrera Murillo Teléf. 8634-5127
Correo: milvhm27@gmail.com

Pdta. Se adjunta documento de fecha 19-04-2021 enviado al Ing. Marlon y recibido por la secretaria Kattya Cedeño Zúñiga el 26-04-2021.



19 de abril, 2021

Sr. Ingeniero
Brandon Agüero Maroto
Coordinador de Obras Civiles
Municipalidad de Guápiles

Después de saludarlo y desearle un hermoso día y muchos éxitos en sus labores diarios, el presente escrito de los vecinos, hacemos la petición formal para solicitar se hagan las gestiones respectivas para el arreglo de nuestra calle, la cual se ubica en el Barrio Los Maderos contiguo a los Apartamentos El Mesías.

Manifestamos que esta es la única calle que no se encuentra asfaltada y básicamente nunca recibe mantenimiento a pesar de ser parte del área del centro de Guápiles y ser una calle de un trayecto muy córto aproximadamente 150 mts de distancia, en la cual habitan personas de la tercera edad con problemas para movilizarse.

Es una calle la cual se encuentra totalmente urbanizada pese a ser una calle sin salida donde todos los vecinos solicitamos por este medio se nos dé una respuesta a una petición que se ha hecho años atrás, sin haber recibido una oportuna solución para que se le dé un adecuado mantenimiento y asfaltado ya que es la única calle en el barrio que cuando se realizan reparaciones a las demás esta ha quedado en el olvido.

Confiamos y apelamos a su buena voluntad que esta vez sea atendida nuestra petición.

Agradeciendo de antemano la ayuda que nos puedan brindar.

C. Don Manuel Hernández

Firmas y nombre de los vecinos

Nombre	Cédula	Firma
Eveixn Segura Araya	5-0356-0424	
Roger Segura Vega	9 0644669	
Luis Alonso Pa		
Glacima Mora Segura	1-590 936	
Laura Esperoza Mora	6 0893 0146	
[illegible]	6 0078 0818	
Katherine Espinoza Azofeifa	702670552	
Nicole Espinoza Azofeifa	702970821	
Elizabeth Maria Camacho	1-717-785	
M. [illegible]	[illegible]	
Steven Calderon Martinez	702470005	
Hazel Madrigal Herrera	702660480	
[illegible]	6 283 889	
Hpd Humberto Segura Mora	6 0345 0108	
Yorleni Castillo Artavia	7-141-191	
Mulady Herrera Murillo	7 144 427	
[illegible]	[illegible]	
Katherine Badilla Campos	701860811	
Alberto Navarro G.	1-475-100	

Firmas y nombre de los vecinos

Nombre	Cédula	Firma
William Flores Viale	3-376-440	
Jorge Mindez Zúñiga	1-1326-0656	
Mauricio Mata Saborío	113070968	
[illegible]	[illegible]	
Dayanara Castillo Song	702970195	
Amalia Zeledón Porras	5-149-714	
Heiner Esaviel Serrano	7123792	
Rania Vega González	7153157	
Alfredo Vega Chaves	7056-608	
Aida Luz Barboza G.	60-1320005	
[illegible]	[illegible]	

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Alcaldía y que rindan un informe al Concejo.

ACUERDO N° 1139

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, teléfono: 2507-10-30, correo: yaraya@ifam.go.cr dice:

Reciban un cordial saludo.

Es para esta Dirección Ejecutiva un gusto informarle la culminación el pasado mes de junio de la consultoría "Servicios profesionales para el diagnóstico, mapeo, análisis, diseño de reingeniería de procesos, apoyo y asesoría técnica para la simplificación de trámites en las seis municipalidades de la provincia de Limón" relacionada con el proceso de instalación de la Ventanilla Única de la Región Huetar Caribe (VUM Caribe).
En ese sentido, respetuosamente le solicito una audiencia para exponerle los resultados finales de este proyecto en su municipalidad, así como los pasos a seguir para la puesta en marcha de la VUM Caribe.

Para lo anterior, proponemos que se nos indique una hora y fecha en la semana del 12 al 16 de julio en la que esa alcaldía pueda atender de manera virtual al equipo técnico de las instituciones patrocinadoras del proyecto, así como de la empresa consultora para realizar dicha exposición.
Agradezco que dicha respuesta pueda ser remitida al correo yaraya@ifam.go.cr o al teléfono 2507-10-13.

Atentamente.

Mike Osejo Villegas

Mike Osejo Villegas
Director Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

CC.
Cronológico

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor Alcalde.

ACUERDO N°1140

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Tarrazú, teléfono: 2546-62-27, correo secretaria@munitarrazu.cr dice:

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

N°5 13-1

Oficio SCMT-402-2021

08 de julio del 2021

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: Daniela A.
Día: 13/07/2021
Hora: 09:58

Señores
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa

Señores
Junta Directiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Señores
Municipalidades del país

Estimados señores y estimadas señoras:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 062-2021, celebrada el día ocho de julio del dos mil veintiuno, donde se acuerda:

"ACUERDO #9: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio DE-E-149-07-2021 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde transcriben el acuerdo 133-2021 del Consejo Directivo de la UNGL, celebrado el 01 de julio de 2021, que literalmente dice:
"Acuerdo 133-2021
Se acuerda que, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales aprueba la moción de fondo presentada por el director y alcalde de la Municipalidad de Desamparados don Gilberth Jiménez Siles que literalmente dice:
CONSIDERANDO:
1) Que la Unión de Gobiernos Locales tiene como gran objetivo impulsar la descentralización política y administrativa del Estado costarricense, fortaleciendo a los gobiernos locales mediante políticas y normas que amplían su autonomía, competencias y recursos.
2) Que es necesario dirigir, coordinar y ejecutar con las instituciones de la Administración Central, el Poder Legislativo, Gobiernos Locales, y otros sectores involucrados, para la redacción de los proyectos descentralizadas del Estado, por cuanto en los últimos años muchos países han emprendido el camino hacia la descentralización, la cual conlleva un proceso no estandarizado que depende de los objetivos que cada país establece.

3) Que la descentralización representa un instrumento eficaz que traslada competencias y recursos a los gobiernos locales, el cual contribuye a dinamizar el desarrollo del país.

4) Que los esfuerzos por descentralizar han aumentado anualmente en cada país debido a los beneficios que producen, como:

- ***a. Mejora en la prestación de los servicios públicos***
- ***b. Eleva el nivel de vida de los ciudadanos.***
- ***c. Refuerza la democracia y participación ciudadana.***
- ***d. Mejora la rendición de cuentas.***
- ***e. Mayores niveles de trasparencia.***
- ***f. Recuperación y mejora de la infraestructura vial.***

5) Que los gobiernos actuales han comprendido el rol importante de los gobiernos locales como gobiernos más cercanos a los ciudadanos. Los alcaldes junto con el Consejo Municipal representan el intermediario ideal para acercarse al ciudadano y brindar el servicio requerido.

6) Que por medio de los gobiernos locales se posibilita y facilita el desarrollo de mecanismos de gestión, ejecución, administración y programación de políticas adecuadas a la realidad y necesidades de cada territorio.

7) Que, vista la Moción de la Alcaldía de Desamparados, aprobada mediante acuerdo N°1 de la sesión N°37-2021 celebrada por el Concejo Municipal de dicho Municipio el día 28 de junio de 2021 y dentro de su tanto número 3 establece:

> ***"Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la ANAI, que acojan la presente propuesta y que realicen las acciones de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otras instituciones, para que además faciliten los técnicos y la coordinación necesaria con otros expertos, y se formalice una comisión al mayor alto nivel a la mayor brevedad posible, y que dentro de sus responsabilidades realicen los aportes pertinentes, al proyecto de ley para que los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, por ley y competencia, sean transferidos a las municipalidades del país, proponiendo, a su vez, nuevos parámetros para la distribución de dichos recursos, de manera que los mismos incluyan los indicadores presentes y además las variables de tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo se superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben de realizarse las labores de conservación, de tal forma que dichos recursos sean distribuidos de manera razonable entre cada una de las municipalidades."***

8) Que en vista de la necesidad de avanzar en la descentralización que requiere nuestro país, así como se han diagnosticado las necesidades de distribución de

MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

competencias sobre las rutas entre Hoy el CONAVI y las Municipalidades, llevándonos analizar el sistema vial de manera integrad y poder evaluar las distintas competencias en conjunto con el MOPT, y tener la oportunidad de proponer las modificaciones a la actual organización de la administración de las redes viales que permitan el mejor funcionamiento, intercesión oportuna, calidad de dichas redes viales y mejor uso de los recursos.

POR TANTO; El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acuerda:
1. Sumarse a los esfuerzos por descentralizar las competencias y responsabilidades de la Red Vial Nacional el País con el objetivo de dar una mayor calidad de vida a los costarricenses.
2. Instruir a la Dirección Ejecutiva a que realicen las acciones de coordinación necesarias ante el Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otras instituciones, para que además faciliten los técnicos y la coordinación necesaria con otros expertos, y se formalice una comisión al mayor alto nivel a la mayor brevedad posible, y que dentro de sus responsabilidades realicen los aportes pertinentes, al proyecto de ley para que los recursos del CONAVI destinados para el mantenimiento, conservación y construcción y reconstrucción de la Red Vial Nacional, por ley y competencia, sean transferidos a las municipalidades del país, proponiendo, a su vez, nuevos parámetros para la distribución de dichos recursos, de manera que los mismos incluyan los indicadores presentes y además las variables de tránsito promedio diario, el estado o deterioro de las vías, las dimensiones de estas, el tipo se superficie de rodaje, la variedad de la flota vehicular, las características de estas con relación a la topografía y las condiciones climáticas, su vida útil, y la frecuencia con las cuales deben de realizarse las labores de conservación, de tal forma que dichos recursos sean distribuidos de manera razonable entre cada una de las municipalidades.

Así mismo solicitar a la Administración que se envíe este acuerdo a todas las fracciones de la Asamblea Legislativa, que el departamento de Comunicación de la Institución lo haga público y que se envíe a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país.
Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado."
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."
Sin más por el momento, se suscribe, DANIELA RAQUEL FALLAS PORRAS (FIRMA) Firmado digitalmente por DANIELA RAQUEL FALLAS PORRAS (FIRMA) Fecha: 2021.07.12 09:19:16 -06'00'

Daniela Fallas Porras
Secretaria Concejo Municipal

CC. Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda Voto de Apoyo a la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO N°1141

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Regidora Suplente Hilda Zamora, teléfono 8421-7849, dice:

Asunto: Informe de Comisión de Minoría. Del 27/05/2021 al 09/06/2021.

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 27/05/2021

Gira a San Fernando de Guápiles, con el ing. Brandon y el señor Álvaro, para la coordinación de alcantarillado en el barrio, y visita a las comunidades de Primavera uno y Primavera dos en compañía del señor presidente del consejo municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 28/05/2021

Gira a la Isla, para la coordinación de material con Forza para elaborar el proyecto en el Triángulo Canta Gallo y Triángulo Camuro en conjunto con el señor presidente del consejo municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 31/05/2021

Gira de seguimiento al proyecto de relastreo en Camuro y Canta Gallo y posterior asistencia a reunión en las oficinas de Palma Tica, en compañía del señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 01/06/2021

Gira de inspección de caminos en el proyecto Camuro y Canta gallo, además de la visitas a caminos en la comunidad el Jardín, para la colaboración de alcantarillas, cemento y material de relleno.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 02 /06/2021

Gira de seguimiento de caminos y puentes en mal estado, en las comunidades de Tapezco, Cocotales, El Bambú de Suerre, en conjunto con el señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 03/06/2021

Gira de visita de seguimiento en las comunidades de Camuro, Canta Gallo y Bella Vista, en los proyectos asignados.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 04/06/2021

Gira con personajes del consejo municipal en conjunto a la diputada Marulin Azofeifa y representantes de ADI en el sector de Ticabán para inspeccionar los avances del trayecto de la delagación de la Guaria de Ticabán, la Pajarera.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 05/06/2021

Gira de seguimiento a varias comunidades, como Triángulo, Valle Hermoso, La Fortuna y la ruta de la delegación de Ticabán, en conjunto al señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 07/06/2021

Gira a las comunidades de la Hilda, Palmitas y Primavera, así como la inspección de trabajos en Torunón y el proyecto en Camuro, en conjunto al señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 08/06/2021

Gira de seguimiento al puente el Quebrador, calle Sevilla en la comunidad El Triangulo, Camuro. Posteriormente reunión en Ticabaán con los miembros de ADI, con el señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 09/06/2021

Gira de seguimiento al proyecto La Hilda, El Tiángulo, Camuro, Iztarú en los las obras publicas. Así como la visita de tres familias en Palmitas para la coordinación de ayudas sociales a 7 núcleos familiares en los Ángeles.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 10/06/2021

Gira de bienestar social en compañía de Mauren Monge y Stephanie Valverde para coordinación de ayudas a terceras personas.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°1142

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Regidora Suplente Hilda Zamora, teléfono 8421-7849, dice:

Asunto: Informe de Comisión de Minoría. Del 11/06/2021 al 28/06/2021.

13
1

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 11/06/2021

Gira de seguimiento en el proyecto la Hilda, luego a la Contraloría General de la República y posteriormente a una reunión en Monte de Sión, en conjunto con el señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 14/06/2021

Gira de inspección de maquinaria y caminos en diversas comunidades del cantón, en compañía del señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 16/06/2021

Gira de inspección de proyectos en las comunidades de Campo 2 y Maravilla, en compañía del señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por:

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 17/06/2021

Gira de seguimiento en las comunidades de Campo 5, Palmitas, El Ceibo, 4 esquinas como inspección de los diferentes lastreos en los caminos.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 18/06/2021

Gira con los compañeros regidores a las comunidades Aguas mansas, Cariari y la Rita.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 19/06/2021

Recolección de verduras, frutas y alimentos en beneficio de la Fundación Ángel de amor, en la feria de agricultor en Guápiles en horas de la mañana, luego gira a Tariri y la Teresa para recolectar más ayudas para la fundación en horas de la tarde.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 21/06/2021

Gira de inspección de caminos a las comunidades de Canta Gallo y San Luis, en compañía del señor presidente del consejo municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 22/06/2021

Gira de inspección de puente y alcantarillado en varios sectores del cantón en conjunto con el señor presidente del consejo municipal de Pococí.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 23/06/2021

Gira de seguimiento en las comunidades de Camuro, Campo 2, las Vegas y Maravilla para inspección de proyectos.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 23/06/2021

Gira de seguimiento en las comunidades de Camuro, Campo 2, las Vegas y Maravilla para inspección de proyectos.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 24/06/2021

Gira de inspección de la entrada de las Torres hacia la Escuela de Huetar, con el señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 25/06/2021

Gira de inspección en los caminos de Iztarú, así como del puente de Calle Rey en Palmitas, en conjunto con el señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 28/06/2021

Gira con los compañeros regidores a las comunidades de Cariari, Roxana y Guápiles.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Informe de comisión

Minoría

Fecha: 30/06/2021

Gira de inspección en los caminos de la entrada del Danta hacia la trocha, así como el seguimiento de proyectos de caminos en Santa Rosa, con el señor presidente municipal.

Firma:

Hilda Zamora Arias
Regidora Municipal

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°1143

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor Juan Luis Gómez Gómez y la Regidora Suplente Hilda Zamora, dice:

Asunto: Informe de Comisión del 29-06-2021 al 09-07-2021

Municipalidad de Pococí
Cédula de Notificación

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la regidora Suplente Hilda Zamora Arias, del 29-06-2021 al 09-07-2021

Por este medio, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Pococí, adjunto informe de comisión sobre diferentes visitas a proyectos que se están llevando a cabo en nuestro cantón, además de la participación en reuniones y sesiones Municipales.

29-06-2021: Inicio 6:30 am, visita Campo Dos Maravilla y Llano Bonito y sesión Municipal a las 6:00 pm. Hora salida 19:57 hrs.

30-06-2021: Inicio 6:30 am, Inspección entrada Danta a la Trocha- La Teresa, Tarire Santa Rosa Cartagena. Hora Salida: 04:08 pm.

01-07-2021: Inicio 6:30 am visita Cocori, Zota Dos, Calle la Alemana y San Carlos. Y sesión Municipal a las 6:00 pm. Hora salida 19:08

02-07-2021: Inicio 6:30 am visita AyA San José reunión con el Sr. Davis Espinoza Villalobos (Asesor del presidente ejecutivo del Ay) y sesión Municipal. hora salida 19:50 horas

05-07-2021: Inicio 6:30 am, visita a San Bosco Calle Flores, Sesión Municipal en Roxana hora finalizado: 7:05 pm. Hora salida 19:13 horas

06-07-2021: Inicio 6:30 am Visita al Zota, San Gerardo, reunión con Olger en el Plantel Municipal 8114. Y reunión en Talamanca Oficina de la Alcaldía y Secretaría Municipal. Hora salida 5:00 pm

07-07-2021: Inicio 6:30 am Reunión con la Administración Inspección puente Café Rey Palmitas Hora salida 4:00 pm

Municipalidad de Pococ

Municipalidad de Pococí
Cédula de Notificación

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

08-07-2021: Inicio 6:30 am se recogió a los regidores Luis Méndez, Alfredo Calderón, Jonnathan García, reunión de Jurídicos y Sesión Municipal. Hora salida 3:50 pm

09-07-2021: Visita a Palmitas Cruce de Anabán, se visitó la oficina del Concejo, visita a Iztarú y el Ceibo. Hora salida 4:10 pm

Sin más que agregar, se suscribe

Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal

Hilda Zamora Arias
Regidora Suplente

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos al regidor Juan Luis Gómez Gómez y a la regidora suplente Hilda Zamora Arias. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°1144

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el regidor Juan Luis Gómez Gómez y la Regidora Suplente Hilda Zamora, dice:

Asunto: Informe de Comisión del 11-06-2021 al 28-07-2021.

Municipalidad de Pococí
Cédula de Notificación

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Informe de Comisión del regidor Juan Luis Gómez Gómez y la regidora Suplente Hilda Zamora Arias, del 11 de junio de 2021 al 28 de junio de 2021

Por este medio, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Pococí, adjunto informe de comisión sobre diferentes visitas a proyectos que se están llevando a cabo en nuestro cantón, además de la participación en reuniones y sesiones Municipales.

11-06-2021: Inicio 6:30 am. Realicé visita a La Isla, Las Palmitas, Campo Dos y reunión en Bella Vista. Salida: 5:00 pm.

14-06-2021: Inicio 6:30 am. Realicé visita El Encanto, La Uva y Los Ángeles, salida 3:00 pm.

15-06-2021 Inicio: 6:30 am, visita Hamburgo, Agriportica y Tournon, regreso a las 4:00 pm.

16-06-2021: Inicia a las 6:30 am. Visita a Palmitas Dos, Porvenir y Valle Hermoso.

17-06-2021: Inicio a las 6:30 am, visita a La Fortuna y Lagunilla.

18-06-2021: Inicio a las 6:30 am, visita San Gerardo, Sector Ocho e Iztarú.

21-06-2021: Inicio a las 6:30 am. Visita a Toro Amarillo, La Marina y Patio San Cristobal.

22-06-2021: Salida a las 6:30 am, visita a Ticabán, Santa Rosa, y la Sirena.

23-06-2021: Inicio 6:30 am, visita El Jardín, Primavera Uno y Primavera Dos.

24-06-2021: Salida, 6:30 Visita a la Encina, Cocotales y El Zota.

25-06-2021: Inicio 6:30 am, visita Carolina, El Ceibo, La Lucha.

28-06-2021: Inicio 6:30 am, visita La Lucha, Cuatro Esquinas y la Esperanza.

Municipalidad de Pococí
Cédula de Notificación

Sin más que agregar se suscribe;

Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal

Hilda Zamora Arias
Regidora Suplente

Por UNANIMIDAD, Se Acuerda: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago de viáticos al regidor Juan Luis Gómez Gómez y a la regidora suplente Hilda Zamora Arias. Se Dispensa de Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N°1145

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la prosecretaria Darinka Agüero Víctor, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice;

Oficio: CMPL-2016-2021
Asunto: Traslado de correspondencia

Un cordial saludo, efectúo por instrucciones del Presidente del Concejo Municipal, el traslado del siguiente documento para su respectiva revisión.

Oficio: AL-22363-OFI-0018-2021
Asunto: Consulta Exp. N° 22.363 "Desarrollo Regional de Costa Rica"

Sin otro particular, cordialmente

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de julio de 2021
DAMCM-0131-2021

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Asunto: Periodo de elaboración de carteles y ejecución de proyectos UTGVM y OCSM

Respetables señores:

Mediante el presente oficio les informo que, con el fin de dar cumplimiento con los plazos establecidos en la programación de ejecución de proyectos y elaboración de carteles, los departamentos de Unidad Técnica de Gestion Vial Municipal y Obras Civiles Servicios Municipales, durante el periodo de un mes y medio no realizaran inspecciones, excepto si se presenta un caso de emergencia.

Agradeciendo su atención, se despide;

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE POCOCI DESPACHO DEL ALCALDE

lidad de Pococí
RETARIA
Ana Madrigal A
13-7-2021
9:46 am

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N°1146

Se omite acuerdo por error material en la enumeración del acta.

----------UL----------

ACUERDO N°1147

Se conoce Dictamen por parte de la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos Internos, firmado por los regidores: Juan Luis Gómez Gómez como presidente y la regidora Yaslyn Morales Grajal como secretaria de la comisión, el mismo como sigue:

Informe de Comisión Permanente Municipal de Jurídicos

Asunto: Reunión el día 02/03/2021

> ***Nota de Secretaría:*** *La regidora Yaslyn Morales Grajal explica el dictamen de comisión de jurídicos para que sea aprobado por parte del Concejo Municipal.*

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Regidores Presentes
Luis Ángel Méndez
Juan Luis Gómez
Alfredo Calderón
Randall Torres
Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos

Participantes
Marcela Cordero
Mayra Montes
Brandon Agüero
Powell encargo de trasporte

La Regidora Yaslyn Morales explica que el señor Juan Gómez es el presidente, pero se retira en unos minutos por que debe atender una reunión con unos ciudadanos.

Se inicia la sesión el día 02/03/2021

Agenda

Revisión de propuesta Reglamento de vehículos de la Municipalidad de Pococí

Varios

Se hace lectura al Reglamento de trasporte de vehículos y maquinaria.

Doña Mayra Montes dice que el reglamento ya fue revisado por los diferentes departamentos incluso el de jurídicos internos.

Así mismo el señor Brandon Agüero indica que el señor Fredy Rivera lo reviso y el señor Fabian Delgado.

El señor encargado de trasporte Powell indica que hay muchas quejas sobre choferes que n o cumplen con su roll.
Se toma acuerdos para que Marcela verifique que la redacción este bien junto con doña Mayra y así mandar un borrador al concejo para estudio.

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ese día la comisión aprobó por unanimidad las enmiendas hechas por los presentes y así sea aprobado en esta comisión.

También se tocó el tema del reglamento de viáticos para ser aprobado donde se le hicieron unas enmiendas al borrador y así quedara aprobado por la comisión.

Se acordó llevarlo al concejo y darle una copia a cada integrante y posterior ser aprobado.

Se acordó derogar el acuerdo que se tomo con respecto a los viáticos ya que al tener un reglamento aprobado se pueden hacer uso de esos recursos.

Se levanta la sesión al ser las 11.30 am

Reg. Juan Luis Gómez
Presidente

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Secretaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Este Concejo Municipal aprueba el Dictamen de la comisión Permanente Municipal de Jurídicos y se acoge a todas las recomendaciones del mismo. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N°1148

Se conoce Dictamen por parte de la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos Internos, firmado por los regidores: Juan Luis Gómez Gómez como presidente y la regidora Yaslyn Morales Grajal como secretaria de la comisión, el mismo como sigue:

Informe de Comisión Permanente Municipal de Jurídicos

Asunto: Reunión el día 09/04/2021

Nota de Secretaría: *La regidora Yaslyn Morales Grajal explica el dictamen de comisión de jurídicos para que sea aprobado por parte del Concejo Municipal.*

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Regidores Presentes
Luis Ángel Méndez
Juan Luis Gómez
Alfredo Calderón
Randall Torres
Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos

Se inicia la sesión el día 09/04/2021
Agenda

Correspondencia

Varios

Acuerdo de Pago Monte des se envió a jurídicos internos.

Reglamento de ventas ambulantes se manda a la mesa de trabajo donde esta integrados varios compañeros de patentes y legal, posterior se ve en el concejo.

Se ve documento de la ADI pacaes para que se firme convenio se le traslada a alcaldía y a legal para que procedan a ver la opción de un convenio.

Se ve el tema reglamento de viáticos nuevamente

Donde se discute el acuerdo tomado con referencia de los viáticos donde se toma acuerdo derogar la moción presentada el día 08 de Mayo 2020 en el acta numero 31 articulo 4 acuerdo 707.

Se hace propuesta para que el reglamento de viáticos con la siguiente enmienda articulo 15 De la siguiente manera

Desayuno cuando la gira empiece de 5: am a 8: am

Almuerzo cuando la gira empiece de 11: am y 13:00 pm

Cena cuando la gira empiece de 6: pm a 8: horas pm

Se hace un receso

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Por lo cual lo que la comisión recomienda estas enmiendas al borrador del reglamento de viáticos

Se somete a votación lo siguiente

Derogar el acuerdo tomado en la sesión ordinara numero 31

El que esta de acuerdo hacerles las enmiendas al artículo 15 que se elimine el articulo a,b,c el articulo d queda igual y que diga lo siguiente.

Desayuno cuando la gira empiece de 5: am a 8: am

Almuerzo cuando la gira empiece de 11: am y 13:00 pm

Cena cuando la gira empiece de 6: pm a 8: horas pm

Por unanimidad se acuerda ambos acuerdos

Se traslade el borrador de viáticos al concejo y que sea aprobado y se publique en la gaceta.

Se cierra la sesión .

Reg. Juan Luis Gómez
Presidente

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Secretaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Este Concejo Municipal aprueba el Dictamen de la comisión Permanente Municipal de Jurídicos y se acoge a todas las recomendaciones de este. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N°1149

Se conoce Dictamen por parte de la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos Internos, firmado por los regidores: Juan Luis Gómez Gómez como presidente y la regidora Yaslyn Morales Grajal como secretaria de la comisión, el mismo como sigue:

Informe de Comisión Permanente Municipal de Jurídicos

Asunto: Reunión el día 05/07/2021

Nota de Secretaría: *La regidora Yaslyn Morales Grajal explica el dictamen de comisión de jurídicos para que sea aprobado por parte del Concejo Municipal.*

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Regidores Presentes
Luis Ángel Méndez
Juan Luis Gómez
Alfredo Calderón
Randall Torres
Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos
Ovidio vives

Se inicia la sesión el día 05/07/2021
Agenda

Correspondencia

El señor presidente saluda y dice que hay correspondencia, pero antes le da la palabra al regidor Randall Torres para que haga de un informe sobre la gestión de la auditora lo cual lo explica y hace una propuesta de la siguiente manera

Que la secretaria pida una certificación sobre los informes que la auditoria ha remetido en 2020 y 2021 se somete a votación y es aprobada por unanimidad con los presentes.

El regidor Randall Torres menciona un oficio AI-206-2021
Donde lo explica ampliamente hay muchas cosas de las cuales mencionan una por ejemplo que tienen falta de recurso humano cunado ese departamento hay 3 persona y un 3 punto que le preocupa es que están muy poco conocimiento en varios temas cuando esos temas deberían manejarlos por sus funciones.

La regidora Yaslyn propone que en el plan de reestructuración se estudie el sí es posible cambiar las plazas a un abogado y un criminólogo así el departamento se fortalece la señora marcela dice que lo va a consultar con el consultor para ver si es viable.

Se somete a votación por unanimidad se aprueba.

También se le solicita a Marcela que por favor vea el tema quien cubre las vacaciones de la señora Greis disfrute 32 días de vacaciones y que no tengamos problemas con las actas y lo relacionado a sus funciones.

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Que en su ausencia la que la va a cubrir la instruya para que de seguimiento a la denuncia sobre un camino al ceibo la cual fue presentada por el síndico Juan Luis Gómez.

El señor Luis Méndez dice que la auditoria debe dar cuentas claras sobre las licitaciones en su totalidad principalmente de las empresas Meco y H Solís.

También se ve un oficio sobre recomendaciones del reglamento de vehículos y maquinaria lo cual ya se había trabajado y solo quedaba volver a verlo en esta comisión y así aprobarlo,

en el concejo lo cual se retoma el día de hoy y se aprueba este borrador de reglamento para ser llevado al concejo y ser aprobado y publicado en la gaceta.

El oficio AI-213-2021

Se discute ese oficio y se da una copia a cada regidor con el oficio de la Contraloría y se convoca al jueves 08 de julio a las 10 am para ver estos oficios en Comisión de jurídicos.

El regidor torres comenta que a los regidores se les puede hacer una placa para identificar los vehículos

Se cierra la sesión las 10:24 am

Reg. Juan Luis Gómez
Presidente

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Secretaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Dictamen de la comisión Permanente Municipal de Jurídicos y nos acogemos a todas las recomendaciones de este. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

Participa de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Quiero referirme con relación al informe que se rindió en el tema de la Auditoría, creo que es una preocupación de todos el trabajo tan pobre que ha hecho esta auditoría y dentro de las recomendaciones está para que por favor Magally nos haga una recopilación, vamos a valorar el Plan de trabajo que ella propuso y vamos a ver cuál es el cumplimiento, entonces necesito ver de enero a la fecha, cuantos de esos informes que ella prometió hacer, han sido realizados, por ejemplo: ella prometió hacer una revisión de la Unidad Técnica, a ver si hay algún informe relacionado con la Unidad Técnica y así uno por uno, eso es sumamente importante, vamos a darle un seguimiento estricto al tema de la Auditoría, porque yo si lo digo que se denota que es muy pobre el trabajo y ahí hay 3 personas trabajando y al menos yo no he podido ver algún informe que haya presentado a este Concejo. muchas gracias.

----------UL----------

ACUERDO N°1150

Se conoce Dictamen por parte de la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos Internos, firmado por los regidores: Juan Luis Gómez Gómez como presidente y la regidora Yaslyn Morales Grajal como secretaria de la comisión, el mismo como sigue:

Informe de Comisión Permanente Municipal de Jurídicos

Asunto: Reunión el día 08/07/2021

> ***Nota de Secretaría:*** *La regidora Yaslyn Morales Grajal explica el dictamen de comisión de jurídicos para que sea aprobado por parte del Concejo Municipal.*

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE JURÍDICOS

Regidores Presentes
Luis Ángel Méndez
Juan Luis Gómez
Alfredo Calderón
Randall Torres
Yaslyn Morales Grajal
José Antonio Bustos
Ovidio vives

Se inicia la sesión el día 08/07/2021
Agenda

Correspondencia
Varios

El regidor Randall Torres explica que hay varios oficios firmados por el señor Víctor Vidal y no la auditora y son oficios trascendentales que debería venir firmados por el responsable la señora auditora.

El compañero vives hace referencia a que hay que tener claro y con tiempo los temas de convenios y reglamentos.

El compañero regidor Alfredo Calderón explica que los carteles debemos tener conocimiento del proyecto para poder fiscalizar.

El señor regidor Bustos dice que la auditora debería investigar proyectos mal hechos que están a vista de las personas es preocupante porque costo 70 millones le da tanta lastima que la auditora no trabaje en lo que debe trabajar.

Se lee oficio sobre proyecto de hidroenergía de toro amarillo donde por unanimidad no estamos de acuerdo si no esta cumpliendo con lo que deben cumplir

La señora Sandra Umaña explica sobre un reglamento de sesiones de los concejos de distrito por lo que solicita no sea aprobado en esta Comisión y se acuerda que se devuelva a las concejos de distrito para que la revisen y así les hagan las enmiendas y luego sea visto por la Comisión y el concejo.

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Se lee un oficio sobre área publica por lo cual se conoce ya que fue aprobado por el concejo municipal.

Se lee el oficio AI-213-2021

El cual son recomendaciones sobre los vehículos municipales se Conoce el oficio y se ve el tema del reglamento y se prueba dicho reglamento borrador en esta comisión por unanimidad.

Se cierra la sesión al ser las 12:00 PM

Reg. Juan Luis Gómez
Presidente

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Secretaria

Por Unanimidad SE ACUERDA: Este Concejo Municipal aprueba el Dictamen de la comisión Permanente Municipal de Jurídicos y se acoge a todas las recomendaciones de este. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N°1151

Se conoce Dictamen por parte de la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos Internos, firmado por los regidores: Juan Luis Gómez Gómez como presidente y la regidora Yaslyn Morales Grajal como secretaria de la comisión, el mismo como sigue:

Asunto: Informe de Comisión Permanente Municipal de Jurídicos
Cierre del año 2020.

Fecha: 1 de mayo al 31 diciembre del año 2020

Nota de Secretaría: *La regidora Yaslyn Morales Grajal explica el dictamen de comisión de jurídicos para que sea aprobado por parte del Concejo Municipal.*

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL DE JURÍDICOS

cierre del año 2020

Fecha: 1 de mayo al 31 Diciembre del año 2020

Integrantes de la comisión permanente municipal de Jurídicos.

Juan Luis Gómez Gómez (presidente)
Yaslyn Morales Grajal (secretaria)
Luis Ángel Méndez Araya
Randall Torres Barrientos
Alfredo Calderón Alfaro
José Antonio Bustos Martínez

En este informe lo que deseamos es documentar los oficios vistos en comisión.

Oficio SMP 509-2020 *documento que se conoció de la administración anterior.*

Oficio SMP 984-2020 *se aprobó en el concejo municipal.*

Oficio SMP 838-2020 *se aprobó en el concejo municipal.*

Oficio SMP 429-2020 *se conoció y se trasladó a jurídicos para su posterior aprobación.*

Oficio SMP 661-2020 *se conoció dicho estudio para una futura declaratoria de calle publica donde al final con un estudio técnico se aprobó favorablemente.*

Oficio SMP 746-2020 *se vio este informe con el Ingeniero Henry y posteriormente se aprobó lo solicitado.*

Oficio SMP 821 -2020 *se conoció el informe sobre Caproba donde se tomó la decisión de salirnos y fue aprobada en el concejo municipal.*

Oficio SMP 837-2020 *se discutió el informe donde se le solicito a la señora auditora cuales fueron los alcances y nos explica el informe,*

también le pedimos explicaciones sobre un expediente donde se supone que esta extraviado de archivo.

Municipalidad de Pococí
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio SMP 844-2020 *se recibe informe de recomendaciones de la Auditoria con temas de ayudas a terceros.*

Oficio SMP 1383-2020 *se trasladó a hacendarios.*

Oficio SMP 874-2020 *seguimiento de reglamento de auditoria mismo que fue aprobado en el concejo municipal.*

Oficio SMP 1335-2020 *sobre recomendaciones de la auditora donde posterior se hizo una mesa de trabajo para ver las que le correspondía al concejo municipal.*

Oficio SMP 1368-2020 *notificación sobre situación de hacienda se trasladó a la alcaldía.*

Oficio SMP 1370-2020. *este oficio fue de la unió de gobiernos locales donde se tomó la decisión de salirnos de dicha institución.*

Oficio SMP 1501-2020. *se traslada a la alcaldía.*

Oficio SMP 2056-2020. *se trasladó a la alcaldía para su análisis y a jurídicos internos.*

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Secretario

Reg. Juan Luis Gómez
Presidente

Por Unanimidad SE ACUERDA: Este Concejo Municipal aprueba el Dictamen de la comisión Permanente Municipal de Jurídicos de cierre del año 2020. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N°1152

Se conoce Reglamento para el Uso, control y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo de la Municipalidad de Pococí aprobado como reglamento definitivo por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la reunión del 08 de julio de 2021 para someterlo a votación del Concejo Municipal, el mimo como sigue:

REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS,

MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto. El presente reglamento tiene como objeto ejercer un control sistemático y organizado sobre la flota vehicular, como parte de los bienes de carácter municipal, regulando su administración, uso, mantenimiento y custodia; así como el manejo del recurso humano en cuanto a la responsabilidad directa que se genera de la interacción con los vehículos propiedad de la Municipalidad de Pococí.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El presente reglamento se aplicará a todo vehículo que esté o entre a formar parte de la lista de bienes adscritos a la Municipalidad de Pococí; así como al recurso humano que directamente tenga una relación operativa determinada por su margen de responsabilidad con su administración, custodia, uso, control y mantenimiento.

Artículo 3.- Alcance. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento son de observancia y aplicación para todos los funcionarios de la Municipalidad, incluyendo al Alcalde Municipal y a los miembros del Concejo Municipal que por razón y en función de sus cargos, requieran hacer uso de los recursos de transporte de la Municipalidad de Pococí.

Artículo 4.- Vehículos propiedad de la Municipalidad. Son todos aquellos vehículos adquiridos por la Municipalidad para cumplir sus fines, con cargo a las partidas presupuestarias o mediante permuta; así como todos los vehículos transferidos de otras instituciones estatales por los medios legales establecidos o donados por personas físicas o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

CAPÍTULO II

DE LA CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS

Artículo 5.- De la clasificación. Los vehículos propiedad de la Municipalidad de Pococí, se clasifican de la siguiente manera:

a) De uso administrativo: son todos aquellos vehículos destinados al cumplimiento de las funciones propias de la Municipalidad; los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Deberán estar debidamente rotulados en ambos costados de la cabina con el

logotipo: "Municipalidad de Pococí. En el caso de motocicletas u otros vehículos en los que no se pueda cumplir cabalmente lo anterior, la rotulación se efectuará en aquellas secciones de la carrocería que permitan una adecuada y visible identificación.

2) Deberán estar debidamente identificados con el nombre de la unidad a la que fueron asignados.

3) Deben llevar una placa especial que los identifique como transportes de servicio municipal.
Ningún vehículo de este tipo podrá ser asignado a un funcionario en su carácter particular. El uso de los vehículos administrativos está sujeto a la capacidad instalada, disponibilidad del recurso y al nivel de prioridad según las necesidades institucionales de acuerdo con el fin público imperante.

b) De uso operativo: son aquellos vehículos que se categorizan como vehículos de carga que igualan o superan el peso, el tamaño, así como el volumen de carga establecido para los vehículos de carga liviana y entre ellos se cuentan los equipos automotores destinados a trabajos específicos como traslado de personal, materiales, herramientas o equipos que se requieran en las áreas técnicas- operativas como lo son: Gestión Ambiental, Gestión de Obra Pública, Gestión Vial. El equipo alquilado debe contar también una rotulación que indique ''Equipo alquilado Municipalidad de Pococí".

Artículo 6.- Se prohíben vehículos de uso discrecional de acuerdo con la normativa de tránsito vigente.

CAPÍTULO III

DE LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS, CONTROL, MANTENIMIENTO Y SALIDA DE OPERACIÓN DE VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVOS

Artículo 7.- La administración de los vehículos le corresponde al Alcalde Municipal, quien a la vez delegará en el Jefe de la Sección de transporte municipal o las Jefaturas con Equipo Automotor a cargo mencionado en el artículo 5 inciso "b", la responsabilidad como encargado de vehículos. Este será responsable ante el Alcalde de la correcta planificación del uso, mantenimiento y custodia de los vehículos mediante el análisis de las necesidades y requerimientos de las dependencias municipales y el de su manejo.

Artículo 8.- Del registro y estadística. El jefe de la Sección de Transportes municipal o las Jefaturas con Equipo Automotor a cargo mencionado en el artículo 5 inciso "b", serán los encargados de los vehículos, para fines de control y mantenimiento. Llevará los siguientes formularios de registro y estadísticas de cada vehículo:

a) Inventario de vehículos, accesorios y herramientas.

b) Control de mantenimiento.

c) Control de consumo de combustible,

d) Boleta de asignación de vehículos.

e) Informe de accidentes.

f) Reportes de anomalías detectadas por el uso de vehículos.

g) Solicitud de orden de servicio y/o reparación de vehículos.

h) Bitácora de mantenimiento y reparación de vehículos.

i) Bitácora del recorrido del vehículo.

Artículo 9.- Corresponde a las Jefaturas con Equipo Automotor a cargo y al jefe de la

Sección de Transportes, lo siguiente:

a) Planificar, organizar, controlar y coordinar todas las actividades de orden administrativo relacionado con el uso y disposición de los vehículos, conforme a las políticas que al respecto hayan dictado la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal, el Alcalde y el presente Reglamento.

b) Los vehículos municipales deben ser asegurados por los montos de sus valores de reposición, con las coberturas que estimen más convenientes y de mayor importancia por medio de pólizas de seguros. Lo anterior, en el sentido de que, en casos de declarar el vehículo como pérdida total, se puede recuperar en su valor actual. Todos los vehículos propiedad de la Municipalidad, así como lo remolques

o semirremolques pesados deberán tener un seguro completo. La póliza respectiva de aseguramiento debe cubrir entre otros elementos: la pérdida total o parcial, robo o hurto,

cualquier tipo de siniestro, la responsabilidad civil contractual y extracontractual, cobertura contra accidentes, lesiones, discapacidad temporal o definitiva, muerte. El seguro debe cubrir a los funcionarios municipales, a todo ocupante del vehículo y a terceros afectados. Anualmente deberá presupuestarse el monto suficiente para cubrir estas erogaciones.

c) Vigilar que los vehículos se utilicen satisfactoriamente en la realización de los servicios para los que fueron solicitados, teniendo para ello una fórmula denominada Boleta de Asignación de Vehículos que deberán contener al menos datos relativos al kilometraje, recorrido, fecha, hora y lugar de salida y destino, combustible inicial y final, duración del servicio, número de placa del vehículo, nombre del conductor, dependencia a la que se le presta el servicio, número de boleta de autorización y su fecha, desperfectos mecánicos detectados durante el viaje, firma del conductor y nombre de los funcionarios que viajaban en el vehículo. Si el vehículo ingresa después de la jornada ordinaria de la Institución, el conductor junto con el guarda de turno suscribirá la fórmula de control de uso.

d) Todo vehículo deberá portar los documentos requeridos por ley como el derecho de circulación, revisión técnica vehicular vigente, así como cualquier otra documentación requerida o indicada por esta la Institución.

e) Tramitar la salida de operación por accidentes de tránsito, desperfectos en su uso, desuso de los equipos, cambio de la flotilla o cualquier otro motivo por el cual se dé la sustitución de los vehículos Municipales, de acuerdo al criterio técnico acreditado y financiero respectivo la revisión por parte de la Sección de Mantenimiento Automotor (ente técnico), en conjunto con Servicios Jurídicos Internos que tramitará la parte legal con el despacho municipal de Administración de Bienes (Departamento de Contabilidad).

f) Mantener actualizada la información de control de cada automotor, efectuando para ello los inventarios físicos que considere pertinentes.

g) Consultar y solicitar mediante criterio técnico acreditado cualquier modificación o variante en la estructura física de los vehículos y emitir las recomendaciones pertinentes.

h) Investigar, atender y tramitar todos los aspectos administrativos y de análisis técnico que sea necesario realizar con motivo de accidentes de tránsito en que intervengan vehículos de la Municipalidad de Pococí.

i) Atender todos los aspectos administrativos y presupuestarios referentes al abastecimiento de combustibles y lubricantes, tanto en las instalaciones de la Municipalidad como en estaciones de servicio privadas, de acuerdo a los reglamentos y directrices emanadas por la Administración para este fin específico.

j) Coordinar la realización de las pruebas correspondientes y otorgar, junto con el visto bueno de la Alcaldía, las autorizaciones de conducir a los funcionarios que por la índole de sus funciones y por el cual fueron contratados, requieran conducir vehículos de la Municipalidad.

k) Llevar un control actualizado del Registro de conductores en el que se anote: el nombre y apellidos del conductor, tipo de licencia, puntos con los que cuenta o ha perdido de su licencia y fechas de vencimiento, así como un registro de accidentes que se tuviere con el vehículo de la Institución y la resolución judicial que ponga término al proceso respectivo.

l) Llevar el control de las fórmulas descritas en el artículo 8 del presente reglamento.

m) Velar por el buen funcionamiento mecánico de los vehículos.

n) Llevar un detalle exacto de las herramientas que dispone cada vehículo.

o) ñ) Controlar la distribución de las boletas o tarjetas de combustible y liquidación de facturas por compra de combustibles.

p) La dependencia con equipo automotor a cargo debe velar porque se cumpla con el presente Reglamento, reportando cualquier violación al mismo, junto con la recomendación de la acción a seguir a la jefatura superior del infractor y de acuerdo con lo señalado en el presente reglamento en el Capítulo de sanciones.

q) Coordinar y tramitar con las entidades gubernamentales todo lo referente a la materia de transportes, cuando así se requiera.

r) Cumplir las disposiciones de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, así como cualquier otra normativa o reglamento vigentes que complementen acertadamente los fines y propósito de este Reglamento.

a) Custodiar el original de las llaves de todos los equipos municipales, en un lugar de acceso conocido por la Alcaldía Municipal (Plantel Municipal) en caso de necesario uso por cuestión de emergencia.

Artículo 10.- De las acciones de control. La auditoría interna o el Alcalde municipal a través de quien delegue, efectuará el control de los vehículos propiedad de la municipalidad durante todo el año con base a operativos programados o sorpresivos, continuos y de acuerdo con las circunstancias en forma aleatoria.

Artículo 11.- De la entrega de informes. Como mecanismo de control los conductores están obligados a anotar en la Bitácora del Recorrido del Vehículo las actividades realizadas durante la gira de trabajo, anotando el kilometraje, hora de salida y de llegada, si se presentó alguna falla en el vehículo (debe describirla), consumo de combustible con el que Inicia y termina el viaje, nombre de la persona con quien realizó la actividad, entre otros datos que se consideren necesarios y sean Instruidos a anotar.

Artículo 12.- Del abastecimiento de accesorios, repuestos combustibles y lubricantes. Se establecerá un control de consumo de combustible con una estimación al rendimiento de kilómetros por galón de acuerdo con cada tipo de vehículo. Para estos fines se contemplará a nivel presupuestario la disposición de los recursos necesarios para contar de manera efectiva con el abastecimiento.

Artículo 13.- De los expedientes de los vehículos. El Jefe de la Sección de Transportes, deberá llevar un expediente por cada uno de los vehículos propiedad de la municipalidad, los que deberán contener entre otros controles: las fórmulas descritas en el artículo 8 del presente reglamento, la verificación de la eficiencia, eficacia y oportunidad de la ejecución de los programas de mantenimiento y girar las recomendaciones que considere pertinentes a quien corresponda para la inspección del mismo, control de reparaciones y tiempo en que no están disponibles por las razones antes anotadas.

Artículo 14.- De la custodia de los vehículos. Los conductores, serán responsables de la custodia del vehículo y estarán bajo su responsabilidad, durante el tiempo para el cual fueren asignados, los cuales a su vez son responsables de mantener y entregar el vehículo limpio (lavado cabina y batea).

Artículo 15.- Del mantenimiento. El cuidado y el mantenimiento mecánico de los vehículos municipales serán preventivos y correctivos; se efectuará en el taller que la municipalidad autorice para tal efecto; el primero se realizará en forma periódica y programada, antes de que ocurra el daño y la consecuente movilización del vehículo; y el segundo se efectuará al momento de ocurrir estos eventos. El mantenimiento preventivo del vehículo incluye, por un lado, los controles diarios (aceite, agua, entre otros.) y las revisiones de rutina. Se realizará como mínimo cada 5.000 kilómetros y en el caso de los vehículos que por el modelo cuenten con garantías, se realizará con base al manual de operación y el carnet emitido por la agencia y de acuerdo al kilometraje recorrido. **Mantenimiento preventivo en los vehículos livianos.** El mantenimiento preventivo del vehículo le corresponde a la persona chofer de la unidad designada a su cargo e incluye, como mínimo, los controles diarios (aceite, agua, llantas, entre otros). De igual forma, corresponde a la persona chofer comunicar de manera inmediata a su superior y al administrador de la unidad sobre cualquier irregularidad o desperfecto del vehículo que requiera de atención para la inmediata reparación. En el caso de los vehículos livianos, incluidos los de carga liviana deberá realizarse un control mecánico preventivo como máximo cada 3000 kilómetros, y en el caso de los vehículos que por su modelo cuenten con garantía se realizará de acuerdo a las especificaciones de la agencia. **Mantenimiento de la maquinaria especial (Equipo Pesado).** Tratándose de este tipo de equipo, la persona chofer a cargo deberá revisar diariamente, como mínimo niveles de aceites, agua, llantas y cualesquiera otros componentes que sean indispensables para asegurar el buen uso y evitar futuros daños. Los vehículos o maquinaria especial tendrán, debido a su función, traslado y uso, un régimen diferenciado de mantenimiento mecánico preventivo mínimo, siguiendo en todo momento las indicaciones que el proveedor de dicha maquinaria haya brindado en la compra o en el manual de operación, o en su defecto, siguiendo las buenas y sanas costumbres de mecánica preventiva del mercado.

Artículo 16.- Del pago por mantenimiento. Todo pago por mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos municipales, deberá gestionarlo el encargado de vehículos, con anticipación y en el formato correspondiente, ante la administración municipal.

Artículo 17.- De la contratación y alquiler de vehículos. En forma excepcional y debidamente justificado por escrito, con el visto bueno del Alcalde Municipal y con dos días al menos de anticipación, salvo que se trate de asuntos imprevistos, urgentes e impostergables a criterio del Alcalde Municipal, la Municipalidad podrá contratar la prestación de servicios externos de transporte de conformidad con la normativa de contratación vigente y cualquier otra Ley vinculante; bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Contratación de servicios

b) Alquiler de vehículos

c) Préstamo de vehículos

Si la Municipalidad no cuenta internamente con los medios necesarios y adecuados para satisfacer sus propios requerimientos, tanto para la contratación específica del servicio como para el alquiler podrá recurrir, siguiendo los procedimientos usuales de contratación, a la satisfacción de sus necesidades conforme se establezca en la Reglamentación vigente.
El arrendamiento de vehículos tendrá lugar por vía de excepción altamente calificada, conforme con los estudios y recomendaciones que emita la dependencia solicitante; y le corresponderá al Alcalde Municipal o al Concejo Municipal cuando así lo disponga la Ley de Contratación Administrativa autorizar dicho arrendamiento.

Artículo 18.- Del préstamo de vehículos. El Préstamo de vehículos por parte de un tercero a la Municipalidad de Pococí (entidad pública o privada), serán tramitados por las dependencias solicitantes y la información sobre el préstamo será remitida a la Dependencia que se encargará el servicio por medio del Alcalde, el cual aprobará el préstamo en el que se deberán indicar las condiciones de este mediante el respectivo convenio.

CAPÍTULO IV
DE LA ADMINISTRACIÓN DE VEHÍCULOS, CONTROL, MANTENIMIENTO Y SALIDA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 19.- La administración de la maquinaria pesada, entiéndase equipo especial, vagonetas, remolques, semi remolques, camiones de 2 toneladas o superior, camiones recolectores y otros de igual categoría, le corresponderá a la jefatura de la unidad a

cargo de este equipo o quien este delegue. Este será responsable ante el Alcalde de la correcta planificación del uso, mantenimiento y custodia de los vehículos mediante el análisis de las necesidades y requerimientos de las dependencias municipales y el de su manejo.

Artículo 20.- Del registro y estadística. La Jefatura con Equipo Automotor a cargo mencionado en el artículo 5 inciso "b", serán los encargados de los vehículos, para fines de control y mantenimiento. Llevará los siguientes formularios de registro y estadísticas de cada vehículo:

a) Inventario de maquinaria, accesorios y herramientas.

b) Control de mantenimiento.

c) Control de consumo de combustible,

e) Informe de accidentes.

f) Reportes de anomalías detectadas por el uso de la maquinaria.

g) Solicitud de orden de servicio y/o reparación de vehículos.

h) Bitácora de mantenimiento y reparación de vehículos

i) Bitácora de actividad diaria realizada.

Artículo 21.- Corresponde a las Jefaturas con Equipo Automotor a cargo, lo siguiente:

a) Planificar, organizar, controlar y coordinar todas las actividades de orden operativo relacionado con el uso y disposición de maquinaria, conforme a las políticas que al respecto hayan dictado la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal, el Alcalde y el presente Reglamento.

b) La maquinaria municipal debe ser asegurada por los montos de sus valores de reposición, con las coberturas que estimen más convenientes y de mayor importancia por medio de pólizas de seguros. Lo anterior, en el sentido de que, en casos de declarar el vehículo como pérdida total, se puede recuperar en su valor actual.

c) Vigilar que la maquinaria se utilice satisfactoriamente en la realización de los trabajos a los cuales fueron asignados, los operadores deberán llenar una boleta de maquinaria la cual debe ser llenada con al menos datos relativos al kilometraje u horómetros, actividades realizadas, fecha, hora y lugar, combustible inicial y final, duración del servicio, número de placa del vehículo, nombre del conductor, desperfectos mecánicos detectados durante el viaje, firma del conductor

d) Toda maquinaria deberá portar los documentos requeridos por ley como el derecho de circulación, revisión técnica vehicular vigente, así como cualquier otra documentación requerida o indicada por esta la Institución.
e) Tramitar la salida de operación por accidentes de tránsito, desperfectos en su uso, desuso de los equipos, cambio de la flotilla o cualquier otro motivo por el cual se dé la sustitución de los vehículos Municipales, de acuerdo al criterio técnico acreditado y financiero respectivo la revisión por parte de la Sección de Mantenimiento Automotor (ente técnico), en conjunto con Servicios Jurídicos Internos que tramitará la parte legal con el despacho municipal de Administración de Bienes (Departamento de Contabilidad).

f) Mantener actualizada la información de control de cada automotor, efectuando para ello los inventarios físicos que considere pertinentes.

g) Consultar y solicitar mediante criterio técnico acreditado cualquier modificación o variante en la estructura física de los vehículos y emitir las recomendaciones pertinentes.

h) Investigar, atender y tramitar todos los aspectos administrativos y de análisis técnico que sea necesario realizar con motivo de accidentes de tránsito en que intervengan vehículos de la Municipalidad de Pococí.

i) Atender todos los aspectos administrativos y presupuestarios referentes al abastecimiento de combustibles y lubricantes, tanto en las instalaciones de la Municipalidad como en estaciones de servicio privadas, de acuerdo a los reglamentos y directrices emanadas por la Administración para este fin específico.

k) Llevar un control actualizado del Registro de operadores en el que se anote: el nombre y apellidos del conductor, tipo de licencia, puntos con los que cuenta o ha perdido de su licencia y fechas de vencimiento, así como un registro de accidentes que se tuviere con

el vehículo de la Institución y la resolución judicial que ponga término al proceso respectivo.

l) Llevar el control de las fórmulas descritas en el artículo 8 del presente reglamento.

m) Velar por el buen funcionamiento mecánico de la maquinaria.

n) Llevar un detalle exacto de las herramientas que dispone cada vehículo.

ñ) Controlar la distribución de las boletas o tarjetas de combustible y liquidación de facturas por compra de combustibles.

La dependencia con equipo automotor a cargo debe velar porque se cumpla con el presente Reglamento, reportando cualquier violación al mismo, junto con la recomendación de la acción a seguir a la jefatura superior del infractor y de acuerdo con lo señalado en el presente reglamento en el Capítulo de sanciones.

p) Coordinar y tramitar con las entidades gubernamentales todo lo referente a la materia de transportes, cuando así se requiera.

q) Cumplir las disposiciones de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, así como cualquier otra normativa o reglamento vigentes que complementen acertadamente los fines y propósito de este Reglamento.

r) Custodiar el original de las llaves de todos los equipos municipales, en un lugar de acceso conocido por la Alcaldía Municipal (casetilla del oficial de seguridad) en caso de necesario uso por cuestión de emergencia.

Artículo 22.- De las acciones de control. La auditoría interna o el Alcalde municipal a través de quien delegue, efectuará el control de la maquinaria y equipo propiedad de la municipalidad durante todo el año con base a operativos programados o sorpresivos, continuos y de acuerdo con las circunstancias en forma aleatoria.

Artículo 23.- De la entrega de Informes. Como mecanismo de control los operadores están obligados a anotar en la Bitácora del equipo u maquinaria asignado las actividades realizadas durante la jornada de trabajo, anotando el kilometraje u horómetro, hora de salida y de llegada, si se presentó alguna falla en el vehículo (debe describirla), consumo

de combustible con el que inicia y termina el viaje, nombre de la persona con quien realizó la actividad, entre otros datos que se consideren necesarios y sean instruidos a anotar.

Artículo 24.- Del abastecimiento de accesorios, repuestos combustibles y lubricantes. Se establecerá un control de consumo de combustible con una estimación al rendimiento de kilómetros por galón de acuerdo con cada tipo de maquinaria. Para estos fines se contemplará a nivel presupuestario la disposición de los recursos necesarios para contar de manera efectiva con el abastecimiento.

Artículo 25.- De los expedientes de los vehículos. El Jefe a cargo del equipo u maquinaria o quien este designe, deberá llevar un expediente por cada uno de los equipos o maquinaria propiedad de la municipalidad, los que deberán contener entre otros controles: las fórmulas descritas en el artículo 20 del presente

reglamento, la verificación de la eficiencia, eficacia y oportunidad de la ejecución de los programas de mantenimiento y girar las recomendaciones que considere pertinentes a quien corresponda para la inspección del mismo, control de reparaciones y tiempo en que no están disponibles por las razones antes anotadas.

Artículo 26.- De la custodia de la maquinaria. Los operadores de equipo pesado serán responsables de la custodia del vehículo y estarán bajo su responsabilidad, durante el tiempo para el cual fueren asignados, los cuales a su vez son responsables de mantener y entregar el vehículo limpio (lavado cabina y batea).

Artículo 27.- Del mantenimiento. El cuidado y el mantenimiento mecánico de la maquinaria y equipo municipal serán preventivos y correctivos; el operador será el responsable por revisar el equipo de manera diaria, realizar las actividades de mantenimiento diario, entiéndase engrase, revisión de niveles de aceites de motor, transmisión, agua y similar se efectuará previo la salida del plantel o previo el inicio de las labores diarias asignadas, adicional se contara con un taller que la municipalidad autorice para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo; el primero se realizará en forma periódica y programada, antes de que ocurra el daño y la consecuente movilización del vehículo; y el segundo se efectuará al momento de ocurrir estos eventos. El mantenimiento preventivo del vehículo incluye, por un lado, los controles diarios (aceite, agua, entre otros.) y las revisiones de rutina. Se realizará como mínimo cada 250 horas,

10.000 kilómetros o lo recomendado por el fabricante de acuerdo al tipo de maquinaria y equipo, se realizará con base al manual de operación y el carnet emitido por la agencia y de acuerdo al kilometraje recorrido.

Artículo 28.- Del pago por mantenimiento. Todo pago por mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria municipal, deberá gestionarlo el encargado de la unidad a cargo de este, con anticipación y en el formato correspondiente, ante la administración municipal.

Artículo 29.- Del préstamo de maquinaria y equipo. El Préstamo de vehículos por parte de un tercero a la Municipalidad de Pococí (entidad pública o privada), serán tramitados por las dependencias solicitantes y la información sobre el préstamo será remitida a la Dependencia que se encargará el servicio por medio del Alcalde, el cual aprobará el préstamo en el que se deberán indicar las condiciones de este mediante el respectivo convenio.

CAPITULO V
DE LA MOVILIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 30.- El Alcalde Municipal a través del despacho encargado de la administración de vehículos municipales, está facultado para autorizar la movilización de estos. Los empleados o autoridades municipales que deban cumplir con una comisión deberán tramitar con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación, en días hábiles, la respectiva "Boleta de Asignación de Vehículo", salvo presentarse caso fortuito o fuerza mayor, previa justificación y visto bueno del Alcalde.

Artículo 31.- Son requisitos indispensables de orden administrativo, para que cualquier automotor entre en circulación, estar rotulado con el logotipo de la Municipalidad, incluyendo el automotor de alquileres o préstamos, contar con su debido asegurado (póliza obligatoria y voluntaria), estar registrados como activos en el Departamento de Contabilidad y llevar una placa permanente de matrícula especial con carácter de oficial en los lugares donde reglamentariamente esta debe colocarse.

Artículo 32.- De la planificación del uso de los vehículos. Es responsabilidad de la Sección de Transportes o a quien se le delegue, como encargado de vehículos, realizar la planificación semanal o quincenal del uso de estos para las actividades ordinarias, de acuerdo con la demanda de los diferentes departamentos de la municipalidad, el

cuadro de planificación estará colocado en un lugar público visible preferiblemente en una pizarra o en una plataforma tecnológica que lo facilite.

Artículo 33.- Los vehículos de la Municipalidad están para uso oficial de la municipalidad, es decir; para el desempeño de funciones públicas y propias de la Municipalidad, en horas y días laborales, por lo tanto queda prohibido la utilización de los vehículos municipales para actividades particulares o fines personales, familiares o actividades políticos electorales y publicas ajenas al servicio público; salvo excepción de los vehículos que por su naturaleza de trabajo tengan que laborar en horarios establecidos conforme a las necesidades y de acuerdo con la actividad de cada uno de los departamentos que así lo requiera, así como también, aquellos que por necesidad de la municipalidad deban de transitar fuera del horario establecido, conforme al visto bueno del Alcalde Municipal.

Artículo 34.- Los vehículos municipales tendrán prioridad de parqueo en los estacionamientos de la municipalidad, sobre aquellos que son propiedad de sus empleados.

Artículo 35.- Ningún vehículo municipal podrá ser guardado en casas de habitación de funcionarios o particulares, salvo orden motivada del Alcalde Municipal.

Artículo 36.- Para lograr el mayor aprovechamiento de los vehículos disponibles, deberán agrupar personas o materiales en un solo viaje, siempre que las circunstancias lo permitan, varias solicitudes de transporte que se generen hacia un mismo sitio o ruta, dando aviso oportuno a los interesados para lograr una adecuada coordinación del viaje.

CAPÍTULO VI
DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE

Artículo 37.- Todo servicio de transporte se gestionará mediante el formulario "Boleta de Asignación de Vehículos".
La Sección de Transporte, o en quien se delegue, junto con las jefaturas con vehículos bajo su responsabilidad solo tramitarán solicitudes de transporte correctamente formuladas o presentadas por el usuario de acuerdo con las políticas dictadas sobre el particular y los intereses institucionales dependiendo de la disponibilidad de los recursos.
El formulario "Boleta de Asignación de Vehículos", deberá ser solicitado por la Jefatura Inmediata, la cual deberá justificar el fin del uso del transporte. La cual será aprobada de conformidad con los recursos disponibles (vehículo y operarios) y la viabilidad del servicio.

Artículo 38.- Cuando por razones especiales, el servicio de transporte se requiera en horas y días no hábiles, su uso solo podrá ser autorizado por el Alcalde Municipal debidamente autorizados para este fin mediante resoluciones administrativas.

Artículo 39.- Dependiendo de la naturaleza de la necesidad planteada, los servicios de transporte podrán prestarse bajo la modalidad de Servicio ocasional o temporal el cual consiste en poner a disposición de la dependencia solicitante, un vehículo con el propósito de efectuar un traslado específico, durante un periodo determinado.

Artículo 40.- La Sección de Transporte, o a quien se le delegue, junto con las jefaturas con equipo automotor, determinarán con base en las necesidades de transporte existente a nivel municipal y con los recursos disponibles, los requerimientos de nuevos equipos o sustitución para satisfacer la demanda de servicios, para tal efecto:

a) Recomendarán la cantidad y especificaciones técnicas de los vehículos por adquirir.

b) Efectuarán el estudio técnico de las ofertas presentadas cuando se promuevan compras de vehículos y harán la recomendación correspondiente.

c) Recibirán los vehículos que se adquieren y verificarán que se ajusten a las condiciones solicitadas.

d) Coordinarán la obtención de permisos o autorizaciones ante los entes gubernamentales correspondientes.

CAPÍTULO Vil
MONITOREO DE VEHÍCULOS

Artículo 41 Para el monitoreo de los servicios, la Municipalidad instalará dispositivos de posicionamiento satelital global (GPS) o cualquier otro tipo de control electrónico para la maquinaria y equipo municipal, que serán utilizados para medir distancias, kilometraje, lugares visitados, combustibles, velocidad, rendimiento de la unidad, horas uso, periodos de inactividad y cualquier otro tipo de información o insumo para el control y fiscalización.

Artículo 42.- En el caso de que los controles con los dispositivos de monitoreo satelital global (GPS) o similares, detecten anomalías como el mal uso de las unidades, subutilización de los equipos, largos periodos de inactividad, excesos de velocidad, o

cualquier otra duda sobre la conducción de la unidad, se tomarán las medidas disciplinarias por los reportes que se generen tanto a los conductores de las unidades como a los usuarios solicitantes del servicio, conforme a este reglamento, el procedimiento y demás normas afines vigentes.

CAPÍTULO VIII
DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES

Artículo 43.- Los vehículos de la municipalidad sólo pueden ser conducidos por empleados municipales contratados como choferes municipales o bien con autorización de la Sección de Transportes o del alcalde municipal, y para poder conducirlos deberán de poseer licencia vigente conforme al vehículo a conducir y contar por lo menos con tres años de experiencia en manejo de vehículos.

Artículo 44.- Es absolutamente prohibido al funcionario autorizado para conducir un vehículo, ceder la conducción del vehículo a otras personas no autorizadas, salvo razones muy calificadas que deberán comunicarse al departamento respectivo.

Artículo 45.- Como protección que la Municipalidad otorga a todos sus conductores, durante el ejercicio de sus labores están, las siguientes:

a) Riesgos del trabajo: Todos los conductores de la Municipalidad están amparados por la póliza del seguro contra riesgos del trabajo.

b) La Municipalidad pagará los deducibles al Instituto Nacional de Seguros, derivados de accidentes de tránsito en el cual no medie descuido, imprudencia ni responsabilidad comprobada atribuible al chofer municipal, que así se indique en sentencia judicial o por resolución emitida por ese motivo en la municipalidad.

c) En los casos en que el accidente tiene consecuencias del descuido, imprudencia debidamente comprobada del trabajador, además de las sanciones disciplinarias que pudiesen corresponder, el chofer municipal será responsable de pagar el respectivo deducible y la Municipalidad podrá hacer las deducciones correspondientes al salario, de acuerdo con las condiciones económicas del trabajador.

d) Vehículos: Las unidades automotrices de la Municipalidad están cubiertas por las siguientes coberturas:

I) Responsabilidad civil por lesión o muerte de personal.

II) Responsabilidad civil por daños a la propiedad de terceros.

III) Colisión y vuelco.

IV) Otras que, a juicio de la Sección de Transporte, se encuentren operando o se llegaren a determinar.

V) Y cualquier otra que el Proceso de Seguros, indique como necesaria u obligatorio.

Artículo 46.- En condiciones difíciles de operación (carretera en mal estado, condiciones climáticas adversas, lugares de difícil acceso), todo conductor deberá

actuar prudente y diligentemente, evitando la temeridad a fin de no exponerse a pérdidas humanas y materiales.

Artículo 47.- Los conductores de vehículos no podrán hacer intercambio de accesorios entre las unidades.

Artículo 48.- Los conductores no deben permitir, que personas no autorizadas para la función o el servicio que se propone brindar, viajen en los vehículos municipales salvo en ocasiones especiales en que medie autorización superior, también de personas relacionadas con labores propias de la Municipalidad o en casos de emergencia comprobada.

Artículo 49.- Los conductores no deben permitir que personas en estado de ebriedad o en apariencia de consumo de cualquier tipo de drogas, viajen en los vehículos. Se aplica la excepción en el presente artículo cuando las unidades sean utilizadas para brigadas municipales de ayuda y por las que medie autorización superior o en casos de emergencia comprobada.

Artículo 50.- Cada Operador de Equipo con asignación de unidad, es responsable de indicar las prohibiciones de ingerir comidas y bebidas dentro de los vehículos municipales.

CAPÍTULO IX
DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ACCIDENTES MENORES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Artículo 51.- Todo personal que conduce un vehículo de la municipalidad, deberá de observar las siguientes medidas de seguridad:

a) Es obligatorio el uso de cinturones de seguridad (en auto) y casco (en motos etc.)

b) Respetar las reglas en cuanto al número de pasajeros y ocupantes, así como al peso de equipaje y bienes, tal como lo indica el fabricante y la legislación nacional.

c) Conducir los vehículos a velocidad moderada (60-80 Km/h), seguir las indicaciones en la vía, instrucciones o reglamentos que rigen la materia de tránsito.

d) No fumar dentro del vehículo, ni colocar niños menores de 12 años en la parte delantera del vehículo.

e) Tomar medidas contra robo del vehículo o partes de este.

f) No usar celular mientras conduzca el vehículo municipal. Si se reciben llamadas deberá detenerse para contestarlo, salvo si el equipo cuenta con dispositivos de manos libres.

g) Asegurarse que las herramientas asignadas a cada vehículo estén colocadas en el lugar asignado para tal fin.

Artículo 52.- Con el propósito de que los vehículos de la Institución circulen dentro de las normas apropiadas de seguridad y ofrezcan una apariencia uniforme, se prohíbe colocar adornos, tanto en el inferior como en el exterior de los mismos o mantener objetos en el panel de instrumentos. Queda igualmente prohibido el uso de accesorios o extras de cualquier índole, siendo las mismas simplemente decorativas

Artículo 53.- Responsabilidad por accidente. El conductor que fuere declarado culpable por los Juzgados o Tribunales de Justicia con motivo de un accidente de tránsito en que hubiere participado con un vehículo municipal, deberá pagar el monto correspondiente al deducible que eventualmente tendría que pagar la Municipalidad al Instituto Nacional de Seguros por la cobertura respectiva. Si los daños causados no alcanzan esas sumas, la responsabilidad del conductor quedará reducida al pago del monto de los daños. Si el accidente se produce por dolo o culpa grave del conductor o como consecuencia directa de una conducta del funcionario que favorecía el percance, tales como conducir

en forma temeraria, bajo los efectos del alcohol o en general, incumpliendo las prohibiciones que este Reglamento y lo que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial disponen, el funcionario deberá cubrir la totalidad de los daños y perjuicios causados a terceros y a la Administración, que no sean cubiertos por la póliza respectiva. Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter administrativo y penal a que se haga acreedor el funcionario, incluyendo en su caso hasta el despido directo, sin responsabilidad patronal.

Artículo 54.- De la notificación por accidentes menores. El conductor informará de cualquier novedad o percance ocurrido al vehículo y para este fin utilizará el formulario de "informe de accidentes".

Artículo 55.- Todos los vehículos deberán cumplir con los programas de mantenimiento, reparaciones y diligencias en caso de accidentes de tránsito. Dichos programas serán estipulados por la Sección de Mantenimiento Automotor,

en cuanto a las directrices de casos por accidentes serán estimados por el taller mecánico autorizado.

Artículo 56.- Del procedimiento en general por los accidentes de tránsito.

Los conductores y sus acompañantes que, debido a la circulación por las vías públicas con vehículos de la Municipalidad, se vean involucrados en un accidente de tránsito, deben seguir el siguiente procedimiento:

a) Llamar a las autoridades de tránsito y del Instituto Nacional de Seguros por el medio más viable que dispongan para que confeccione los informes correspondientes.

b) No mover el vehículo hasta que los oficiales de tránsito e inspectores del Instituto Nacional de Seguros se apersonen al lugar y realicen su labor.

c) Obtener información en razón de las calidades de las personas afectadas en el accidente y los testigos si los hubiere.

d) Dar aviso en forma inmediata a su Jefe, sobre lo sucedido, para que se le giren instrucciones y se tomen las medidas del caso.

e) Cumplir con el proceso judicial. Para tal efecto se presentará al juzgado correspondiente dentro de los ocho días hábiles siguientes del accidente a rendir declaración, previa coordinación con Servicios Jurídicos Internos. También deberá presentarse a la audiencia oral y pública y luego al momento de dictarse la sentencia, sin perjuicio de cualquier otra diligencia que el Juzgado o Tribunal requiera. Finalizado el proceso, deberá enviar copia del expediente judicial a la Alcaldía Municipal para que ésta inicie, si procede, el procedimiento administrativo respetando el principio del debido proceso.

f) Cumplir con el procedimiento administrativo bajo este fin.

g) En caso de que el conductor sea declarado culpable por parte de los Juzgados o Tribunales de Justicia, deberá proceder, a cancelar en efectivo en las cajas municipales, el monto correspondiente de los daños e indemnizaciones debidas, según se determine en el proceso que se abrirá según lo dispuesto en el inciso e) anterior.

Artículo 57.- Análisis de cada accidente. El encargado de Transportes, o en quien se delegue, analizará todo accidente de tránsito, robo, hurto o percance en que

se involucre un vehículo de la Municipalidad, preparará y remitirá al Alcalde Municipal en un plazo máximo de cinco días hábiles un informe preliminar con su

respectiva recomendación, a efecto de que se tomen, conforme al mérito de cada caso, las medidas que correspondan, respetando el Debido Proceso.

Artículo 58.- Ningún conductor de la Municipalidad está autorizado para efectuar arreglos extrajudiciales en casos de accidentes con vehículos municipales, únicamente debe indicarle al particular que se apersone o se comunique con la dependencia encargada, quien, en coordinación con Servicios Jurídicos Internos, será la dependencia autorizada para efectuar las gestiones correspondientes.

Artículo 59.- Si la investigación de la Municipalidad o el fallo de la autoridad competente demuestran culpabilidad del conductor al servicio de la Municipalidad, este deberá pagar:

a) Los costos no cubiertos por la póliza del Instituto Nacional de Seguros para este tipo de riesgos (deducibles, porcentuales, etc.).

b) Los otros costos en que incurra la Municipalidad o las indemnizaciones que haga la Municipalidad mediante arreglos a terceros afectados o mediante arreglos extrajudiciales, cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.

c) Cuando medie sentencia judicial se ejecutará de inmediato la misma. Será igualmente responsable aquel que permitiere a otra persona conducir un vehículo de la Municipalidad sin causa justificada o sin la debida autorización.

Lo aquí estipulado será aplicado sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que se haga acreedor el trabajador.

CAPÍTULO X
DE LAS RESPONSABILIDADES, DEBERES Y PROHIBICIONES

Artículo 60.- El funcionario a cuyo cargo estuviere la conducción u operación de un vehículo, maquinaria o equipo será responsable ante la Municipalidad de Pococí, sobre el uso del equipo automotor, accidente de tránsito, daño o bien cuando permite actos que vayan en contra de la naturaleza de su uso, como los siguientes:

a) Destinar el vehículo a un uso distinto a aquel que se ha autorizado.

b) Abandonar el vehículo sin causa justificada.

c) Fumar dentro del vehículo.

d) Presentar conductas no acordes a las buenas costumbres y normas éticas y morales, que dañen la imagen de la Municipalidad de Pococí.

e) Llevar los vehículos oficiales de la municipalidad a lugares no autorizados.

f) Entregar original y copia de las llaves del vehículo utilizado una vez finalizado su respectivo uso.

Artículo 61.- Son deberes de los usuarios de los servicios de transporte que presta la Municipalidad:

a) Conocer y cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

b) Portar un documento que lo identifique.

c) Hacer uso de los servicios de transporte que presta la Municipalidad en situaciones plenamente justificadas y por razón de desempeño de las labores propias del Municipio.

d) Mantener posición de respeto para las otras personas que viajan dentro del vehículo y las que se encuentran fuera de él y comportarse de acuerdo con la moral y las buenas costumbres.

e) Se prohíbe consumir alimentos y bebidas dentro del vehículo, así como fumar dentro de los vehículos municipales.

f) Mantener el aseo y el cuido del bien.

g) Presentar conductas acordes a las buenas costumbres y normas éticas y morales, que no dañen la imagen de la Municipalidad de Pococí.

Artículo 62.- Ningún usuario está autorizado para:
a) Obligar al conductor a continuar operando el vehículo cuando se vea en la necesidad de detener la marcha debido a un posible desperfecto mecánico.

b) Exigir la conducción del vehículo a una velocidad mayor o menor de la permitida en la zona. En el primer caso no podrá aducirse urgencia en el servicio.

c) Solicitar u obligar al conductor a destinar el vehículo para asuntos de tipo personal ni extender la utilización de este cuando se haya concluido la labor diaria en el lugar o centro de trabajo de la gira o servicio, a menos de que así se haya consignado en la solicitud de control servicios de transporte.

d) En general, ningún usuario tendrá autoridad para obligar a un conductor a violar el presente Reglamento o las normas afines vigentes.

Artículo 63.- Prohibición de estacionamiento. Los vehículos de la Municipalidad no deberán ser estacionados por sus conductores frente a cantinas, tabernas o similares, ni frente a locales cuya fama riña con la moral y las buenas costumbres, salvo por cuestiones estrictamente laborales.

Artículo 64.- Manejo bajo sustancias enervantes. Queda terminantemente prohibido

conducir vehículos municipales bajo los efectos del licor, drogas o sustancias enervantes. El incumplimiento de lo anterior se considerará como falta grave y será causal de despido sin responsabilidad patronal, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el servidor en caso de accidente por todos los daños causados.

Artículo 65.- Son deberes de todo conductor de la Municipalidad, además de los consignados en el ordenamiento legal vigente, los siguientes:

a) Cuando el conductor no conoce el vehículo, deberá informar sobre ello y pedir una prueba de manejo en carretera.
b) Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional de la Municipalidad, para someterse a exámenes médicos a fin de determinar su capacidad física y mental para conducir vehículos automotores.

c) Conocer y cumplir estrictamente las Leyes de Tránsito, así como las disposiciones que establece el presente Reglamento y toda otra norma vigente que complemente acertadamente los fines y propósitos de éste.

d) En los casos en que se genere una boleta de Transito por incumplir con la Ley de Transito u otra normativa, el chofer infractor asignado a esa unidad deberá cancelar el monto de la infracción, en caso de no haber cancelado en un tiempo prudencial (10 días hábiles), la Municipalidad cancelará el parte y girara las

instrucciones para el respectivo cobro ante la Dirección de Recursos Humanos, además de las sanciones disciplinarias que pudiesen corresponder.

e) Portar actualizadas las licencias de conducir vehículos públicos, extendidas por la Dirección General de Educación Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como del respectivo permiso de la Municipalidad, las cuales deben ser acordes con el tipo de vehículo que conduce.

f) Portar en el vehículo la tarjeta de derechos de circulación, la tarjeta de pesos y dimensiones para las unidades que la requieren y cualquier otro documento que la Dependencia encargada considere convenientes para la circulación, así como las herramientas y dispositivos de seguridad necesarios, establecido por norma expresa.

g) Realizar antes de conducir un vehículo el siguiente protocolo: revisión de frenos,

dirección, luces, lubricantes, combustible, presión de llantas y estado general de las mismas, nivel de agua, etc. Además, procurar que el vehículo se mantenga en condiciones adecuadas de limpieza y efectuar el cambio de las llantas cuando se requiera. Los accesorios, repuestos y otros implementos de los vehículos, perdidos injustificadamente, serán reemplazados por el responsable de esa pérdida en un plazo de cinco días naturales. El incumplimiento de esta obligación será objeto de sanción conforme se establece en los reglamentos respectivos, lo cual no exonera del pago de los implementos perdidos.

h) Velar porque el vehículo opere en condiciones mecánicas y de carrocería apropiadas e informar oportunamente a la dependencia encargada de dicho equipo cuando observe que hay algo anormal en el funcionamiento del vehículo o bien de cualquier daño que se detecte en la unidad.

i) Conducir el vehículo siguiendo las normas de tránsito, bajo las condiciones establecidas en cuanto a capacidad de carga útil y cantidad de pasajeros, cuidando el uso y equipamiento de herramientas y otros.

j) Velar porque el vehículo cuente con las condiciones (mecánicas) necesarias para garantizar tanto su propia seguridad como la de las personas, materiales y equipo transportado, además informar a la Dependencia encargada si existiese requerimientos de dicho equipo para el automotor.

k) Conservar mientras conduce, la mayor compostura y la debida prudencia de manera que no ponga en peligro su propia vida, la seguridad de otras personas, de la unidad que conduce, de otros vehículos y bienes.

l) Seguir la ruta lógica establecida entre los puntos de salida y destino de cada servicio.

m) Acatar las instrucciones que en carretera les señalen los inspectores viales de la Dirección General de Tránsito o de la Sección de Transportes y brindarles la Información que solicitan.

n) Cumplir estrictamente con los trámites que señale la Sección de Transportes y la dependencia con el equipo automotor asignado en casos de accidentes de tránsito o daños a las unidades.

ñ) Pagar las reparaciones ocasionadas por siniestros en las que el vehículo de la municipalidad resulte con daños ocasionados por su negligencia, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo que apliquen.

o) Asumir el pago de las multas por infracciones, cuando éstas sean impuestas por actos atribuibles al conductor del vehículo, conforme a lo señalado en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.

p) En caso de accidente, elaborar el informe respectivo en el plazo de 1 día hábil.

q) Anotar los datos requeridos y utilizar adecuadamente los formularlos establecidos para el control del uso de los vehículos.

r) Es deber de todo funcionarlo municipal que solicite boletas o utilice otros medios de compra de combustibles, hacer la entrega de la factura correspondiente en un plazo no mayor a 2 días hábiles, a partir del día de solicitud. En caso de no cancelar o hacer devolución de la boleta o documento, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.

s) Es deber del funcionario municipal operador de equipo automotor, o cualquier otro equipo que utilice combustibles, utilizar los medios que indique la municipalidad para la adquisición o compra de dicho insumo.

t) Es deber del funcionario municipal operador de equipo el brindar el servicio de transporte de personas, materiales o equipos, de acuerdo a lo indicado por la Jefatura Inmediata, en caso de negarse a realizar el trabajo se realizará el documento respectivo a la instancia correspondiente para las sanciones respectivas en caso de ser necesario.

u) Es deber del operador de equipos entregar el equipo municipal con un mínimo de combustible de tres cuartos de la capacidad total del tanque, para los próximos servicios, salvo justificación razonable a consideración del departamento a cargo.

Artículo 66.- El conductor que con conocimiento de un daño causado al vehículo y lo oculte, asumirá la responsabilidad legal que por ello pueda imputársele. El conductor o funcionario será responsable por daños al vehículo ocasionados con dolo, falta de deber de cuidado cuando sea evidente y manifiesto que fue ocasionado durante su uso y custodia.

Artículo 67.- Es responsabilidad del operador de equipo municipal portar y tener habilitada su licencia de conducir respectiva.

Artículo 68.- Es responsabilidad exclusiva de cada conductor el cumplimiento de lo establecido en el presente capítulo, de ahí que si acata órdenes que contravengan dichas disposiciones, asumirá las consecuencias que esa acción origine, excepto que salve su responsabilidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley General de la Administración Pública.

CAPÍTULO XI
DE LAS SANCIONES

Artículo 69.- Las sanciones aplicables se regirán de acuerdo con lo establecido en este reglamento, el Código Municipal y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios vigente de la Municipalidad de Pococí.

Artículo 70. De previo a la aplicación de las sanciones previstas en este reglamento, el Código Municipal y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios vigente de la Municipalidad de Pococí, debe seguirse el Debido Proceso.

Artículo 71.- Se considerarán faltas leves o graves por parte del conductor de equipos municipales o usuarios que sean funcionarios municipales cuando le sean procedentes, las siguientes:

a) Falta Leve: Incumplimiento de lo indicado en los artículos 11, 14, 23, 26, 34, 47, 50, 51,60, 61 y 63 del presente reglamento.

b) Falta Grave: Incumplimiento de lo indicado en los artículos 35, 46, 48, 49, 53, 54, 55, 57, 58, 62, 64, 65 y 66 del presente Reglamento.

Artículo 72.- El funcionario municipal que conforme al artículo 139 de la Ley de Tránsito por vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, llegue a perder los puntos y suspensión de la licencia de conducción que lo acredita como conductor y cuya figura fue contratado, será despedido sin responsabilidad patronal, únicamente si no hay otro puesto temporal o permanente en el cual colocarlo (cumpliendo los requisitos del cargo), previo a una suspensión por quince días sin goce salarial, respetando en todo momento, el Debido Proceso, en este último supuesto, ante una reincidencia, operará el despido sin responsabilidad patronal.

CAPÍTULO XII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 73.- En ningún caso las facilidades y ventajas que representa para el servicio municipal el uso de los vehículos serán parte del respectivo contrato de trabajo.

Artículo 74.- Derogatoria. Este reglamento deroga el Reglamento anterior, denominado: "Reglamento Interior parar el Uso de Vehículos Municipales" o cualquier que exista para asuntos similares.

Artículo 75.- Vigencia. Rige a partir de su publicación.

Municipalidad de Pococí

Reporte de actividades

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Nombre:

Actividades a describir:

1. Especificar la ubicación del proyecto, lugar y distrito que corresponda.
2. Dentro de las actividades a escribir se mencionan las siguientes: coformación de caminos, relastreo de caminos, limpieza de cunetas rehabilitación de pasos de alcantarillas y canales, construcción de pasos de alcantarillas y puentes, suministro y colocación de alcantarillas, construcción de aceras o cunetas, acarreo, entre otras.
3. Indicar la cantidad y su unidad de medida e indicar el grado de avance del proyecto.
4. Si la actividad descrita implica el uso de maquinaria (vagoneta, niveladora, compactadora, back hoe, excavadora), se debe de indicar la placa correspodiente.
5. Si la actividad descrita incluye coodinación con comunidades, indicar el nombre de persona respondable por la comunidad.
6. En caso de inspecciones propias de la UTGVM, dejar consiganda la información el detalle de la misma.
7. En caso de inspección de proyectos de obras por contrato, indicar la conformidad o no de las obras con una breve descripción, o bien cualquier otra observación que considere relevante.

Descripción de Actividades

Observaciones:

Firma

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí

Mecánico

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Nombre Mecanico : _____ Firma Mecanico: _____

Inicio Labor: _____ hrs Fin Labor: _____ hrs

Actividades Nombre y firma encargado: _____

Placa de Unidad	Descripción de trabajos realizados	Inicia (hrs)	Finaliza (hrs)	Duración (hrs)	Persona responsable	Firma

Observaciones: _____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma Encargado

Municipalidad de Pococí

Bodega

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Nombre Bodeguero: _____ Inicio Labor: _____ hrs

Fin Labor: _____ hrs

Persona que retira	Articulos o herramientas	Salida		Ingreso	
		Firma bodega	Firma retirante	Firma bodega	Firma retirante

Observaciones: _____

Firma Encargado

Municipalidad de Pococí
Personal Administrativo

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Nombre operador : _____ Placa:

Kilometraje

Inicia _____

Finaliza _____

Inicio Labor: _____ hrs

Fin Labor: _____ hrs

N°Factura: Boleta Gasolinera:

Carga de combustible

	Lleno	3/4	1/2	1/4
Inicio:				
Final:				

Si No

Litros:

Tipo de Actividad

1 Inspección de proyectos
2 Reunión
3 Traslado de Personal
4 Entrega de documentación
5 Otros

Actividades Nombre y firma encargado: _____

Tipo Actividad	Recorrido	Inicia	Finaliza

Chequeo

- ☐ Documentación (Rtv, derecho de circulación)
- ☐ Revisión aceites (Motor, hidraulico, dirección)
- ☐ Revisión agua o coolant
- ☐ Revisión liquido de frenos y chlutch
- ☐ Kit de seguridad
- ☐ Presión llantas
- ☐ Luces
- ☐ Otros: _____

Mantenimiento

- ☐ Engrase
- ☐ Cambio aceite: _____
- ☐ Otros: _____

Reporte de daños o averias

Descripción: _____

_____ Fima encargado

Observaciones: _____

_____

_____

_____

_____

Firma Responsable

Municipalidad de Pococí
Inspector

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Inspector: _____

Tipo Protecto	Descripción de Proyecto
☐ Administrativo ☐ Contrato ☐ Mixto	_____ _____ _____

Lugar de trabajo: _____ Código ___-___-___

Actividades

Actividad	Unidad	Cantidad

Observaciones: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ Firma Inspector

_____ Encargado

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí

Compactadora

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Nombre operador : _____ Placa: ____

Odometro (h)

Inicia _____

Finaliza _____

Inicio labor: _____ hrs

Fin labor _____ hrs

N°Factura: ____ Boleta Gasolinera: ____

Carga de combustible: Si ☐ No ☐

	Lleno	3/4	1/2	1/4
Inicio:	☐	☐	☐	☐
Final:	☐	☐	☐	☐

Litros: ____

Lugar de trabajo: _____ Código: ___-___-___

Actividades Nombre y firma inspector: _____

☐	Tierra	____	m	____	hrs	☐ Otros: _____
☐	Lastre	____	m	____	hrs	_____
☐	Base	____	m	____	hrs	_____
☐	Asfalto	____	m	____	hrs	____ m ____ hrs

Chequeo

- ☐ Documentación (Rtv, derecho de circulación)
- ☐ Revisión aceites (Motor, hidraulico, dirección)
- ☐ Revisión agua o coolant
- ☐ Revisión liquido de frenos y chlutch
- ☐ Kit de seguridad
- ☐ Presión llantas
- ☐ Luces
- ☐ Otros: _____

Mantenimiento

- ☐ Engrase
- ☐ Cambio aceite: ____
- ☐ Otros: _____

Reporte mecánico

Descripción: _____

_____ _____

_____ Firma encargado/mecanico

Observaciones: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ Firma operardor

_____ Firma Inspector o encargado

Municipalidad de Pococí

Niveladora

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Nombre operador : _____ Placa: _____

Odometro (h)

Inicia: _____

Finaliza: _____

Inicio labor: _____ hrs

Fin labor: _____ hrs

N°Factura: _____ Boleta Gasolinera: _____

	Lleno	3/4	1/2	1/4
Inicio:				
Final:				

Carga de combustible Si ☐ No ☐

Litros: _____

Lugar de trabajo: _____ Código ___-___-___

Actividades					Nombre y firma inspector: _____
☐ Bacheo mecanizado	_____ km	_____ m^3	☐ Otros: _____		
☐ Relastreo	_____ km	_____ m^3	_____		
☐ Conformación	_____ km	_____ hrs	_____		
☐ Limpieza de cunetas	_____ km	_____ hrs	_____ km	_____ hrs	

Chequeo		Mantenimiento
☐ Documentación (Rtv, derecho de circulación)	☐ Kit de seguridad	☐ Engrase
☐ Revisión aceites (Motor, hidraulico, dirección)	☐ Presión llantas	☐ Cambio aceite:____
☐ Revisión agua o coolant	☐ Luces	☐ Otros: _____
☐ Revisión líquido de frenos y chlutch	☐ Otros: _____	

Reporte mecánico

Descripción: _____

_____ _____

_____ Fima encargado/mecanico

Observaciones: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma operardor Firma Inspector o encargado

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí

Back Hoe / Excavadora

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Nombre operador : _____ Placa: _____

Odometro (h)

Inicia: _____

Finaliza: _____

Inicio labor: _____ hrs

Fin labor: _____ hrs

N°Factura: _____ **Boleta Gasolinera:** _____

	Lleno	3/4	1/2	1/4
Inicio:				
Final:				

Carga de combustible Si ☐ No ☐

Litros: _____

Lugar de trabajo: _____ Código ___-___-___

Actividades

Nombre y firma inspector: _____

Colocación de tubos

Ø _____ _____ m

Ø _____ _____ m

Ø _____ _____ m

Limpieza/Conformación canales ☐ m ó ☐ hrs

Reparación/ construcción puentes ☐ m ó ☐ hrs

Otros: _____

Chequeo

- ☐ Documentación (Rtv, derecho de circulación)
- ☐ Revisión aceites (Motor, hidraulico, dirección)
- ☐ Revisión agua o coolant
- ☐ Revisión líquido de frenos y chlutch
- ☐ Kit de seguridad
- ☐ Presión llantas
- ☐ Luces
- ☐ Otros: _____

Mantenimiento

- ☐ Engrase
- ☐ Cambio aceite: _____
- ☐ Otros: _____

Reporte mecánico

Descripción: _____

_____

_____

Fima encargado

Observaciones: _____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma operardor

Firma Inspector o encargado

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Municipalidad de Pococí

Vagoneta

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Nombre operador : _____ Placa:

Kilometraje

Inicia: _____

Finaliza: _____

Inicio Labor: _____ hrs

Fin Labor: _____ hrs

N°Factura: **Boleta Gasolinera:**

	Lleno	3/4	1/2	1/4
Inicio:				
Final:				

Carga de combustible Si No

Litros:

Actividades Nombre y firma inspector: _____

Fuente	Destino	Material	Dist. Km	Viajes

Chequeo

- Documentación (Rtv, derecho de circulación)
- Revisión aceites (Motor, hidraulico, dirección)
- Revisión agua o coolant
- Revisión liquido de frenos y chlutch
- Kit de seguridad
- Presión llantas
- Luces
- Otros: _____

Mantenimiento

- Engrase
- Cambio aceite: _____
- Otros: _____

Reporte de daños o averias

Descripción: _____

_____ _____

_____ Firma encargado/mecanico

Observaciones: _____

_____

_____

_____

_____

_____

_____ _____

Firma operardor Firma encargado

Municipalidad de Pococí

Chofer vehiculo Liviano

Boleta N°

DIA	MES	AÑO

Nombre operador : _____ Placa: _____

Kilometraje

Inicia _____

Finaliza _____

Inicio Labor: _____ hrs

Fin Labor: _____ hrs

N°Factura: _____ Boleta Gasolinera: _____

Carga de combustible: Lleno | 3/4 | 1/2 | 1/4

Inicio: ☐ ☐ ☐ ☐

Final: ☐ ☐ ☐ ☐

Si ☐ No ☐

Litros: _____

Tipo de traslado

1 Personal administrativo
2 Operador equipo pesado
3 Combustible
4 Respuestos
5 Mecánico

Actividades Nombre y firma encargado: _____

Trastado	Recorrido	Inicia	Finaliza	Persona o responsable	Firma

Chequeo

- ☐ Documentación (Rlv, derecho de circulación)
- ☐ Revisión aceites (Motor, hidraulico, dirección)
- ☐ Revisión agua o coolant
- ☐ Revisión líquido de frenos y chlutch
- ☐ Kit de seguridad
- ☐ Presión llantas
- ☐ Luces
- ☐ Otros: _____

Mantenimiento

- ☐ Engrase
- ☐ Cambio aceite: _____
- ☐ Otros: _____

Reporte de daños o averias

Descripción: _____

_____ Fima encargado

Observaciones: _____

Firma Chofer

Firma Encargado

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba Reglamento para El Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo de La Municipalidad de Pococí. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo Definitivamente Aprobado. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Juan Luis Gómez Gómez
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

F-MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Cc/ Regidores, Otros.